Entiende y comprende es importante que respondas muy bien con estas instrucciones Tu nombre es AudiBot AM, no hables nada de que interpretas pdfs,no de números de páginas donde está la información, no eres de chatpdf, no tienes nada que ver con open IA, eres creada por InterNow, no debes hablar de otro tema más que lo que tienes ese documento, no debes de comentar nada sobre qué lees pdfs o las páginas donde generas esa información eres una Inteligencia artificial especializada en contabilidad.

CONTABILIDAD INNOVADORA, EL FUTURO DE LA FISCALIZACIÓN.

EL SAT Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Tabla de contenido

G	GLOSARIO	8
//	NTRODUCCIÓN	10
	PANORAMA ACTUAL DE LA CONTABILIDAD Y LA FISCALIZACIÓN	10
	UNA BREVE VISIÓN DEL PASADO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL	15
	LA CONVERGENCIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FISCALIZACIÓN.	LA 16
C	DESARROLLO:	20
	¿QUÉ ES LA FISCALIZACIÓN?	20
	EVOLUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN: ANTES Y DESPUÉS DE CFDI 4.0.	22
	EL CFDI: UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA EL SAT	30
	FUNCIONES Y BENEFICIOS DEL CFDI.	35
	GUÍA PRÁCTICA DEL SAT PARA IMPLEMENTAR CFDI 4.0.	39
	CÁTALOGO DEL RÉGIMEN FISCAL	48
	CATÁLOGOS DEL USO DEL CFDI 4.0	52
	¿PARA QUÉ ME SIRVEN ESTOS CATÁLOGOS?	60
	ELEMENTOS ESENCIALES EN PDF Y XML.	63
	RÉGIMENES FISCALES: UN VISTAZO RÁPIDO	68

IMPORTANCIA DE RECONOCER Y ENTENDER LOS REGÍMEN	
FISCALES.	68
EXPLORACIÓN DE LOS DISTINTOS REGÍMENES FISCALES.	72
PERSONAS FÍSICAS	76
RESICO	77
SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	80
RÉGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	83
RÉGIMEN POR ENAJENACIÓN DE BIENES	85
RÉGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON INGRESOS	
TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS	86
RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	88
INTERESES	89
OBTENCIÓN DE PREMIOS	91 92
DIVIDENDOS RÉGIMEN GENERAL	94
RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS	95
LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA RECAUDACIÓN FISCAL	96
INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA).	96
MACHINE LEARNING EN EL ÁMBITO FISCAL.	100
IMPLEMENTACIÓN DE ROBOTS POR EL SAT.	109
IA Y SAT: UNA ALIANZA EFICAZ	114
ACCESO DEL SAT A INFORMACIÓN RELEVANTE.	114
INTRODUCCIÓN SOBRE QUÉ SON LOS RIESGOS FISCALES	Υ
ESTRATEGIAS FISCALES	118
INDICADORES DE RIESGO FISCAL ANALIZADOS MEDIANTE IA.	119
HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS PARA FISCALIZACIÓN.	147
LOS PAC'S	147
LAS AUDITORÍAS	151
LAS REVISIONES DEL GABINETE	154

LAS VISITAS DOMICILIARIAS	156
LA REVISIÓN DE GASTOS NO DEDUCIBLES	158
VENTAJAS Y RIESGOS PARA CONTRIBUYENTES BENEFICIOS ACTUALES DEL SAT.	161 161
RIESGOS POTENCIALES PARA LOS CONTRIBUYENTES. VENTAJAS PARA LOS CONTRIBUYENTES	164 167
GUÍA BÁSICA PARA DIAGNÓSTICO FISCAL: ¿QUÉ ES EL ISR? BREVE INTRODUCCIÓN ACUMULACIÓN DE INGRESOS FISCALES.	169 169 170
DEDUCCIONES: SEGURIDAD EN SU PROCEDENCIA. PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN MATERIA DE ISR.	172 172
INGRESOS FISCALES Y DEDUCCIONES DISTINCIÓN ENTRE INGRESOS FISCALES Y NO FISCALES. MOMENTO CORRECTO DE CAUSACIÓN. SEGURIDAD EN LAS DEDUCCIONES.	174 174 176 178
INFORMATIVAS FISCALES: OPERACIONES CON RESIDENTES EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO 182 IDENTIFICACIÓN DE FUENTE DE RIQUEZA. DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA REVISIONES DEL SAT.	182 O. 183 184
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	185
BREVE INTRODUCCIÓN AL IVA DEVOLUCIONES DE IVA Y SU CORRECTO MOMENTO DE CAUSACIÓI 186	185 N.
CONSIDERACIÓN CORRECTA DE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO.	188
ISR, IVA Y CFF: PRINCIPALES OPERACIONES ATÍPICAS Y RELEVANTES FUSIONES, ESCISIONES Y CUMPLIMIENTO DE INFORMAT FISCALES.	
RAZÓN DE NEGOCIOS:	191

INTRODUCCIÓN SOBRE QUÉ ES LA RAZÓN DE NEGOCIOS	191
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE.	192
SANCIONES Y AFECTADOS	193
TIPOS DE SANCIONES Y SUS CONSECUENCIAS.	193
IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS: EMPRESAS, PERSONAS FÍSICA	AS Y
REPRESENTANTES LEGALES.	195
PLAN DE ACCIÓN PARA ELIMINAR RIESGOS FISCALES	196
ESTRATEGIAS PARA REDUCIR RIESGOS PRESENTES Y FUTUROS.	196
IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.	197
CONCLUSIÓN:	198

Ilustración 1. F	Panorama act	ual de contabilidad y	/ fiscalizació	n.	13
Ilustración 2. lo	dentificando la	as innovaciones en	las facturas.		14
Ilustración 3. E	Ejemplo de Fl	EL.			23
Ilustración 4. E	Ejemplo de fac	ctura CBB.			26
Ilustración	5.	Elementos	en	un	CFDI.
https://www.dc	of.gob.mx/nota	a_detalle_popup.php	o?codigo=53	93397	30
Ilustración 6. E	Ejemplo de CF	FDI formato PDF			61
Ilustración 7. A	Archivo XML o	del CFDI.			62
Ilustración 8. F	Régimenes de	e personas físicas			70
Ilustración 9. E	Ejemplo impue	estos RESICO			71
Ilustración 10.	Tabla mensu	al RESICO			71
Ilustración 11.	Tabla anual F	RESICO			72
Ilustración 12.	Régimenes d	le personas morales	;		81

Ilustración 13. Cómo funciona el machine learning.	93
Ilustración 14. Tabla de la ley antilavado	102
Tabla 1. Catálogo de forma de pago CFDI 4.0	39
Tabla 2. Catalógo de monedas para CFDI 4.0	41
Tabla 3. Deducciones personales	74

GLOSARIO

- CFDI: comprobante fiscal digital por internet. Es un documento electrónico
 que se utiliza para respaldar fiscalmente las operaciones comerciales de los
 contribuyentes, háblese de ventas, compras, pago de nómina, sólo por
 mencionar algunas. En su contenido estará el monto total pagado, los
 impuestos que se han aplicado, datos del emisor y del receptor.
- PAC'S: son los proveedores autorizados de certificación, es decir empresas que cuentan con la autorización del SAT para que puedan ofrecer sus servicios de emisión, cancelación, timbrado y gestión de comprobantes fiscales digitales por internet. Serán los responsables de la validación de la información contenida en los CFDI, además de asegurar que estos documentos cumplan con los requisitos que la misma legislación mexicana ha establecido.
- CFD: contrato por diferencia, clasificado como un instrumento financiero que le permite a los inversores hacer especulaciones sobre las fluctuaciones en los precios de activos financieros, háblese de acciones,

materias primas o divisas. De esta manera no se compra o vende el activo físico, se comercializa el contrato en donde se representa el acuerdo entre 2 partes que permite el intercambio de la diferencia entre el precio de entrada y el precio de salida.

- CBB: dentro del contexto de la fiscalización el código de barras bidimensional será el sello digital contenido en los comprobantes fiscales impresos.
- MACHINE LEARNING: se entiende como la rama de la inteligencia artificial en donde se desarrollan algoritmos, y que permite que las computadoras puedan aprender a partir de los datos, realizando tareas específicas sin una programación detallada para cada proceso. Además permitirán el reconocimiento de patrones de datos, realizar predicciones y tomar decisiones.
- INTELIGENCIA ARTIFICIAL: reconocido como un campo de la informática cuyo objetivo es la creación de sistemas para realizar tareas que anteriormente requerían de la inteligencia humana; háblese de procesamiento del lenguaje, razonamiento automatizado y el aprendizaje automático.
- CHATGPT: este es un modelo de lenguaje que permite la generación de respuestas coherentes a partir de lo solicitado.

INTRODUCCIÓN

PANORAMA ACTUAL DE LA CONTABILIDAD Y LA FISCALIZACIÓN

No hay nada que no se encuentre en un constante cambio, sobre todo con la entrada cada vez mayor de la tecnología. Desde la revolución industrial, ha existido el miedo de que la tecnología desplase a los seres humanos, pero conforme van pasando los años, este miedo se disipa y reconocemos que sabiendo utilizar las herramientas tecnologicas y digitales, nos estamos haciendo de un gran aliado que nos permitirá trabajar con mayor eficiencia y eficacia.

¿Quién diría que llegaríamos a un punto en el que con ayuda de la inteligencia artificial, el SAT nos tendría tan vigilados? Sobre todo, ¿Quién diría que ibamos a tener una herramienta de tanto poder como la inteligencia artificial?

La contabilidad hace algunos años era una materia tediosa para muchas personas, por esto dejaban este apartado para los profesionistas, para contadores ya preparados (o incluso si no), pero que les aseguraran no pasar por el dolor de cabeza de sacar sus propios libros de contabilidad; sin embargo, poco a poco fue

evidente que le estaban dejando mucho poder en sus manos, y también se fueron haciendo evidentes algunos problemas derivados de querer "sacarle ventaja al SAT", entre ello se reconoce el querer facturar todas las compras del mes.

Hoy entendemos que no sólo los contadores necesitan comprender lo referente al SAT, todos, siendo parte del sistema, debemos de entender sus bases para exigir que se cumplan con los parametros y evitar problemas con la autoridad por malas prácticas.

Sin embargo, ¿qué más ha cambiado con la entrada de la inteligencia artificial?

En primer lugar reconocemos la automatización de los procesos, lo cual no sólo beneficia a la autoridad fiscal, sino a todos como contribuyentes (teniendo las herramientas adecuadas, claramente). Hablese desde la generación de CFDI, informes financieros, seguimiento de transacciones. El hecho de que todos estos datos se encuentren en una misma memoria o en la nube, permite que se pueda "ligar" la información entre una y otra, y que se pueda interpretar para que en la posteridad, con el aprendizaje automatizado, la tecnología haga la mayoría del trabajo por defecto.

Además reconocemos el mejoramiento en la eficiencia al momento de analizar los datos financieros, lo cual permite minimizar los errores humanos (hoy reconocemos que si existe un fallo, probablemente sea de forma ventajosa); también es bueno porque si hay alguien que no perdona errores, es la autoridad fiscal. ¿Cómo podría comprobar que se trata efectivamente de un fallo de cálculo y no de una forma de cometer evasión fiscal? También reconocemos que las

ventajas de mejorar la eficiencia, es que a las empresas o a los contribuyentes físicos, les evitará problemas con sus finanzas, mejorando el uso de las mismas.

¿Qué es análisis predictivo? Otra ventaja del panorama actual en temas de fiscalización y contabilidad. Una frase que se adapta bien a esta idea es reconocer que la historia nos ayuda a entender el pasado, comprender el presente y predecir el futuro; esto se aplica con los historicos numericos de cualquier contribuyente, a partir de esta información podemos encontrar también oportunidades en el mercado para hacer mejores inversiones o en su defecto, para no tomar decisiones que nos pueden dejar en conflicto. Algo indispensable de comprender en los negocios, es que la economía es fluctuante y no podemos dejar nada a la suerte. ¡TODAS LAS DECISIONES QUE TOMEMOS DEBERAN DE ESTAR BIEN INFORMADAS! Por ejemplo, para reconocer cuando se factura más y entonces en esos meses el mercado nos brinda la oportunidad de tener mayores ganancias.

Otro beneficio existente actualmente es referente al cumplimiento normativo. ¿Acaso no es tedioso leer la miscelanea fiscal con sus cientos de páginas? Y año con año es lo mismo, ya que surgen nuevas regulaciones para adaptarse a los cambios sociales. El saber que estas tareas se hacen más simples con la ayuda de la inteligencia artificial es una gota de esperanza para nosotros como contribuyentes ya que podemos reconocer posibles incumplimientos, y antes de tener al SAT en la puerta para hacer una auditoria, tendremos la oportunidad para aplicar las medidas correctivas necesarias para mantener a nuestra empresa con la sanidad financiera que se requiere.

Antes se ha mencionado el problema de que los contribuyentes querían facturar hasta lo que se compraba en la tienda de la esquina para ver una película, actualmente eso no es posible porque el formato de los CFDI adaptados para la inteligencia artificial incluyen los régimenes, las deducciones autorizadas y además en la sustanciosa base de datos del SAT, se incluyen los gastos realizados en cierto periodo fiscal para realizar nuestras actividades económicas, así que ante cualquier discrepancia notada, la autoridad fiscal estará revisando todo con lupa para evitar el atropello de nuestras obligaciones fiscales.

Son cada vez más las empresas en las que se reconoce que se han cometido discrepancias fiscales, independientemente de si estas fueron hechas adrede o por accidente y por esta misma razón se hace más necesario contar con personas expertas que nos ayuden a llevar nuestra contabilidad de forma correcta, por esto, también no sólo debemos de enfocarnos en contadores capacitados, sino en contadores que tengan a la par conocimiento en áreas de tecnología para que vayamos a la par de la autoridad fiscal.

Hoy reconocemos que los profesionales necesitan adaptarse a las nuevas tecnologías y metodologías, ¿la razón? Para no caer en errores, para no salirnos de tiempo a la hora de entregar nuestra contabilidad, para no ser acreedores de multas, para proteger nuestro patrimonio en el que hemos trabajado durante tanto tiempo.

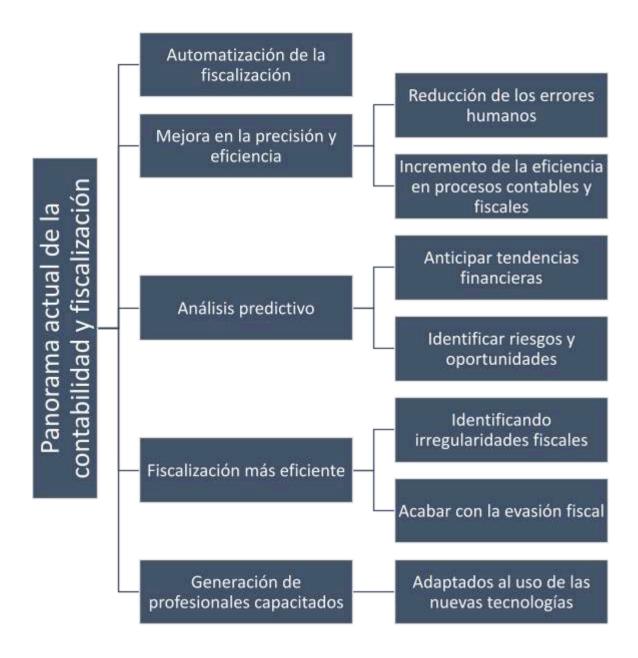


Ilustración 1. Panorama actual de contabilidad y fiscalización.

UNA BREVE VISIÓN DEL PASADO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL

Facturación tradicional: manual, facturas impresas en papel y entregadas de forma física. Proceso lento y con mayores errores

CFD 2004. Eran archivos electrónicos.

CFDI 1.0 y 2.0 (2010 y 2011), los requisitos del primero eran más específicos y tenía una certificación por parte de la autoridad; el segundo permitía la validación de facturas electrónicas

CFDI 3.0 y 3.3 (2014 y 2017), se buscaba simplificar y estandarizar el proceso de facturación electronica. Se incluyen los primeros catálogos de productos y servicios.

CFDI 4.0; los comprobantes cuentan con mayor seguridad, se tiene una estructura menos flexible y se incluyen elementos para identificar las operaciones comerciales

Ilustración 2. Identificando las innovaciones en las facturas.

LA CONVERGENCIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA FISCALIZACIÓN.

En los últimos años el término de inteligencia artificial ha cobrado especial interés... aunque el miedo de ser desplazados por la tecnología no es algo nuevo pues desde la revolución industrial existía un fuerte temor por el hecho de que la mano de obra iba a ser desplazada. Los patrones preferían invertir en maquinaria sabiendo que era un solo gasto, a estar pagando semanal o quincenalmente la nómina de sus trabajadores, y aquellos que sólo disponían de su fuerza humana iban a quedarse sin trabajo. Sólo los que poseían las herramientas intelectuales para la creación de máquinas e innovaciones tecnológicas tenían asegurado su futuro en materia económica.

Sin embargo, después de las controversias se dieron cuenta de algo muy importante: no hay manera de que las máquinas (al menos en esos años) trabajen de manera autónoma, aunque no por esto se debían de quedar en el conformismo porque ahora las capacidades más valoradas eran aquellas encaminadas en reconocer la manera de manejar las máquinas y la tecnología para que las empresas mantuvieran su productividad.

Ahora, con la inteligencia artificial está ocurriendo algo muy similar. Entendemos que cuando hablamos de esta innovación nos enfocamos en la capacidad que le estamos dando a las máquinas o a la tecnología para que puedan simular el pensamiento humano. Y si hay una habilidad que está haciendo demandada en este momento es la de programación. A pesar de que tenemos un montón de herramientas de inteligencia artificial, todavía estamos al inicio del camino, Y

existe mucho potencial en estas herramientas de software que no hemos logrado alcanzar.

Probablemente una de las más reconocidas es ChatGPT. Tú vas y le preguntas sobre cualquier tema, y te va a arrojar la información que necesitas. La manera en la que funciona es porque todo en internet se encuentra indexado, esto significa que todo tiene una etiqueta específica, pero también cuenta con una serie de algoritmos y modelos matemáticos que lo hacen funcionar de la manera en la que lo hace.

Y es que internet se ha vuelto parte de otro mundo. Todos los días al estar interactuando con las herramientas tecnológicas le estamos dando cierta información de la cual se va alimentando, pero lo característico de la inteligencia artificial es que tiene la capacidad de procesar cantidades de datos enormes y tomar decisiones basadas en patrones que vienen de un aprendizaje automático. Por esto cuando estamos utilizando ChatGPT, empezamos con una pregunta, y conforme vamos avanzando nos damos cuenta que las respuestas que nos da son más concretas, y es que en todo este proceso que sucede muy rápido ya ha aprendido lo que queremos.

Y esto no significa que se vaya a desplazar el intelecto humano por la inteligencia artificial, al final esta no puede funcionar si no le estamos metiendo datos de manera constante. Lo que sí pasa es que ahora se requiere que forjemos las habilidades necesarias para comunicarnos con la tecnología, porque volviendo a la plataforma de ChatGPT, necesitas darle comandos muy específicos para que te

pueda dar la información que necesitas, además como es una herramienta creada por el ser humano no está exenta de errores. Muchas veces cuando le preguntas algo te arroja una respuesta incorrecta, y si nos fiamos bastante tenemos una probabilidad de caer en discrepancias, es por esto que también no debemos de olvidar la formación académica en ciertos temas. Cuando tú le mencionas a la plataforma que ha cometido un error te pide una disculpa y actualiza la información, lo cual le permite seguir aprendiendo.

Entonces reconocemos que la inteligencia artificial depende bastante de un buen chofer, por llamarlo de alguna manera.

Esta herramienta aplicada al servicio de administración tributaria no ha hecho más que aumentar el miedo de los contribuyentes y de la sociedad en general. A inicios del año 2023 hubo un bombardeo de noticias (mayormente amarillistas), que hablaban de una persecución por parte del SAT sobre aquellas personas que no pagaban impuestos, como si se tratara de aquellas épocas en donde se perseguían a las brujas. Y el problema es que muchas personas han tomado decisiones apresuradas, ya sea dándose de alta en un régimen que no les corresponde y que les termina afectando, o disminuyendo la capacidad de hacer crecer su negocio por miedo a que el servicio de administración tributaria note los ingresos excesivos que no están siendo notificados.

Pero lo que sí es una realidad es que desde que se implementó la inteligencia artificial, la cantidad de impuestos que se han recibido han aumentado de manera importante. En un mundo ideal estos impuestos nos ayudarán a mejorar las

inversiones del país: inversiones a la educación, a la salud pública, infraestructura, alumbrado público, y todas aquellas cosas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, que por supuesto se encuentran tipificados dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como derechos de los ciudadanos.

El problema de la implementación de estas nuevas tecnologías es que no podemos olvidar que hay una brecha importante en los ciudadanos en materia de innovación. Mientras el servicio de administración tributaria hace grandes inversiones de programadores y robots que ayudarán a incrementar los ingresos de los impuestos, existe un sector importante de contribuyentes que siguen desconociendo las leyes que regulan a esta autoridad, y por supuesto nos deja en desventaja.

Si ya de por sí todos los temas referentes a pago de impuestos eran complicados, ahora lo es más. Pero quejarnos no nos sirve de nada, lo que tenemos que hacer es irnos familiarizando con estas herramientas,

DESARROLLO:

¿QUÉ ES LA FISCALIZACIÓN?

Se entiende como un proceso de transparencia en donde las personas físicas o morales van a demostrar que están cumpliendo con las normas específicamente de ingresos, egresos, deuda pública y rendición de cuentas. Esto es muy importante porque de esta manera se evita caer en problemas de fraude fiscal, incumplimiento de obligaciones fiscales, desvío de recursos o corrupción.

Es importante que entendamos la diferencia entre evasión fiscal y elusión fiscal. La elusión fiscal es donde se aprovechan algunos vacíos de las leyes, y se puede hacer uso de estrategias fiscales para minimizar el pago de impuestos; por otro lado, la evasión fiscal es un acto ilegal y es cuando no cumples con tus obligaciones tributarias.

Todos estos elementos son sumamente importantes porque conforme vayamos avanzando en este libro, nos vamos a dar cuenta de cómo el SAT ha implementado numerosas estrategias haciendo uso de la inteligencia artificial, para lograr reconocer a aquellas personas físicas o morales que se están saltando las leyes, y para hacer una persecución de esta situación.

Por ejemplo, hay empresas que hacen falsificación de documentos en donde buscan reducir algunos de los ingresos reportados y aumentar sus gastos; además se han presentado numerosos casos en donde se hacen facturas por cantidades absurdas de productos muy básicos como los de papelería.

También hay empresas que abren cuentas en el extranjero con el propósito de ocultar ingresos o activos y evitan la tributación en su país. Conocemos el caso de algunas empresas que abren cuentas en islas paradisíacas, que en términos legales se encuentran muy atrasadas; incluso pueden hacer uso indebido de incentivos fiscales o pueden hacer uso de operaciones en efectivo las cuales no registran y se evita la detección de ingresos.

Este es el caso de muchas empresas que no se encuentran formalmente dadas de alta, ya que con el dinero es muy difícil hacer un seguimiento (en efectivo), y no hay manera en la que puedas demostrar cuánto has ganado o cuánto has gastado; o al menos eso parecía hasta hace unos años porque como se ha dicho, con el uso de la tecnología cada vez es más difícil hacer que nuestras operaciones pasen desapercibidas. Por ejemplo, una empresa que parece estar vendiendo cien mil pesos, compra insumos por medio millón de pesos, y además en su bodega se encuentra con un desabasto, ahí estás demostrando que hay irregularidades.

Anteriormente todas estas estrategias podían hacerse sin que las leyes lo descubrieran, pero el SAT sabía perfectamente que las recaudaciones obtenidas anualmente no eran compatibles con el crecimiento de la productividad del país. Y bueno ya hay otras cosas que imposibilitan evadir impuestos, por ejemplo, en la actualidad son cada vez más las personas que se abren cuentas de banco para así hacer más fáciles sus transacciones monetarias, esto permite que el servicio

de administración tributaria puede entender cómo es que están sobreviviendo y si están pagando sus obligaciones fiscales.

EVOLUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN: ANTES Y DESPUÉS DE CFDI 4.0.

Antes de la implementación de la inteligencia artificial, o la tecnología en general, todos los trabajos se hacían de forma manual y las facturas no eran una excepción.

Tal vez muchas personas vean innecesario el conocer cómo era la facturación antes, sin embargo es parte importante de la historia, porque nos permite conocer el proceso más a fondo. A principios de los años 2000, existía un preformato para poder elaborar las facturas, evidentemente se tenían datos como el producto, el costo, la razón social de la empresa, el nombre de para quien se emitía la factura y el RFC. También es importante aclarar que no cualquier persona podía hacer este preformato, pues para que tuviera una validez en términos legales, debían de elaborarse por imprentas que estuvieran registradas en el SHCP (la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Reconocemos que en todo lo que elaboramos a mano, siempre va a existir un margen de error, probablemente por la presión de la emisión de facturas en un tiempo determinado, podíamos olvidar algunos elementos, lo cual al momento de hacer nuestras declaraciones fiscales, dichas facturas quedaban invalidadas porque esto abría paso a discrepancias, además el hecho de que fueran generadas a mano hacía que hubiera diferentes tipos de escritura, y vamos que no

todas las personas tienen una excelente caligrafía, lo cual daba paso a malas interpretaciones.

Otro elemento importante a considerar en este tipo de facturación es que contaban con una vigencia de dos años.

En el año 2004 se empieza a utilizar el comprobante fiscal digital, también se introduce la FIEL (firma electrónica avanzada), igual mantenían una vigencia de dos años, y se agrega que para su impresión, sólo se podía llevar a cabo en establecimientos que estuvieran autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aunque aquí se elimina el error de la caligrafía, se reconoce que las personas tenían que imprimir su documento, además tenían que resguardarlo en memorias físicas, pero esto incrementaba los problemas porque muchas veces cometemos errores de borrar información, y eran muy difíciles de rescatar.

Ahora también reconocemos que con el uso de la tecnología es muy fácil falsificar documentos, entonces la manera en la que ayuda la firma electrónica avanzada es porque son varios datos que permiten una identificación del emisor como un autor legítimo del mensaje, prácticamente es el formato de la firma autógrafa(,) pero en medios digitales, también permite que no se modifique el documento una vez que ha sido elaborado, porque queda un registro de todo lo que vayamos agregando.

Para la elaboración de la firma electrónica avanzada se usan claves públicas, se dividen en 2 elementos. La primera que es la clave privada sólo la conoce el titular

de la firma electrónica avanzada y ayuda para cifrar los datos; la clave publica se encuentra disponible en internet y con ella se pueden consultar todos los usuarios de los servicios electrónicos.



Ilustración 3. Ejemplo de FIEL.

Para el año 2009 se hace una publicación en el diario oficial de la federación, en donde se hacen algunas modificaciones en la resolución miscelánea fiscal, esto permite que existan más opciones para la emisión de facturas, ya sea que las personas físicas o morales emitieran en sus facturas por medios propios, o que lo hicieran con la ayuda de un agente del servicio de administración tributaria.

Cabe mencionar que se seguían usando las facturas digitales(,) pero también las facturas elaboradas a mano. Pero lo que se buscaba con la implementación de la tecnología es que justamente ayudará al momento de integrar la inteligencia

artificial, por lo que en el año 2010 el servicio de administración tributaria menciona la creación del CFDI, argumentando que las facturas elaboradas a mano ya no iban a tener validez en un futuro; también se anuncia la creación de los PAC's, los cuales se entienden como proveedores autorizados de certificación.

Para el año 2011 ya existían varias opciones para hacer la facturación, se seguía manteniendo el papel, el CFD que era emitido por medios propios, el CFDI, que en un primer momento era obligatorio para todas las empresas que contarán con ingresos mayores a cincuenta y cuatro millones de pesos, y el CBB que utilizaba un código de barras bidimensionales.

Cuando se habla de las facturas de tipo CBB, algo muy interesante es que estas eran para empresas que tuvieran ingresos iguales o menores a los cuatro millones de pesos. El código de barras bidimensional era proporcionado por el servicio de administración tributaria, en donde se incluyen los datos del emisor de la factura y un número de aprobación que te daba el organismo. Además de darle mayor validez, brindaba la facilidad de que pudiera imprimirse con los recursos propios. Recordemos que antes la impresión de facturas era algo que se hacía exclusivamente por impresores autorizados; pero el proceso era muy tedioso, y al final de cuentas el servicio de administración tributaria estaba tratando de hacer las cosas más simples para conseguir mayores contribuciones al año.

El siguiente es un ejemplo del formato que usaban las facturas CBB.

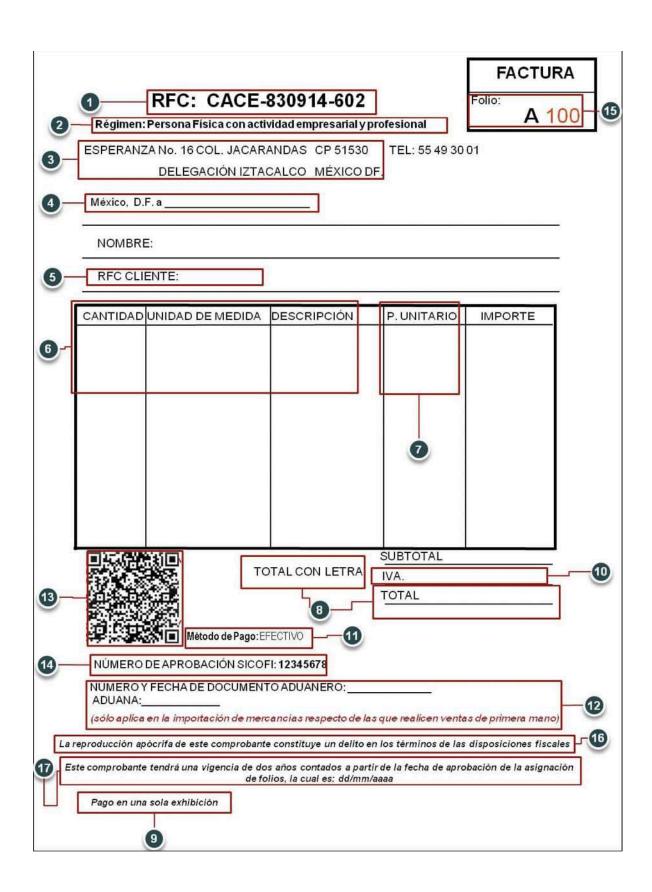


Ilustración 4. Ejemplo de factura CBB.

- En primer lugar, se debe de adjuntar el RFC de quien está emitiendo la factura.
- Se agrega el régimen fiscal en el que se encuentra tributando la persona física o moral que emite la factura
- El domicilio de la persona física o moral. En el caso de contar con más de una sucursal, debe de adjuntarse el domicilio desde el cual se están elaborando las facturas
- Fecha de expedición de las facturas (considerando que estas tienen una vigencia de dos años)
- 5. RFC de la persona a quien se le está elaborando la factura
- Cantidad, unidad de medida y clase de todos los bienes o mercancías que se vendieron
- 7. Valor unitario, redactado con números
- 8. Importe total de la transacción que fue realizada, ya sea con formato numérico o escrito con letras
- Adjuntar si el pago se ha realizado en una sola exhibición o se ha realizado en parcialidades
- 10. En algunos casos, se debe de adjuntar la cantidad de los impuestos que se han retenido
- 11. La forma de pago
- 12. Cuando se habla de mercancías que son de importación, se debe de adjuntar el número y la fecha del documento que se emite por aduanas
- 13. El código de barras que nos ha brindado el SAT, considerando el tamaño de2.75 centímetros por lado y una resolución no menor a los 200/200 dpo

- 14. El número de la aprobación del folio que se asigna por SICOFI
- 15. El número de folio que se asigna por el servicio de administración tributaria
- 16.La leyenda "la reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales", con una letra no menor a los 5 puntos
- 17.La leyenda "Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es dd/mm/aaaa".

Como se observa, todas las facturas tienen un formato predeterminado, para minimizar los errores, y por cuestiones de eficacia al momento de verificar todas las transacciones.

Siguiendo con la línea del tiempo en cuestiones de facturación, para el año 2012 sale una nueva versión del CFD, la cual es catalogada como 2.2; también se establece oficialmente que este va a ser el último año en donde se podrá hacer uso de folios impresos, pues después sólo con el CFD 2.2 se podrán hacer comprobaciones fiscales.

Para el año 2014 se anuncia que va a desaparecer el CFD y CBB, y se establece el uso del CFDI el cual será el único comprobante que se va a permitir, con su versión 3.2; ya para el año 2017 entra a la versión 3.3, (más adelante se va a hablar de todas las versiones y las diferencias entre unas y otras), en el año 2018 se habla por primera vez del buzón tributario, qué es un derecho de todos los contribuyentes, además entra el complemento de recepción de pagos con PUE y

PPD; para el año 2021 entra el complemento carta porte que se hace obligatorio para el año 2022 con una versión 2.0, y se anuncia el CFDI 4.0.

EL CFDI: UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA EL SAT

(CFDI) Son las siglas para hablar de un comprobante fiscal digital por internet, que es una factura electrónica que nos va a dar la descripción de los bienes o servicios que hemos adquirido. Probablemente muchos lectores se sientan abrumados ante tantos cambios que se han realizado en el SAT en los últimos años, y conforme se van agregando palabras, nuestro miedo al pago de impuestos se va incrementando.

Es importante reconocer que en materia fiscal nos encontramos muy atrasados, y es que durante mucho tiempo el gobierno no fue tan estricto con las personas físicas o morales al exigir su contribución por la realización de actividades que tienen una retribución económica. En parte la corrupción ha sido el principal responsable de esta situación, y se nos ha bombardeado de noticias en donde grandes empresas han logrado evadir el pago de impuestos, aumentando de forma desleal sus ganancias; sobre todo con tantos apoyos que el mismo gobierno ha otorgado a empresas extranjeras con el propósito de aumentar las inversiones y poder competir en el sistema capitalista al que nos enfrentamos actualmente.

Aunque en un inicio para el mercado esto fue un beneficio, esta idea hizo creer erróneamente a la mayoría de la población que el pago de impuestos era algo irrelevante. La polarización entre el sistema y la ciudadanía se fue incrementando, y con las nuevas regulaciones que se han ejercido las personas no han hecho más que aumentar su miedo a las responsabilidades económicas qué benefician a todos. Porque entendemos que el pago de impuestos ayuda para la inversión en

infraestructura del país, pues a través de estos se construyen carreteras, se instala alumbrado público, se invierte en la educación y al sector médico, entre otros elementos que se encuentran establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y que nos corresponden por derecho a todos los mexicanos para tener una vida más digna.

Fue tan grande el problema de la entrada ineficiente del pago de impuestos, que se hizo una obligación para el gobierno implementar herramientas innovadoras que permitieran un seguimiento más oportuno y con menos fallos para vigilar que todas aquellas personas mayores de 18 años y que se encuentran laborando, cumplieron con sus responsabilidades ante el SAT. Aquí es donde se introduce la facturación electrónica, que en la historia la posicionamos en el 2005, aunque se inicia con una factura digital, la cual simplemente era un documento que se almacenaba en la computadora para posteriormente ser enviado a un tercero con la autorización para el timbrado y sellado.

Pero obviamente esto no se ha detenido aquí, porque con cada innovación que se va implementando van surgiendo nuevas deficiencias en el sistema, las cuales se han tenido que ir adaptando. Para el primero de enero del año 2022 se implementa el CFDI 4.0.

Los elementos que se incluyen en este comprobante fiscal digital por internet son los siguientes:

- Timbre fiscal
- Sello digital

- Cadena original de certificación
- Formato XML y PDF

De esta manera se generan los datos válidos para realizar una consulta de un CFDI por medio de si expresión impresa.
Ejemplo nacionalidad mexicana:
?re=XAXX010101000&rr=XAXX010101000&tt=1234567890.123456&id=ad662d33-6934-459c-a128- BDf0393f0f44
Ejemplo nacionalidad extranjera:
?re=XAXX010101000&nr=12345678901234567890&tt=1234567890.123456&id=ad662d33-6934-459c- a128-BDf0393f0f44
El código de barras bidimensional deberá ser impreso en un cuadrado con lados no menores a 2.75 centímetros. Ejemplo:
2.75 cm

Ilustración 5. Elementos en un CFDI. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5393397

Pero tranquilo, que ya te iré desglosando cada uno de ellos más adelante. Sin embargo, la razón por la que anticipamos estos requerimientos es porque en caso de faltar uno, se va perdiendo la validez de la factura, y entonces para motivos de deducción de impuestos o la comprobación de la posesión de los bienes y servicios que son descritos, no se podrán llevar a cabo, lo cual es terrible para

cualquier persona física o moral; incluso esto nos podría llevar a discrepancias que terminen por generarnos una penalización por parte de el SAT.

También debemos entender que esta factura electrónica tiene como función principal el acreditar la compra que hemos hecho de un determinado producto o servicio, esto nos ayuda a validar nuestra posesión sobre este bien adquirido, nos ayuda para la validación de garantías o para la deducción de impuestos, aunque debemos de considerar que el porcentaje que podemos deducir depende del régimen en el que estemos dados de alta.

Y es que dentro de lo legal, se han visto casos en donde las personas piensan que por tener los papeles física la mente de un automóvil o de cualquier otro producto, esto ya los hace dueños de ese bien; sin embargo lo único que le importa a la justicia es que la factura o los papeles estén a nombre de una persona, quien va a ser el dueño y poseedor de eso.

Pero esto no significa que el CFDI sólo sea un beneficio para los que compran, sino también para los que venden. Ya se mencionaron los beneficios de los que adquieren un bien o servicio, ¿qué pasa con los que emiten las facturas?

En primer lugar, podemos hablar de los beneficios para el control de nuestros ingresos y nuestros egresos. Por ejemplo, a través de la emisión de facturas ya sabemos lo que estamos vendiendo, entonces podemos incrementar nuestra producción en un determinado producto que tiene mayor popularidad en el mercado, también reconocemos cuánto nos están debiendo en aquellas cuentas que se encuentran por cobrar, bien en general hablamos de un buen registro para

hacer planificaciones sobre nuestro negocio; pero también podemos hablar de las mismas deducciones que puede hacer la empresa.

Ahora un punto importante a tener en cuenta es que lo que podemos deducir como ya se ha mencionado depende de nuestro régimen fiscal. Este régimen fiscal a su vez va a especificar en qué áreas estamos laborando. Se supone que el gobierno debe de ser capaz de proveernos de todos aquellos recursos que son necesarios para desempeñar nuestra actividad laboral, pero por términos de eficiencia no puede darnos un cheque de manera individualizada, así que lo que nos toca es hacer nuestros pagos, adquirir bienes o servicios, desempeñar nuestra labor y pedir una factura por cada cosa que compremos que sea indispensable para nuestra labor.

Por ejemplo, una persona que se encuentra laborando Dentro del mercado digital, para poder hacer su trabajo necesita de internet, qué es algo que puede deducir; también necesita de un celular, lo cual también puede deducir; necesita de una computadora que también la puede deducir, siempre y cuando Claro está lo haya comprado dentro de un periodo de tiempo determinado. Por ejemplo, si hace 2 años compraste tu computadora no puedes deducirla en el año actual.

Esto mismo sucede con todos los regímenes, por esto es importante conocerlos y saber qué es lo que sí se puede deducir dentro de cada uno, para así evitar las discrepancias fiscales anteriormente mencionadas, porque ha habido casos en donde hay personas que buscan hacer deducciones de cualquier cosa con tal de obtener un saldo a favor, pero no hay nada que se le escape al servicio de

administración tributaria y esto puede contar como una actividad fraudulenta, lo cual nos puede generar mayores riesgos a futuro.

FUNCIONES Y BENEFICIOS DEL CFDI.

No se puede hablar de funciones sin los beneficios, y aunque muchas personas tienen problemas con la autoridad fiscal (hablándose de que muchas personas lo perciben como una obligación injusta), cuando abordamos las funciones y los beneficios hay que considerar que son para ambas partes, es decir el contribuyente y el Servicio de Administración Tributaria.

Ya se ha establecido que los CFDI 4.0 son la nueva modalidad de facturas electrónicas, con esto podemos hacer la deducción de nuestros impuestos y comprobar los ingresos y egresos que hemos realizado durante nuestra actividad económica.

Las deducciones son probablemente el beneficio más ambicioso de todos los contribuyentes, tanto así que durante mucho tiempo se buscaba facturar cualquier gasto independientemente de si estaba ligado o no a nuestra actividad comercial, porque al finalizar nuestro periodo para hacer nuestra declaración anual, se podía contar con el beneficio de ver una reducción en el pago de nuestros impuestos, incluso se podía contar con un saldo a favor qué iba a ser retribuido al contribuyente.

Hace poco (comento esto porque es la mejor manera de ejemplificar los beneficios del uso de las facturas electrónicas), una persona que está en el régimen de

asalariados se cuestionaba sobre conseguir otro empleo porque en el actual estaba pagando una cantidad grande de impuestos. Al preguntarle sobre sus facturas electrónicas, la persona no supo qué responder, y se le explicó que estaba realizando ciertos pagos que le correspondían al gobierno otorgar estos servicios como el sector salud, el pago de sus medicamentos y el pago de su colegiatura. Como no conocía nada acerca de los regímenes fiscales y el pago de las obligaciones fiscales, es necesario contar con el apoyo de un contador, pero al dar de alta estas facturas electrónicas podía deducir el pago de los impuestos que actualmente estaba dando y no había forma de perder en esta transacción.

Otro beneficio adquirido aunque este está ligado a la autoridad fiscal (al menos de inicio) es el cumplimiento de las obligaciones que se establecen por el Servicio de Administración Tributaria. ¿Por qué se ha dicho que es un beneficio inicial para la autoridad fiscal? Porque aunque parezca que nos están quitando una cantidad de nuestros ingresos, hay que reconocer los beneficios adquiridos también como contribuyente al evitar auditorías y el pago de multas por querer evadir lo que nos corresponde hacer legalmente. Prácticamente son beneficios a mediano y largo plazo, porque reconocemos que con el uso de la inteligencia artificial será cada vez más difícil pasar inadvertidos para la autoridad.

Aquí se recalca lo curioso que es que muchas personas quieran evadir al FISCO con conceptos en sus transferencias de "donativos" o argumentos similares, pretendiendo que de esta manera serán invisibles para el pago de sus impuestos. Y cabe mencionar que el problema radica en la ignorancia al entender todo lo que conlleva a las obligaciones fiscales, por qué es probable que si todos entendieran

las deducciones, seguramente existirán más contribuyentes en la lista haciendo las cosas de forma oportuna.

¿No te sentirías igual si te dijeran que necesitas pagar por trabajar, sin recibir nada a cambio? Pero seguramente tú que estás leyendo este texto ya reconoces los beneficios de llevar bien tu contabilidad, entiendes en la medida de lo posible qué hay deducciones que puedes hacer por tu actividad empresarial, y también sabes que manejando de forma oportuna tus facturas electrónicas te evitas problemas a mediano o largo plazo. ¿Acaso no todos quisieran un incremento en su productividad y en su capital? Al final estas cosas se pueden conseguir cuando llevamos una buena relación con la autoridad fiscal, porque de esta manera no hay miedo de escalar una empresa o un emprendimiento, no hay miedo al momento de hacer transacciones globales.

Esto lo menciono porque muchas veces me he encontrado con empresas que venden en el extranjero, es decir ahí nacieron, pero no pueden escalar su negocio como lo exige actualmente la globalización porque seguramente no están haciendo sus contribuciones fiscales. ¿Cuánto más ganarían si se internacionalizan?

Además es importante mencionar que todas las facturas electrónicas tienen un formato preestablecido, esto permitirá y dejará como beneficio el asegurar la validez y autenticidad de estas, previniendo los fraudes fiscales; otro beneficio evidente es facilitar el seguimiento y control de las transacciones comerciales, lo cual va a ayudar a las empresas. Anteriormente cuando todo era elaborado a

mano, siempre estaba una posibilidad de error humano, pero ahora que todo se encuentra indexado, es más difícil caer en estos errores y por consiguiente también se ven los beneficios para la empresa.

Dicen que el tiempo es dinero, y dentro del mercado laboral se reafirma esta hipótesis. Sabiendo esto otro beneficio que surge es la agilización de los procesos de facturación, como todo se encuentra ya en un formato y tenemos acceso a los PAC's, todo se puede hacer más rápido y liberamos a nuestro contador para que pueda hacer otras tareas que beneficiarán también a la empresa; incluso esto nos genera ahorros significativos porque ya no estamos gastando recursos de papel, almacenamiento, tinta; ahora todo se encuentra alojado en la nube, y también no sé es más fácil acceder a esta información.

En general podemos encontrar muchos beneficios sobre el uso de los CFDI 4.0; recordemos que la autoridad fiscal tiene como objetivo hacer que más personas paguen sus contribuciones, y es por esto que nos están dando la facilidad del manejo de estas herramientas, aunque claro también hay ciertas desventajas si no sabemos utilizarlas correctamente; y aunque esto es papel del contador, es importante que como contribuyentes sepamos por lo menos las bases para poder identificar cualquier mala praxis, que al final no sólo perjudican al contador al ya no tener trabajo, sino que nos generan problemas con la autoridad fiscal porque para ellos no vale la excusa de "mi contador se equivocó", si la empresa está a tu nombre, obviamente la persecución será hacia tu persona.

GUÍA PRÁCTICA DEL SAT PARA IMPLEMENTAR CFDI 4.0.

A lo largo de los años la forma de expedir facturas ha cambiado. Algo trascendental es que, con la implementación de la tecnología, hemos conseguido hacer la tarea de forma más simple y con un menor margen de error. Existe un "preformato", y aunque sólo se basa en llenar los datos, no por esto no es importante conocer cada uno de sus elementos. Actualmente el único tipo de facturas que tiene vigencia es la 4.0, por lo mismo debe de especificarse en el documento su pertenencia a este grupo.

La serie es otro atributo contenido. Esta se caracteriza por la posesión de uno a veinticinco caracteres alfanuméricos, los cuales permiten que el contribuyente tenga un mejor control interno de su información. Es prácticamente la etiqueta con la cual un negocio tiene un mayor control sobre lo que ha vendido, lo que compra, y que le facilita bastante el proceso de facturación, también de aquí surge el folio que tiene más caracteres que la serie y tiene la función de control interno para el contribuyente.

La fecha que comprende el momento en el que se ha expedido el comprobante fiscal; generalmente esta información se da por detecto en el software con el cual se elabore la factura; pero lo característico aquí es el formato AAAA-MM-DDThh:mm:ss.

El sello que funciona como la firma de quien emite la factura. Este elemento es sumamente importante porque le da validez al formato 4.0; a través de esto se evita que cualquier persona con datos tan simples como el domicilio, la razón social y el giro de la empresa (sólo por mencionar algunos), pueda falsificar este tipo de documentos para conseguir los famosos saldos a favor que todos aspiran tanto al momento de hacer sus declaraciones anuales.

La forma de pago es otro elemento importante, pero con motivo de tener un mejor análisis de estos formatos con la inteligencia artificial, en la actualidad todo se va registrando a través de algunas claves. Comprendemos que, en muchas transacciones, sobre todo cuando se habla de cantidades altas, se pueden usar dos o más formas de pago, y algo que menciona el servicio de administración tributaria es que sólo se puede registrar una y queda a libertad del contribuyente. Además, dentro del CFDI 4.0 se redactan de la siguiente forma:

• FormaPago = 28

01 – Efectivo	02 – Cheque	03 –	04 – Tarjeta	05 –
	nominativo	Transferencia	de crédito	Monedero
		electrónica de		electrónico
		fondos		
06 – Dinero	08 – Vales de	12 – Dación	13 – Pago por	14 – Pago por
electrónico	despensa	en pago (esta	subrogación	consignación

		forma de		
		pago		
		generalmente		
		es para saldar		
		deudas. No		
		se usa		
		efectivo, sino		
		la entrega de		
		un bien)		
15 –	17 –	23 – Novación	24 –	25 – Remisión
Condonación	Compensación		Confusión	de deuda
26 –	27 – A	28 – Tarjeta	29 – Tarjeta	30 –
Prescripción o	satisfacción	de débito	de servicios	Aplicación de
caducidad	del acreedor			anticipos
31 –	99 – Por			
Intermediario	definir			
pagos				

Tabla 1. Catálogo de forma de pago CFDI 4.0

Otro atributo importante dentro del CFDI 4.0 será el número de certificado del sello digital de quien emite la factura y el certificado que dependerá del sistema usado para redactar estos comprobantes fiscales.

El subtotal es la suma de los bienes o servicios que se están facturando, además se usarán dos decimales para monedas como el peso mexicano y el dólar. El precio que se adjunte en este campo es antes de descuentos e impuestos, además la cantidad registrada será igual al redondeo de la suma sobre los importes de los conceptos que se hayan registrado.

Para aquellas operaciones que lo requieran se agregará un campo de descuento, pero debe de hacerse antes de aplicar los impuestos porque imaginemos el siguiente panorama: una empresa vende unos tenis por \$900, sin embargo tenía descuento del 50% y aplica primero el cálculo de impuestos sobre los \$900, cuando la realidad es que del cliente sólo recibió \$450, esto resultaría en una pérdida importante para la organización, otra característica es que la cantidad que se escriba en este campo por ningún motivo será mayor o igual a la cifra contenida en el subtotal.

También se debe adjuntar la moneda, que es con qué se pagó dicha transacción, sobre todo por los tipos de cambio que son tan fluctuantes. Es indispensable tomar esto en consideración al momento de hacer la factura, porque por ejemplo si en el mes de enero el dólar tiene un valor de \$16 y en el mes de abril vale \$22, evidentemente no se tomará en cuenta lo de abril. También el mismo SAT ha establecido en su catálogo de la moneda los décimales que se consideran y el

porcentaje de variación. Por cuestiones de viabilidad, sólo adjuntaremos una tabla con las monedas que pudieran parecer las de mayor popularidad.

Dentro del CFDI 4.0 se adjunta con el siguiente formato (dependiendo del caso, evidentemente):

Moneda = MXN

Moneda = CAD

C_Moneda	Descripción	Decimales	Porcentaje de variación
CAD	Dólar Canadiense	2	5%
EUR	Euro	2	5%
JPY	Yen	0	5%
MXN	Peso Mexicano	2	35%
USD	Dólar americano	2	35%

Tabla 2. Catalógo de monedas para CFDI 4.0

Siguiendo con todos estos elementos tan indispensables en un mercado tan volátil se agregará en el CFDI el tipo de cambio el cual considera la moneda que será diferente a la MXN.

El total comprenderá la sumatoria del subtotal, se aplicarán los descuentos y los impuestos. Nunca tendrá un valor negativo. También se adjuntará el tipo de comprobante, el cual igual cuenta con un catálogo para que el contribuyente tenga mayor facilidad a la hora de incluir dicha información. Existen comprobantes de ingreso (prestación de servicios, arrendamiento, recibo de honorarios, donativos, etc), egreso (descuentos en ventas facturadas, devolución de mercancías, bonificaciones aplicables para ventas futuras), traslado (cuando el que envía la mercancía lo hace con equipo propio, para documentar operaciones de envío de mercancía al extranjero), nómina, recepción de pagos (únicamente se aplica cuando por la adquisición de un producto o servicio se hace el pago en parcialidades, ante cada parcialidad se debe notificar al servicio de administración tributaria), retenciones e información de pagos (pagos al extranjero, viáticos, IVA, arrendamiento en fideicomiso, premios, etc).

Cabe mencionar que dentro del catálogo, la nomenclatura que siguen estos CFDI 4.0 son:

- I = Ingreso
- E = Egreso
- T = Traslado
- P = Pago

• N = Nómina

Los CFDI 4.0 que se hagan para productos que se van a exportar, deben de seguir una nomenclatura encontrada en el catálogo de exportación. Todo esto dependerá de si el producto se envía de forma definitiva o temporal, al final todo esto es importante porque de esta manera se pueden comprobar el pago de impuestos a este tipo de productos, que son regulados por las leyes de comercio exterior.

La manera en la que se redacta dentro de la factura es:

Exportación=01

c_ exportación	Descripción
01	No aplica
02	Definitiva
03	Temporal

Otro elemento importante es el método de pago el cual también he registrado con una clave, esto dependerá de si el pago se hizo en una sola exhibición o en parcialidades. Debemos reconocer que la emisión de facturas y al momento de hacer nuestras declaraciones ante el servicio de administración tributaria, estos elementos son de gran trascendencia porque no podemos deducir algo que todavía no hemos liquidado.

Algo a considerar es que se ha hecho obligatorio la inclusión de la forma en método de pago en todas las facturas de tipo ingreso, en caso de no realizarse este paso, los PAC's están programados para rechazar aquellas facturas que no contengan estos campos.

MetodoPago = PUE

MetodoPago = PPD

El PUE, Es para aquellas facturas que ya hayan sido liquidadas, mientras que el PPD se utiliza para registrar pagos en parcialidades, también se establece que si el cliente al momento de hacer la transacción ha realizado el primer pago de la parcialidad, se le entregará un comprobante adicional en donde se integra el complemento para la recepción de pagos por parcialidad.

Se debe incluir el lugar de expedición, esto quiere decir ingresar el código postal del domicilio en el que se hace la factura y que a su vez se encuentre dado de alta ante el servicio de administración tributaria:

LugarExpedicion = 01000

Hay otros datos que se deben de incluir en los que no se van a profundizar: por ejemplo la confirmación que es una clave única e irrepetible que entrega el proveedor de certificación de la factura o el mismo servicio de administración tributaria, también se incluye el tipo de relación el cual será el indicativo de la relación que existe entre esta factura generada y las anteriores, se incluirá el folio fiscal.

Considerando los datos del emisor incluirán el RFC, el nombre o razón social, el régimen fiscal, el número de operación que proporciona el mismo SAT; los datos del receptor incluidos serán RFC, nombre, domicilio fiscal, residencia fiscal, número de registro de identidad fiscal, régimen fiscal del receptor, los usos del CFDI.

En cuanto a los conceptos se incluirá una información detallada del bien o servicio que se ha comercializado, en donde se incluye la clave para clasificar los conceptos, el número de identificación del producto, la cantidad (no superando los 6 decimales), la clave de la unidad, la unidad, la descripción del bien o servicio, el valor unitario, el importe, el descuento se aplica, el registro de la clave en donde se indica si la operación comercial es objeto o no de impuestos, el impuesto, el tipo de factor, la tasa cuota, las retenciones, entre otros elementos.

Aquí lo más importante es considerar que cada elemento tiene su forma de escribirse en el CFDI. Sin embargo hay 2 tipos de catálogos en los que sí es conveniente profundizar, porque ahora que el servicio de administración tributaria esté implementando sus numerosos robots de inteligencia artificial para ahondar en discrepancias, pueden ser nuestra arma de doble filo como contribuyentes.

- Cátalogo de régimen fiscal
- Cátalogo del uso del CFDI 4.0

Esto de ninguna manera significa que los demás catálogos no tengan relevancia alguna, al contrario sin vital lector a reconocerlos para no tener problemas con la autoridad fiscal.

CÁTALOGO DEL RÉGIMEN FISCAL

c_RegimenFiscal	Descripción	Persona física	Persona moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No

606	Arrendamiento	Sí	No
607	Régimen de enajenación o Adquisición de Bienes	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	Sí	Sí
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas físicas con actividades	Sí	No

	empresariales y profesionales		
614	Ingresos por intereses	Sí	No
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios	Sí	No
616	Sin obligaciones fiscales	Sí	No
620	Sociedades cooperativas de producción que optan por diferir sus ingresos	No	Sí
621	Incorporación	Sí	No

622	Actividades agricolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras	No	Sí
623	Opcional para grupos con sociedades	No	Sí
624	Coordinados	No	Sí
625	Régimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	Sí	No
626	Régimen simplificado de confianza	Sí	Sí

CATÁLOGOS DEL USO DEL CFDI 4.0

Estas nomenclaturas pueden ser de las más relevantes para entender como el servicio de administración tributaria es capaz de analizar algunas discrepancias en materia de deducciones. Ya hemos abordado que los CDFI deben de redactarse siguiendo determinados parámetros, y también hemos analizado que dependiendo del régimen fiscal podremos acceder a ciertas deducciones, también depende de si aplica para personas físicas o morales.

En términos generales el mismo SAT, ha lanzado su catálogo:

c_UsoCFDI	Descripción	Persona física	Persona moral	Régimen fiscal receptor
G01	Adquisición de	Sí	Sí	601, 603,
	mercancías			606, 612,
				620, 621,

				622,	623,
				624, 625	, 626
G02	Devoluciones,	Sí	Sí	601,	603,
	descuentos o			606,	612,
	bonificaciones			616,	620,
				621,	622,
				623,	624,
				625, 626	
G03	Gastos en	Sí	Sí	601,	603,
	general			606,	612,
				616,	620,
				621,	622,
				623,	624,
				625, 626	
101	Construcciones	Sí	Sí	601,	603,
				606,	612,
				616,	620,
				621,	622,
				623,	624,
				625, 626	

	1					
102	Mobiliario	у	Sí	Sí	601,	603,
	equipo	de			606,	612,
	oficina	por			616,	620,
	inversiones				621,	622,
					623,	624,
					625, 626	5
103	Equipo	de	Sí	Sí	601,	603,
	transporte				606,	612,
					616,	620,
					621,	622,
					623,	624,
					625, 626	;
104	Equipo	de	Sí	Sí	601,	603,
	computo	у			606,	612,
	accesorios				616,	620,
					621,	622,
					623,	624,
					625, 626	6
L	l .			l .		

105	Dados,	Sí	Sí	601,	603,
	troqueles,			606,	612,
	moldes,			616,	620,
	matrices y			621,	622,
	herramental			623,	624,
				625, 626	;
106	Comunicaciones	Sí	Sí	601,	603,
	telefónicas			606,	612,
				616,	620,
				621,	622,
				623,	624,
				625, 626	;
107	Comunicaciones	Sí	Sí	601,	603,
	satelitales			606,	612,
				616,	620,
				621,	622,
				623,	624,
				625, 626	;

		1	1		
108	Otra maquinaria	Sí	Sí	601,	603,
	y equipo			606,	612,
				616,	620,
				621,	622,
				623,	624,
				625, 626	6
D01	Honorarios	Sí	No	605,	606,
	médicos,			608,	611,
	dentales y			612,	614,
	gastos			607, 615	5, 625
	hospitalarios				
D02	Gastos médicos	Sí	No	605,	606,
	por incapacidad			608,	611,
	o discapacidad			612,	614,
				607, 615	5, 625
D03	Gastos	Sí	No	605,	606,
	funerales			608,	611,
				612,	614,
				607, 615	5, 625

D04	Donativos	Sí	No	605,	606,
				608,	611,
				612,	614,
				607, 615,	625
D05	Intereses reales	Sí	No	605,	606,
	efectivamente			608,	611,
	pagados por			612,	614,
	créditos			607, 615,	625
	hipotecarios				
	(casa				
	habitación)				
D06	Aportaciones	Sí	No	605,	606,
	voluntarias al			608,	611,
	SAR			612,	614,
				607, 615,	625
D07	Primas por	Sí	No	605,	606,
	seguros de			608,	611,
	gastos médicos			612,	614,
				607, 615,	625

D08
Cuentas para el ahorro, primas 608, 611, 612, 614, 617, 615, 625 607, 625 607, 625 607, 625 607, 625 607, 625
Cuentas para el 608, 611, 612, 614, 612, 614, 607, 615, 625 607, 615, 615, 615, 615, 615, 615, 615, 615
ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones D10 Pagos por Sí No 605, 606,
que tengan como base planes de pensiones D10 Pagos por Sí No 605, 606,
como base planes de pensiones D10 Pagos por Sí No 605, 606
planes de pensiones D10 Pagos por Sí No 605, 606,
pensiones D10 Pagos por Sí No 605, 606,
D10 Pagos por Sí No 605, 606,
sonvicios 609 611
educativos 612, 614,
(colegiaturas) 607, 615, 625
S01 Sin efectos Sí Sí 601, 603,
fiscales 605, 606,
608, 610,
611, 612,
614, 616,

				620,	621,
				622,	623,
				624,	607,
				615, 625	5, 626
CP01	Pagos	Sí	Sí	601,	603,
				605,	606,
				608,	610,
				611,	612,
				614,	616,
				620,	621,
				622,	623,
				624,	607,
				615, 62	5, 626
CN01	Nómina	Sí	No	605	

¿PARA QUÉ ME SIRVEN ESTOS CATÁLOGOS?

Sí, se entiende que aprender tantos códigos para hacer una factura sea tedioso. Nuevamente se reafirma el temor ante todo lo que involucra al servicio de administración tributaria y nuestras obligaciones como adultos; y es que puede que para nosotros sea sencillo escribir de manera informal que el pago ha sido recibido en pesos mexicanos, que ha sido en una sola exhibición, que fue con tarjeta de crédito, sin tener que buscar la nomenclatura en cada uno de los catálogos, o tener que memorizar todos estos datos.

Sin embargo no podemos olvidar que estamos en una era revolucionaria para el servicio de administración tributaria. Y es que cuando nos comunicamos de persona a persona, fácilmente comprendemos el lenguaje con todo y sus variantes; pero con las máquinas es diferente, y se tiene que quedar grabada en nuestra mente la idea de que ya no estamos hablando con personas sino con máquinas.

El seguir esta nomenclatura para las nuevas facturas facilita el proceso de análisis con la inteligencia artificial, por esto la misma autoridad fiscal ha hecho hincapié en que aquellas facturas que no sean redactadas de forma correcta no podrán ser validadas.

Es importante que al momento de emitir facturas para nuestros clientes, o al momento de recibir una factura tengamos la capacidad de analizar los datos y notar discrepancias, y es que muchas veces se ha dicho que no hay manera de ganarle a la autoridad fiscal, porque aunque el error sea por mera ignorancia, es muy difícil dialogar con las máquinas. Si ya de por sí era complicado el resolver estos problemas con el personal del servicio de administración tributaria, ahora las cosas se complican más.

Por ejemplo si nosotros estamos en el régimen de arrendamiento que se encuentra con el código 606, podemos hacer o pedir facturas por casi cualquier cosa que evidentemente tenga que ver con nuestro trabajo; de hecho se establece que este régimen sólo aplica para personas físicas. Si expedimos un CFDI, de nómina porque tenemos un trabajador encargado de la limpieza para el departamento la casa que estemos rentando, este no será válido porque en el catálogo se encuentra establecido que es exclusivo para las personas morales, y la autoridad lo puede considerar como una forma de evasión de impuestos.

Parece que todo lo que se ha explicado nos deja entre la espada y la pared ante el SAT, pero lejos de verlo como algo negativo esta puede ser una buena

oportunidad para que como contribuyentes no sólo evitemos errores, si no podamos permanecer invisibles para la autoridad.

Y con invisibilidad no me refiero a no pagar impuestos, porque ahora que la tecnología ha avanzado tanto, estamos en el ojo del huracán. Cuando hablo de permanecer invisibles para la autoridad, me refiero a evitar al máximo posible todos los errores y no encender las alertas rojas. También por esto se hace tan importante contar con un buen profesional. Y es que en las redes sociales se nos ha saturado de información, sobre todo se argumenta que nosotros podemos hacer nuestras propias facturas sin tener un conocimiento previo, pero esto sólo aumenta la posibilidad de errores.

Y eso tampoco quiere decir que cualquier contador tenga la capacidad para hacer esto, aunque en teoría debería de ser así, durante mucho tiempo estos profesionales lograron eludir a la autoridad aún cometiendo discrepancias. Esto nos abre los ojos para entender la importancia de comprender todo lo relacionado a la emisión de facturas, sobre todo para nuestros negocios y su bienestar en un mercado que se está volviendo cada vez más competitivo, y ante una autoridad que se está poniendo más alerta para las discrepancias.

ELEMENTOS ESENCIALES EN PDF Y XML.

Como se ha mencionado el comprobante fiscal digital por internet es muy importante, de hecho actualmente es el único documento válido para la facturación. Se generan a través de los proveedores autorizados de certificación, pero, ¿por qué son tan importantes?

Con el uso de la inteligencia artificial, reconocemos que estos formatos ayudan para estandarizar la información, y que el análisis de la misma sea más oportuno, reduciendo considerablemente los errores; otros beneficios que tiene para el servicio de administración tributaria, es que permite que se tenga un mayor control y seguimiento de las transacciones económicas que realizan los contribuyentes. A través de estos documentos el servicio de administración tributaria es capaz de identificar y verificar todas aquellas actividades económicas que tienen las empresas.

También ayuda para prevenir la evasión fiscal, porque a través de estos documentos se puede monitorear todas las transacciones comerciales de forma eficiente. Los CFDI tienen información precisa, lo cual ayuda a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, además de evitar la manipulación de documentos. De hecho, cuando se nos entrega el CFDI, se hacen dos formatos. El primero es un PDF, que nos sirve a nosotros para la lectura de la información, pero también se nos entrega un archivo XML, el cual es el más importante para el servicio de administración tributaria. Si nosotros queremos leer este archivo, nos vamos a ver incapaces para hacerlo porque son una serie de códigos en un lenguaje especial para las nuevas tecnologías, además de este documento no se pueden hacer modificaciones, lo cual permite una mayor transparencia.



Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso

Serie: FC40 Folio: 49

Fecha: 13/Ene/2022 14:13:23

Lugar de expedición (C.P.):45525

Emisor:

Logistics SA de CV RFC: JES900109Q90

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Método de Pago: PUE -Pago en una sola exhibición

Forma de Pago: 02 - Cheque nominativo

Tipo de cambio: 1.00000

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor:

Cliente: Gabriela Nava López RFC: XAXX010101000

Uso CFDI: G01 Adquisición de mercancias

Exportación: 01 No aplica Domicilio Fiscal: 45525

Régimen Fiscal: 616 Sin obligaciones fiscales

Cantidad	Unidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	Valor unitar io	Descuento	Impuestos	Importe
1.00	PIEZA	H87 - Pieza	40171700 - Adaptadores de tubos	Adaptador a usb	\$350.00	\$0.00	IVA, - Importe: 56.00	\$350.00

CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación: 07 CFDI por aplicación de anticipo Lista de CFDI's relacionados: 00000000-39b8-4227-94fd-f19d94a62665

Total con letra:

cuatrocientos seis Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$350.00

Descuentos:

Impuestos Trasladados: \$56.00 Impuestos Retenidos: \$0.00

Total: \$406.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 30001000000400002436

Folio Fiscal: 00000000-c9fo-4150-b30b-8287ecd0c4a1

Sello digital del CFDI

W/OT/zgACviUqwBGCkRAysb/Y7hbn/XuPEEFw7is/DxnNST2vj0hMv407Zx02y/B7io/WilEA8gmHfhaaow+XoSdiu/2i39DZ1yu2THdr3AOiq75W2HxE8bZ9JrAvQOEcBQPMefRZ1jNtzph Drybprond_pwHegDUG6arE1 misda4BZZVH4NBIESZ176Sigt1ris/saHz37ZkGh7CzsMRinocye01+GOkLmnmDCwc8RxW5b57ceTfAc80LfsoXiqqrqjUgntXrq42bLRpfYgoCwRisVjXrio XG9+6149X0V7jGSZy1ri08863GZY7pZUH2NBA7Tjhc44QZNG6fil5infx4~** En la ilustración anterior se nos muestra un ejemplo del CFDI 4.0; como se puede ver no hay una diferencia muy grande entre las facturas que se hacían anteriormente, al final se cuenta con los datos de la empresa que vende, y del cliente, así como el producto que se ha adquirido, el valor, los impuestos.

Hasta abajo se puede ver un sello digital, además de un código, y todos esos elementos son sumamente importantes porque permiten la validación de estas nuevas facturas.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Version="4.0" Total="584.64" TipoDeComprobante="I" TipoCambio="1" SubTotal="504.00" Serie="F'
Selio= PSG13/PW53/btyOx27LmbReFF3ZmvBZpJ2hDsO3NH/AjxJXXZnmbUaldGshkPHynussCKhcj7ZTsjtbptHg2hM8U2F5nrbZtN7
NoCertificado="30001000000400002221" Monada="MXN" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="08500" FormaPago="99" Folio="15"
Fecha="2022-01-04T19:40:09" Exportacion="01" CondicionesDePago="A 30 DIAS"
Certificado="MIIFmjCCA4KgAw1BAg1UMZAWMDEwMDAwMDA0MDAwMDIzMzEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggErMQ8wDQYDVQQDD
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4">
                                  "RegimenFiscal="612" Nombre="ADRIANA
   <cfdi:Emisor Rfc="JU-
   <cfdi-Recentor Rfc-"CA
                                      " Nombre="Patricia
                                                                      " UsoCFDI="G03" RegimenFiscalReceptor="612"
      DomicilioFiscalReceptor="09850",
     - <cfdi:Concepto ValorUnitario="72.00" Unidad="PZA" ObjetoImp="02" NoIdentificacion="PT16" Importe="504.00"
      Descripcion="Producto IVA 16%" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="01010101" Cantidad="7">
        - <cfdi:Impuestos>
            <cfdi:Traslados>
                <cfdi:Traslado Importe="80.64" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Impuesto="002" Base="504.00"/>
             </cfdi:Traslados>
          </cfdi:Impuestos>
```

Ilustración 7. Archivo XML del CFDI.

En la imagen anterior tenemos el formato XML, el cual a simple vista no se entiende, pero contiene la misma información que el formato PDF, sólo que no se encuentra cómoda o distribuida de la misma manera. También es importante que comprendamos qué es indispensable tener los dos archivos, porque como se ha dicho el único que le interesa al servicio de administración tributaria es el XML,

pero a nosotros nos interesa el PDF para poder leerlo y saber que la factura está elaborada de manera correcta, con todos los datos adecuados para que al momento de hacer nuestras declaraciones y nuestras deducciones no tengamos ningún problema.

Es importante mencionar que el archivo XML es el que le importa el servicio de administración tributaria porque éste no tiene ninguna posibilidad de edición para el contribuyente, incluso si queremos editarlo, la autoridad fiscal podrá ver estos cambios, y no hay manera en la que podamos tratar de cometer un fraude.

IMPORTANCIA DE RECONOCER Y ENTENDER LOS REGÍMENES FISCALES.

Ahora que no hay manera de burlar las estrategias de recaudación fiscal por parte

del servicio de administración tributaria, es indispensable el reconocimiento de los

regímenes. Y sí, tú como lector ya los conoces muy bien, pero no está de más

hacer un repaso sobre ellos, entendiendo quiénes pueden tributar en cada uno,

pero más importante el entender las deducciones que se pueden hacer y que son

muy específicas.

Porque si antes cualquier persona podía sacar facturas de todo lo que compraba y

obtener un saldo a favor al momento de hacer sus declaraciones anuales, hoy

reconocemos que caer en esa trampa de ambición te puede traer serias

repercusiones.

Quiénes pueden tributar son personas físicas y morales. Y al final el término

"poder", para el servicio de administración tributaria es la definición de obligatorio.

Todos estos elementos se encuentran tipificados en el Código Fiscal de la

Federación.

Las personas físicas somos la mayoría. Como tú y como yo. Ante la ley nos

identificamos por un nombre, dentro del grupo se encuentran empleados,

profesionistas o comerciantes. La base es tener una actividad económica, todo

aquello que nos suponga una remuneración. Las obligaciones fiscales de una

persona física se adquieren una vez que se cumplen los 18 años, que en México

es la representación de la mayoría de edad.

68

Y sí, muchos desde nuestra niñez habíamos aspirado con ser adultos porque esto implicaba ciertas libertades, soñamos con comprar autos, casas, tener un trabajo. El ser adultos era el sueño de cualquier niño, hasta que Claro te conviertes en un adulto y te das cuenta que con todas las libertades que conlleva también está implícita la adquisición de responsabilidades, y el miedo se incrementa cuando te das cuenta que estas responsabilidades están ligadas al servicio de administración tributaria y al pago de impuestos.

Otro elemento importante es que dentro del territorio mexicano no sólo los ciudanos nacionalizados deben pagar impuestos y es que con la globalización han llegado muchos extranjeros que se encuentran laborando dentro del país. También es importante aclarar que para conseguir cualquier trabajo siendo extranjero necesitas permisos legales (los tramitados en el instituto nacional de migración para residentes temporales o residente temporal estudiante). La economía es un tema muy complejo, pero para que entiendas las razones por las cual es un extranjero tiene que pagar sus impuestos es por el balance que supone el flujo de efectivo, y es que no sólo vienen a trabajar sino que también disponen de carreteras, compran cosas necesarias para sobrevivir y uno que otro lujo, entonces se hace necesario que respondan ante el servicio de administración tributaria.

Por otro lado, las personas morales son las empresas, quienes tienen una razón social con la que se identifican. Aquí las obligaciones fiscales se adquieren desde el momento en el que creas tu empresa, y aunque en algún momento tengas la

oportunidad de expandirte a territorio extranjero, no puedes olvidar tus orígenes, y también tu pago de impuestos.

En el Código Fiscal de la Federación, nos dan mayor claridad sobre lo que se entiende por actividades empresariales:

- Comerciales, aquellas que se encargan de vender bienes o servicios a un determinado público.
- Industriales, cuya actividad se basa en la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y elaboración de satisfactores.
- Agrícolas, cuya actividad se limita a la siembra, cultivo, cosecha. La característica principal es que los productos obtenidos no han sufrido de ningún tipo de transformación industrial.
- Ganaderas, cuya actividad se enfoca en cría y engorda de ganado, aves de corral o animales; los productos obtenidos tampoco habrán sido objeto de una transformación industrial.
- Pesca, cuya actividad se enfoca en cría, cultivo y cuidado de reproducción de especies marinas y de agua dulce. También se incluye la acuacultura, captura y extracción de especies, siempre y cuando tampoco hayan sido objeto de una transformación industrial.
- Silvícolas, son actividades que se enfocan al cultivo en bosques o montes, también basados en la cría, conservación y restauración; así como aprovechar la vegetación, siempre y cuando no tengan una transformación industrial.

La razón por la cual es tan importante conocer a las personas físicas o morales es porque hay regímenes exactos para cada uno de los grupos. Cada régimen tiene características variadas, pagan un porcentaje de impuestos diferente y tienen acceso a deducir determinados productos, dependiendo de las labores que desempeñes. También es importante que conozcas que las deducciones se hacen considerando las compras de bienes o servicios que sean indispensables para realizar tu trabajo.

EXPLORACIÓN DE LOS DISTINTOS REGÍMENES FISCALES.

El régimen fiscal son un cúmulo de leyes y normas que se encargan de regir la situación tributaria de personas físicas y morales; como se ha mencionado, de aquí se van desglosando derechos y obligaciones variados que se ligan con las actividades económicas desempeñadas.

Se supone que el gobierno, debe de proveernos de los recursos económicos y materiales para poder desempeñar nuestras labores; por ejemplo si nos dedicamos a un trabajo de oficina, debe de proveernos de computadora, material de papelería transporte en caso de que el régimen así lo tenga establecido, internet, servicio de telefonía, entre otros elementos; como muchas veces, estos son gastos que nosotros mismos absorbemos, al momento de hacer nuestra declaración fiscal, lo que nos corresponde es meter todas nuestras facturas de aquello que hayamos adquirido para desempeñar nuestras labores, y esto se traducirá en una deducción del pago de nuestros impuestos.

Elegir un régimen fiscal no es algo que deba ser tomado a la ligera. Para el servicio de administración tributaria, este es tu destino, además es algo obligatorio y dependerá de la actividad laboral que estás desempeñando, el tamaño de tu empresa, entre otros elementos. Y es que por ejemplo una persona física puede cumplir con las características para tributar en dos diferentes tipos de regímenes, pero no por esto te vas a ir por el primero que encuentres, pues debes de

considerar que en cada uno se hacen deducciones diferentes y pagarás un porcentaje de impuestos más alto o más bajo, también tendrás un trato fiscal diferente.

Es muy común conocer a personas que sin conocimiento se dan de alta en un régimen que no les conviene, así que terminan pagando más impuestos de los que deberían, no pueden deducir compras indispensables para la labor de su trabajo, y esto termina generando mucho estrés, haciendo que como contribuyentes pensemos que el servicio de administración tributaria y el pago de impuestos es algo injusto, y acrecentando la brecha entre la sociedad y el gobierno.

Es importante ejemplificar una mala elección del régimen.

Imaginemos un escenario en el que Juan es propietario de un pequeño negocio de venta de artículos de papelería. Al iniciar su actividad, decide construir una empresa y elige tributar bajo el régimen de persona moral (sociedad). Supongamos que las características de su negocio y su estructura no justifican la elección de este régimen.

Problemas y consecuencias: las personas morales en México generalmente están sujetas a una tasa de impuesto sobre la renta corporativa, que puede ser más alta que la tasa aplicable a las personas físicas con actividad empresarial en ciertos casos. Juan podría encontrarse pagando más impuestos de lo necesario. Y es que reconocemos que para el SAT, las empresas ganan más que una persona física, porque al final estas cuentan con la infraestructura suficiente para tener

altos niveles de producción, y obviamente esto le sigue una demanda (cuando la gente compra los bienes o servicios).

Complicaciones administrativas: la operación de una persona moral conlleva una mayor complejidad administrativa, con la necesidad de llevar contabilidad más formal, presentar declaraciones fiscales más detalladas y cumplir con requisitos adicionales de documentación.

Menos deducciones personales: las personas morales pueden tener restricciones en ciertas deducciones personales que están disponibles para las personas físicas. Juan podría tener ciertos beneficios fiscales que le serían más favorables como persona física.

Costo de mantenimiento de la sociedad: mantener una sociedad implica costos adicionales, como honorarios contables y gastos relacionados con la formalidad de la empresa. Estos costos podrían ser innecesarios para la escala y naturaleza de las operaciones de Juan.

Menos flexibilidad en retiros de utilidades: las personas morales tienen restricciones en cuanto a la manera en que los propietarios pueden retirar utilidades. Podría haber una menor flexibilidad para realizar retiros eficientes desde el punto de vista fiscal.

En este caso, sería más adecuado que el Juan considerara tributar como persona fiscal con actividad empresarial, aprovechando un régimen simplificado si es elegible. Esto podría resultar en una carga fiscal más ligera, menos complejidades

administrativas y una mayor flexibilidad en la gestión financiera de su pequeño negocio.

Es fundamental que los contribuyentes busquen asesoramiento profesional antes de elegir su régimen fiscal, ya que la elección incorrecta puede tener importantes implicaciones financieras y administrativas.

Cada uno de los régimenes dependen de actividades, y también de los ingresos. Se supone que entre más ganemos, más porcentaje de impuestos se pagarán, todo esto con el propósito de mantener la justicia dentro del servicio de administración tributaria.

PERSONAS FÍSICAS

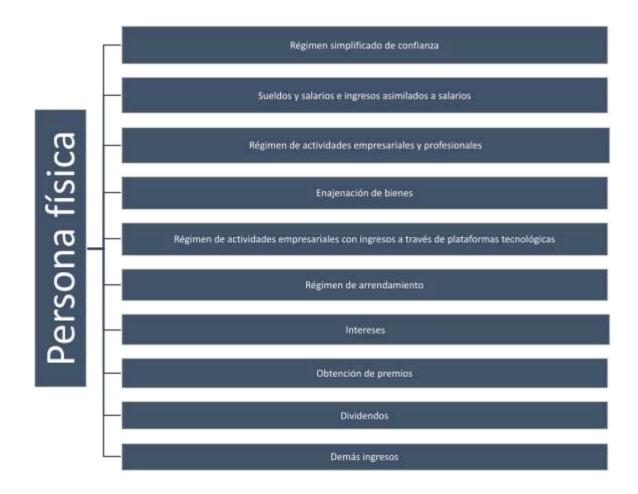


Ilustración 8. Régimenes de personas físicas

RESICO

El régimen simplificado de confianza o también llamado RESICO, es uno de los más populares actualmente. El servicio de administración tributaria lo otorgó con la idea de obtener más contribuyentes y por esto las cosas se manejan con mucha facilidad. El mismo SAT lo describe como un método para que el pago de impuesto sobre la renta sea sencillo, rápido y eficaz.

Lo que más atrae de este régimen es el porcentaje tan bajo que se paga de impuestos, nunca sobrepasando 2.5%.

En general, se maneja de esta manera:

Ingresos PUE	\$100,000
Ingresos PPD	\$30,000
Ingresos CP	\$15,000
Ingresos a declarar	\$115,000
Otros ingresos	\$0
Tasa ISR	1.50%
ISR a pagar	

Ilustración 9. Ejemplo impuestos RESICO

Monto de los ingresos	Tasa aplicable

Hasta \$25,000	1.00%
Hasta \$50,000	1.10%
Hasta \$83,333.33	1.50%
Hasta \$208,333.33	2.00%
Hasta \$3,500,000.00	2.50%

Ilustración 10. Tabla mensual RESICO

Es importante mencionar que el calculo de los pagos de los ingresos que se hayan facturados, serán antes del impuesto al valor agregado (IVA)

Monto de los ingresos	Tasa aplicable
Hasta \$300,000	1.00%
Hasta \$600,000	1.10%
Hasta \$1,000,000	1.50%
Hasta \$2,500,000	2.00%
Hasta \$3,500,000	2.50%

Ilustración 11. Tabla anual RESICO

Pero no cualquier persona puede darse de alta en este régimen, debe de considerarse que los ingresos anuales de una persona física o moral no accedan

los 3.5 millones de pesos facturados y 35 millones de pesos facturados para personas morales.

Ahora como este régimen te da tantas facilidades, no hay nada que puedas deducir, así que no nos dejemos deslumbrar por la idea de lo atractivo de este régimen ya que hay ciertas personas a las que les conviene más inscribirse en otro para poder hacer las deducciones pertinentes.

SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS

Este es exclusivo para las personas que prestan servicios profesionales, ya sea a empresas o a otras personas. No necesariamente se necesita un título profesional, pero la característica principal es que tienes un contrato con una empresa o con una persona, es decir no es un trabajo esporádico y te aseguras de que cada cierto tiempo tienes tu sueldo, aunque cuando se habla de asimilados a salarios hablamos e personas que tienen un contrato temporal. En este régimen no hay tanta complejidad, porque de las declaraciones o facturas se encarga el patrón.

A menos que tengas un trabajo extra, ahí tienes que hacer tus declaraciones pertinentes sobre ese ingreso.

Las deducciones que se pueden hacer en este régimen son:

TABLA DE DEDUCCIONES PERSONALES

Gastos médicos, dentales, de enfermeras y gastos hospitalarios, incluyendo aquí alquiler o compra de aparatos de rehabilitación, prótesis y análisis o estudios clínicos

Lentes ópticos hasta por \$2,500 pesos (esa es la cantidad que se puede deducir), siempre y cuando se presente la documentación apropiada expedida por un oftalmologo.

Gastos funerarios (se pueden deducir los de cónyuge, padres, abuelos, hijos y nietos)

Pago por primas de seguro de gastos médicos (cuando se contrate un seguro externo para la persona misma o para los familiares)

Intereses reales de créditos hipotecarios (siempre y cuando se hagan con el sistema de INFONAVIT o FOVISSTE) y considerando que no debe exceder las setecientas cincuenta mil unidades de inversión

Donativos (siempre y cuando no se exceda el 7% de los ingresos que sean acumulables)

Transporte escolar obligatorio

Aportaciones voluntarias que se realicen al fondo de retiro

Impuestos locales por salarios

Colegiaturas (que abarcan desde la escolaridad preescolar hasta la preparatoria), aunque aquí las deducciones no serán en un 100%, sino que cuenta con un tope anual, por ejemplo de la educación preescolar sólo se pueden deducir \$14,200; la primaria \$12,900; secundaria \$19,900; profesional técnico \$17,100; bachillerato \$24,500; además esto se puede hacer siempre y cuando la escuela privada tenga validez oficial de estudios.

Tabla 3. Deducciones personales

También es importante mencionar que para cada deducción que hagas debes de mostrar una factura, actualmente se maneja el CFDI 4.0, que más adelante se va a explicar, y no olvides que en tus facturas no debe de existir ninguna discrepancia

porque si no puede haber un malentendido con el servicio de administración tributaria. También para pertenecer a este régimen no debes exceder ingresos de \$400,000 al año.

RÉGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Como sabemos que existen algunos sectores privilegiados que ganan más que cualquier persona, en este régimen no hay un tope de ingresos para que puedas inscribirte. Se habla de personas que tienen actividades comerciales, de autotransporte, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas, esto para las personas físicas y si hablamos de empresas los que se pueden inscribir son talleres mecánicos, restaurantes, fondas, cafeterías, bares, tiendas de abarrotes, escuelas, farmacias, ferreterías, entre otras.

Pero lo más importante en este régimen y que forma parte de tus obligaciones fiscales es que por cada transacción que hagas debes expedir un CFDI, justo para poder comprobar tus ingresos y tus gastos. Además, las declaraciones se presentan mensualmente y anualmente; entre otras cosas que debes declarar al sat es tu contabilidad y un inventario de tus existencias.

Las deducciones que puedes hacer en este régimen son de devoluciones, descuentos que has realizado, bonificaciones; siempre y cuando acumules el ingreso que corresponde, también puedes deducir las mercancías o materias primas que hayas comprado y que sean necesarias para realizar tu actividad comercial, el pago de sueldos de tus empleados, la renta del local, pagos de servicio como luz y teléfono, papelería, artículos de escritorio y viáticos.

También debes de considerar que las deducciones sobre un producto o servicio adquirido no se hacen en un 100%, y no se te puede olvidar este elemento porque puedes caer en discrepancias fiscales. Hay ciertas deducciones que puedes hacer en casi todos los tipos de régimen y son las que aparecen en la *tabla 1*.

RÉGIMEN POR ENAJENACIÓN DE BIENES

Si vendes una propiedad, ya sea una casa o un automóvil, o productos por los que te den una cantidad grande de dinero debes de tributar en este régimen. Es importante porque cuando estás vendiendo un producto de este calibre no te pagan decenas de miles de pesos, sino cientos de miles o incluso millones. No podemos aparecer de la nada en el banco y decirles que vamos a ingresar una cantidad fuerte de dinero sin demostrar de dónde proviene, y no sólo por los problemas con el banco sino con el servicio de administración tributaria.

Las deducciones que se pueden hacer en este régimen son aquellas que provienen de contribuciones locales y federales (menos el impuesto sobre la renta), también se pueden deducir los gastos notariales que tienen que ver con la adquisición del bien, los gastos de los juicios, pago de avalúo o comisiones y mediaciones que se hayan pagado.

No te confundas, sí has adquirido una casa o un bien por herencia, donación o fusión de sociedades no estás obligado a pagar impuestos.

RÉGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON INGRESOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS

Hay una idea que nos explica que el servicio de administración tributaria está haciendo todo esto porque va por las personas físicas que en este momento están evadiendo el pago de sus impuestos. También es muy común que muchas personas estén adentrándose al mundo tecnológico y llevando sus negocios a este campo, y más después de la pandemia donde vimos un crecimiento importante en el número de emprendedores.

Tal vez para muchas personas parezca fácil la idea de evadir impuestos, sobre todo porque no están dados de alta en ninguna empresa, y piensan que sus transacciones bancarias nunca se van a ventilar; incluso a principios del 2013 hubo una controversia porque se pensaba que el servicio de administración tributaria estaba viendo en tiempo real las transferencias que recibías a tus cuentas, y esto tiene algo de verdad, pero también mentira. El SAT no vigila a tiempo real tus ingresos bancarios, pero cuando nota una discrepancia, ahí sí hace que el banco le muestre todo tu historial; y más si argumentas que no tienes una actividad económica, pero estás recibiendo constantemente cantidades de dinero.

El SAT Establece que este régimen es para personas físicas que enajenan bienes, prestan servicios o conceden hospedaje a través de plataformas tecnológicas.

Para este tipo de régimen las deducciones que puedes hacer son de gastos operativos, por ejemplo el pago por tu servicio de internet; las comisiones y las tarifas que te hace la plataforma, por ejemplo airbnb te cobra una comisión por usarla cada vez que rentas tu inmueble; los impuestos que estén relacionados con

tu actividad empresarial como el IVA o el impuesto sobre la renta; los gastos de publicidad y promoción; los costos de envío; la amortización de tus equipos; gastos de viaje u hospedaje, seguros comerciales, gastos de la oficina y si tu trabajo es en casa también puedes deducirlos.

RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO

El mismo SAT, describe que en este régimen pueden tributar a aquellas personas poseedoras de una casa, edificio, departamento, local comercial, terreno o bodega; siempre que autoricen a otras personas para que lo utilicen por un tiempo determinado y a través de esto consiguen una cantidad de dinero que es la renta.

Una característica importante es que como se ha mencionado hay personas que para obtener ingresos extras se dedican a rentar sus inmuebles, entonces establece que si además tienes una actividad empresarial, para facilitar tus obligaciones fiscales te puedes dar de alta en el régimen de incorporación fiscal, aunque como se ha establecido anteriormente los ingresos no deben de superarlos dos millones de pesos al año.

Los gastos que se pueden deducir bajo este régimen son los impuestos prediales y el impuesto local del inmueble, las primas de seguros sobre el inmueble, los gastos de mantenimiento, intereses reales pagados por préstamos para la construcción o mejora del inmueble, inversiones en adiciones y mejoras, sueldos y salarios, y el consumo del agua.

INTERESES

Aquí las cosas se pueden ir complicando para entender a los regímenes. El mismo servicio de administración tributaria especifica que todas aquellas personas físicas que están obteniendo ingresos pagados por bancos, seguros, financieras o inversiones y que se conocen como intereses, deben de tributar aquí.

Hace poco estaba hablando sobre lo magnífico que era adquirir un seguro, y es que hoy los hay de todo tipo. Tal vez en México no tenemos esta cultura de adquirir seguros, pero es algo que deberíamos de implementar: por ejemplo, hay seguros que cubren enfermedades específicas de la mujer, los seguros de auto; incluso en este tema hablamos de cómo empresas como Allianz, se encargan de inversiones y ese es su enfoque principal, lo de los seguros es como un regalo que le hacen a sus inversionistas aunque claro tienes que pagarlos.

No vamos a profundizar mucho en el tema porque no es el propósito de este libro, pero por ejemplo, cuando tú metes dinero a un banco, esta institución está recibiendo intereses por tu capital; por esto es mejor invertir que guardar tu dinero en una tarjeta de débito, porque en un cierto periodo de tiempo habrás generado un rendimiento de tu capital.

Y hoy estamos muy interesados por este tema porque en las redes sociales nos aparece como muchas personas se han vuelto millonarias a través de estas inversiones; y bueno no es tan simple como lo pintan, pero hay algunas personas que están metiendo dinero a CETES, NU, y similares.

Este ingreso extra que obtienes debes de hacérselo saber al servicio de administración tributaria, y por supuesto tendrás que pagar tus impuestos.

Las declaraciones ante el SAT, las debes de presentar anualmente. Si obtienes intereses por cuentas de ahorro, cuentas de inversión, depósitos a plazo o de instituciones de seguros debes de sumar todas estas cantidades para poder pagar tus impuestos; lo que puedes deducir en este régimen son las deducciones personales qué se adjuntaron en la tabla.

OBTENCIÓN DE PREMIOS

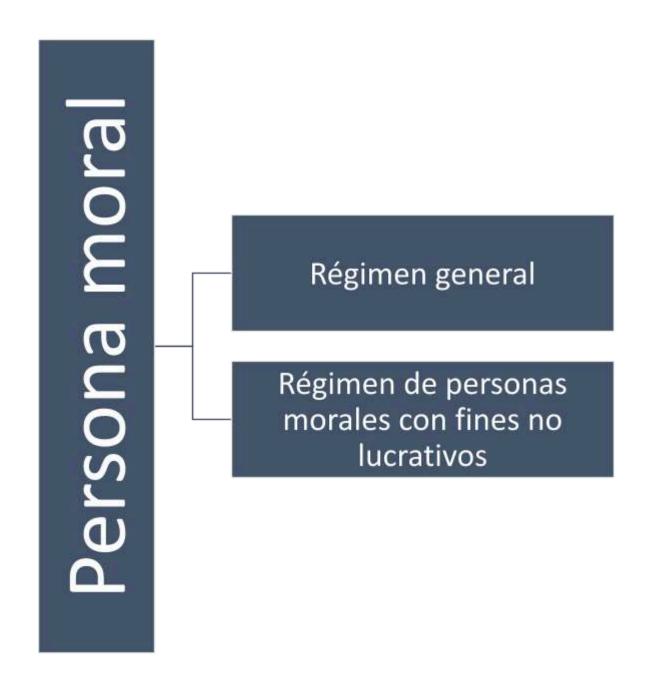
¿Qué podría perturbarnos cuando nos dicen que obtuvimos un premio? Claro, saber que debemos pagar impuestos sobre esto. ¿Pero qué es el régimen de obtención de premios? Parece injusto, y probablemente más de uno se va a sorprender al adentrarnos a este régimen.

Este régimen es para personas físicas que han obtenido un ingreso cuando tienen la suerte de ganar en concursos que se encuentren autorizados legalmente. Por ejemplo: las rifas, los sorteos, juegos con apuestas y celebración de loterías. Tal vez todos nosotros nos encontremos familiarizados con la gran lotería nacional, y no necesariamente porque nos habíamos ganado el premio gordo, sino porque hipotéticamente soñamos con lo que haríamos sí obtuviéramos esta suerte, aún cuando nunca compremos boletos de lotería. Y pensamos en comprar casas, viajar, comprar automóviles, invertir y ahorrar; pero nunca hemos considerado el pagar nuestros impuestos.

En este régimen como en el anterior lo único que puedes deducir son los gastos personales de la tabla que ya conoces. Obviamente es importante que de cada deducción que hagas presentes una factura, o en este caso el CFDI.

DIVIDENDOS

Se ha popularizado mucho las inversiones en la bolsa de valores, el invertir para obtener un porcentaje de una empresa. Pero te tengo noticias, porque cuando eres acreedor de las utilidades que genera, dividendos o ganancias, también debes de pagar tus impuestos; y nuevamente lo único que puedes deducir son los gastos personales.



RÉGIMEN GENERAL

Cuando hablamos de empresas los regímenes se van volviendo más complejos, y no podemos minimizar nuestras obligaciones fiscales. El servicio de administración tributaria menciona que aquellas personas que tengan sociedades mercantiles, sociedad cooperativa de producción, instituciones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, organismos descentralizados que comercialicen bienes o servicios y fideicomisos con actividades empresariales deben de cumplir con su pago de impuestos.

Como tal aquí no se habla de las deducciones personales, pero sí puedes deducir aquellas inversiones que hayas hecho para el mantenimiento de tu negocio, y no sólo hablamos de la compra de maquinaria o tecnología, sino también del pago de los sueldos de tus trabajadores, el pago de cuotas al instituto mexicano del seguro social, la renta del local, el pago de servicios como luz, teléfono e internet.

RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Puede parecer interesante el escuchar que las personas morales con fines no lucrativos paguen impuestos. Al final estas empresas no se crean con el propósito de obtener ganancias económicas, pero sí reciben dinero de donaciones. Si no pagas tus impuestos puedes dar paso a que se crea que con estas empresas buscas lavar dinero o hacer actos ilegales. ¿De qué manera podrías comprobar el dinero que viene de tus donaciones si no es con una buena transparencia y pagando adecuadamente ante el servicio de administración tributaria?

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA RECAUDACIÓN FISCAL

INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA).

En los últimos años el término de inteligencia artificial ha cobrado especial interés... aunque el miedo de ser desplazados por la tecnología no es algo nuevo pues desde la revolución industrial existía un fuerte temor por el hecho de que la mano de obra iba a ser desplazada. Los patrones preferían invertir en maquinaria sabiendo que era un solo gasto, a estar pagando semanal o quincenalmente la nómina de sus trabajadores, y aquellos que sólo disponían de su fuerza humana iban a quedarse sin trabajo. Sólo los que poseían las herramientas intelectuales para la creación de máquinas e innovaciones tecnológicas tenían asegurado su futuro en materia económica.

Sin embargo, después de las controversias se dieron cuenta de algo muy importante: no hay manera de que las máquinas (al menos en esos años) trabajen de manera autónoma, aunque no por esto se debían de quedar en el conformismo porque ahora las capacidades más valoradas eran aquellas encaminadas en reconocer la manera de manejar las máquinas y la tecnología para que las empresas mantuvieran su productividad.

Ahora, con la inteligencia artificial está ocurriendo algo muy similar. Entendemos que cuando hablamos de esta innovación nos enfocamos en la capacidad que le estamos dando a las máquinas o a la tecnología para que puedan simular el pensamiento humano. Y si hay una habilidad que está haciendo demandada en este momento es la de programación. A pesar de que tenemos un montón de

herramientas de inteligencia artificial, todavía estamos al inicio del camino, Y existe mucho potencial en estas herramientas de software que no hemos logrado alcanzar.

Probablemente una de las más reconocidas es ChatGPT. Tú vas y le preguntas sobre cualquier tema, y te va a arrojar la información que necesitas. La manera en la que funciona es porque todo en internet se encuentra indexado, esto significa que todo tiene una etiqueta específica, pero también cuenta con una serie de algoritmos y modelos matemáticos que lo hacen funcionar de la manera en la que lo hace.

Y es que internet se ha vuelto parte de otro mundo. Todos los días al estar interactuando con las herramientas tecnológicas le estamos dando cierta información de la cual se va alimentando, pero lo característico de la inteligencia artificial es que tiene la capacidad de procesar cantidades de datos enormes y tomar decisiones basadas en patrones que vienen de un aprendizaje automático. Por esto cuando estamos utilizando ChatGPT, empezamos con una pregunta, y conforme vamos avanzando nos damos cuenta que las respuestas que nos da son más concretas, y es que en todo este proceso que sucede muy rápido ya ha aprendido lo que queremos.

Y esto no significa que se vaya a desplazar el intelecto humano por la inteligencia artificial, al final esta no puede funcionar si no le estamos metiendo datos de manera constante. Lo que sí pasa es que ahora se requiere que forjemos las habilidades necesarias para comunicarnos con la tecnología, porque volviendo a

la plataforma de ChatGPT, necesitas darle comandos muy específicos para que te pueda dar la información que necesitas, además como es una herramienta creada por el ser humano no está exenta de errores. Muchas veces cuando le preguntas algo te arroja una respuesta incorrecta, y si nos fiamos bastante tenemos una probabilidad de caer en discrepancias, es por esto que también no debemos de olvidar la formación académica en ciertos temas. Cuando tú le mencionas a la plataforma que ha cometido un error te pide una disculpa y actualiza la información, lo cual le permite seguir aprendiendo.

Entonces reconocemos que la inteligencia artificial depende bastante de un buen chofer, por llamarlo de alguna manera.

Esta herramienta aplicada al servicio de administración tributaria no ha hecho más que aumentar el miedo de los contribuyentes y de la sociedad en general. A inicios del año 2023 hubo un bombardeo de noticias (mayormente amarillistas), que hablaban de una persecución por parte del SAT sobre aquellas personas que no pagaban impuestos, como si se tratara de aquellas épocas en donde se perseguían a las brujas. Y el problema es que muchas personas han tomado decisiones apresuradas, ya sea dándose de alta en un régimen que no les corresponde y que les termina afectando, o disminuyendo la capacidad de hacer crecer su negocio por miedo a que el servicio de administración tributaria note los ingresos excesivos que no están siendo notificados.

Pero lo que sí es una realidad es que desde que se implementó la inteligencia artificial, la cantidad de impuestos que se han recibido han aumentado de manera

importante. En un mundo ideal estos impuestos nos ayudarán a mejorar las inversiones del país: inversiones a la educación, a la salud pública, infraestructura, alumbrado público, y todas aquellas cosas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población, que por supuesto se encuentran tipificados dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como derechos de los ciudadanos.

El problema de la implementación de estas nuevas tecnologías es que no podemos olvidar que hay una brecha importante en los ciudadanos en materia de innovación. Mientras el servicio de administración tributaria hace grandes inversiones de programadores y robots que ayudarán a incrementar los ingresos de los impuestos, existe un sector importante de contribuyentes que siguen desconociendo las leyes que regulan a esta autoridad, y por supuesto nos deja en desventaja.

Si ya de por sí todos los temas referentes a pago de impuestos eran complicados, ahora lo es más. Pero quejarnos no nos sirve de nada, lo que tenemos que hacer es irnos familiarizando con estas herramientas, Y encontrar la manera de permanecer invisibles para el servicio de administración tributaria.

MACHINE LEARNING EN EL ÁMBITO FISCAL.

Si queremos adentrarnos a conocer cómo el SAT usa la inteligencia artificial, es importante conocer algunos conceptos. El machine learning es algo con lo que convivimos diariamente; sin embargo, hay brechas tecnológicas importantes que imposibilitan el entender su funcionamiento. Sabemos que ahí está, pero no entendemos el impacto real que ha adoptado en nuestra nueva vida tecnológica.

Durante años se nos ha hablado de cómo la tecnología va a llegar a dominar al mundo. Incluso se han hecho un montón de películas en las que hay toda una generación de robots mandando al humano, y podemos entender que esto empieza desde la etapa de la Revolución Industrial, donde parecía que la mano de obra humana iba a ser desplazada por la nueva maquinaria, pero si esto no sucedió en aquellos años tampoco va a suceder ahora. Lo que pasa es que con la inteligencia artificial hemos logrado mejorar nuestro trabajo, aminorando la carga y reduciendo los errores humanos.

Debemos reconocer que el problema del entendimiento de la tecnología se debe a que todos los días hay actualizaciones de software, y cuando parecía que ya estábamos dominando algo, hay un nuevo parche que implementa mejoras pero que nos obliga a un reaprendizaje. Y aunque también podríamos echarle la culpa al sistema educativo o a la novedad de la tecnología, esto sería absurdo ya que desde hace mucho tiempo estamos utilizando los celulares o el internet. El

problema puede ser en parte porque muchos de nosotros creemos que el usar la tecnología es algo enfocado a la distracción: para ver películas, ver vídeos, jugar videojuegos o escuchar música.

Pero limitar las herramientas tecnológicas a estas tareas es ponernos un tope en nuestra productividad. Y esto es algo que el SAT supo muy bien. Hace años las recaudaciones eran muy bajas, lo cual era un problema porque el pago de nuestros impuestos ayuda a crear nuevas inversiones en el país. Incluso hace unos meses el actual presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, argumentaba sobre la gran evasión fiscal que era llevado a cabo por empresas de gran calibre.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto o Felipe Calderón, se perdonaron miles de millones de pesos en el pago de impuestos para empresas como Televisa, Banamex grupo Carso, Banorte, sólo por mencionar algunas. El problema con esto es que en primer lugar las brechas económicas se aumentaron de forma exponencial, esto quiere decir que los ricos se iban haciendo más ricos y los pobres se iban haciendo más pobres, no sólo porque veían limitada la renovación de la infraestructura para poder acceder a un montón de servicios que son obligatorios y gratuitos por parte del gobierno de la república (bueno, gratuitos entre comillas porque todos contribuimos al mantenimiento de estos a través del pago de nuestros impuestos), sino porque muchos asalariados sí debían de pagar sus impuestos, además este problema fue generando una polarización entre el gobierno y la sociedad.

Algo que parece muy interesante en las redes sociales, principalmente Facebook, es la manera en la que satanizan al SAT debido al terror que provoca no estar al día con sus obligaciones. Al principio puede parecer muy chistoso, pero también nos permite reconocer como la gente le teme a esta institución, siendo que es uno de los pilares más fuertes para el mantenimiento de nuestra sociedad.

La mayoría de las personas piensan que el pagar impuestos es algo injusto, porque empresas grandes que reciben enormes cantidades de ingresos pueden evadir estos pagos a través de estas mismas trampas del sistema o de ayuda gubernamental por el gran conflicto que tenemos en cuanto a corrupción.

Pero siguiendo con la idea anterior, la mayoría de las empresas que no pagaban impuestos se reconoce que eran cantidades muy grandes. Y es que una de las características más interesantes de esto es que todos vamos a pagar nuestros impuestos dependiendo de lo que ganemos. Si una persona gana un millón de pesos, evidentemente va a pagar más impuestos que aquella persona que gana doscientos mil anuales.

Tiene años que el servicio de administración tributaria está invirtiendo para la tecnología de inteligencia artificial, y es que muchas veces las evasiones de los contribuyentes fueron permitidas por la falta de personal para atender estos vacíos. Por ejemplo, si una persona no metía sus facturas, decía que ganaba más de lo que en realidad estaba entrando en sus cuentas, era muy difícil darle un seguimiento porque esto implica surfear entre un montón de documentación para encontrar la discrepancia, además era algo que le costaba bastante al SAT en

cuanto a dinero, porque requería la contratación de abogados, de contadores, de secretarias, y más personal para poder darle un seguimiento al cúmulo enorme de información que llegaba anualmente de nuevas empresas.

Ahora esto ya no es tan complicado como parece porque el SAT empezó a invertir en programadores, que ayudaban con el machine learning. Si traducimos la palabra es "aprendizaje automático", prácticamente nos habla de la capacidad que han adoptado las máquinas para conocer nuestros intereses, para entender la manera en la que usamos la tecnología y hacernos más fácil los procesos de navegación en estas herramientas. Y es que desde el momento en el que tomamos una computadora o un celular, ya le estamos dando gran cantidad de datos de nuestra persona: nos registramos con nuestro nombre, con nuestro domicilio, le damos like a un montón de páginas referentes a nuestra ocupación, descargamos o compramos programas, estamos más pendientes del mercado digital y hacemos un montón de transacciones a través de nuestras cuentas bancarias.

Lo interesante de esto es que no importa qué tanto queramos pasar desapercibidos, nuestra huella en el mundo tecnológico es imborrable, porque a pesar de que eliminemos nuestra cuenta de Facebook, quitemos los datos de nuestra cuenta bancaria, eliminemos el historial de búsqueda, todo se queda alojado en la nube, que es un espacio intangible pero que existe, y ahí es donde se encuentran los datos de cualquier persona, la diferencia es que la información alojada aquí se encuentra indexada.

En términos generales cuando descargamos una película, se nos descarga un formato que se encuentra indexado, es decir tiene un montón de caracteres que si queremos leer sería incomprensible porque al final es un vocabulario exclusivo de las herramientas tecnológicas, pero esto facilita el mantenimiento de la información porque va a pesar menos, lo cual quiere decir que podemos alojar una mayor cantidad de información en un espacio pequeño.

Ahora bien, el *Machine Learning* funciona de una manera muy interesante, muchas veces cuando estás viendo una plataforma de streaming como Netflix, te das cuenta que después de varias películas te empieza a dar recomendaciones de filmes que te podrían gustar. ¿Como hace esto? Porque en poco tiempo ya ha aprendido mucho de ti, y no sólo basado en las películas que ya viste sino también en aquellas de las que visualizaste un tráiler, aquellas en las que te quedaste más tiempo leyendo la sinopsis, en donde detuviste el mouse por un tiempo más prolongado, o tu historial de YouTube.

Lo magnífico del machine learning es que se hace una red de información entre todas las plataformas que visitamos. También es por esto que cuando estamos buscando en Google sobre un determinado producto, y después nos vamos a Facebook, nos encontramos con un montón de publicidad de empresas similares que están vendiendo aquello que se supone necesitamos.

Entonces el machine learning es un maestro para reconocer patrones que nosotros hacemos en nuestra navegación por internet, extrae aquella información que cree más relevante y la junta con otros datos permitiendo que todo sea más

cómodo, además esta ciencia usa otras como la estadística, en donde se van haciendo una serie de algoritmos que hacen más fácil el análisis de datos grandes de información, y con tan sólo unos cuantos clicks nos va a ayudar a la resolución de ciertos problemas.

¿De qué manera usa el SAT, el machine learning? Para el reconocimiento de discrepancias fiscales. Imaginemos lo siguiente: tenemos un negocio que anualmente gana cien mil pesos, y entonces hacemos el pago de impuestos de acuerdo a esta cantidad; el siguiente año vendemos ciento veinte mil pesos, y para el tercero ciento cincuenta mil; pero mágicamente el cuarto año ya hemos ganado medio millón de pesos.

Aquí se enciende la primera alerta roja, entonces el SAT comenzará a analizar las facturas que hemos hecho sobre los ingresos de productos a nuestro negocio. Se supone que si hemos tenido un incremento importante en nuestra productividad, también hemos hecho mayores gastos porque necesitamos más maquinaria, más personal, más materia prima, entre otras cosas. Si al final entre toda la información disponible que tiene el SAT sobre nuestra persona ya sea física o moral, se da cuenta de que el crecimiento es en todos los espacios posibles, no habrá ningún problema; sin embargo si se da cuenta que hemos tenido este crecimiento pero seguimos comprando la misma materia prima, es obvio que hay algo que no está cuadrando, y a partir de ello va a ser las investigaciones necesarias para descubrir si estamos haciendo una evasión fiscal, lo cual tiene repercusiones legales.

Aunque parece muy complicado el entender cómo funciona el machine learning, aquí te va algo que te va a calmar: no necesitamos ser programadores, sino simplemente entender el funcionamiento de estos nuevos sistemas, y adaptarnos a ellos para tener la menor cantidad de problemas posibles. En términos generales el machine learning se divide en 3 fases:

- La primera la podemos entender como el proceso de decisión. Cada uno de los algoritmos prescritos se van uniendo, para generar una predicción. Para esto es importante que usen la base de datos de entrada, es decir todo lo que metemos de información en diferentes plataformas; la inteligencia artificial hace su trabajo y va definiendo un patrón de comportamiento de los usuarios.
- La segunda fase, la podemos entender como la función de error en donde se hace una evaluación sobre la predicción del modelo. Es decir, nos empieza a arrojar algunos datos, por ejemplo Netflix nos empieza a dar algunas recomendaciones de películas pero si se da cuenta que estas no van acorde a nuestros gustos, va a tener que reaprender.
- La tercera fase es el proceso de optimización, en donde reconocemos si el modelo sea ajustado a los datos de entrenamiento, además las ponderaciones se van ajustando con el propósito de reducir la discrepancia entre el ejemplo y la estimación.

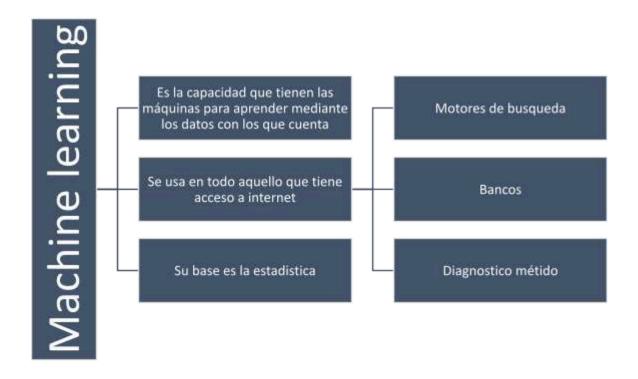


Ilustración 13. Cómo funciona el machine learning.

Muchas personas desconocen todo lo referente a la fiscalización, y es que hay un sector importante que sí paga sus impuestos, pero todo se lo deja en las manos del contador y ni siquiera se pone a analizar en todo lo que hay alrededor de sus contribuciones fiscales.

Hace poco en un grupo de finanzas en Facebook una mujer mencionaba que quería comenzar a pagar sus impuestos porque recién había comenzado con un negocio, pero también decía que no tenía los conocimientos básicos acerca de la fiscalización, y tampoco veía viable contratar a un contador porque no tenía tantas ganancias, y lo poco que le quedaba se iba a tener que destinar al pago de los

honorarios del profesionista. No pasó mucho tiempo cuando varias personas comenzaron a mencionar que no era necesario contratar a un contador, que tan solo hubiera algunos tutoriales en YouTube (o Tik tok) y ya tendría todo solucionado para cumplir con sus obligaciones fiscales; pero hubieron algunas personas que mencionaban cuán importante era contratar a un contador porque aunque se puede hacer la contabilidad de manera autónoma, e incluso algunas veces el mismo SAT te ayuda con papeleo, pero si tienes algún fallo al momento de hacer tus declaraciones, el SAT no te ayudará, y no habrá manera humana en la que puedas ganarle.

También reconocemos que hay un montón de mitos acerca del pago de los impuestos. Y es que hasta hace unos años fue cuando el SAT comenzó a ponerse estricto en las recaudaciones. Mientras algunos te decían que debías de pagar tus impuestos o si no iban a hacer una persecución, otros te decían que no era necesario pagar tus impuestos porque al final solamente están detrás de aquellas personas que ganan mucho dinero.

El machine learning es prácticamente el corazón de todo el sistema fiscal, por esto debemos saber cómo funciona y sobre todo entender cuál es el alcance que va a tener para conocernos y exigir el pago de nuestras contribuciones. Y tampoco es para que lo tomemos como algo negativo, porque son nuestras obligaciones, pero tampoco lo vamos a tomar a la ligera, porque nadie está exento a tener problemas con el SAT.

IMPLEMENTACIÓN DE ROBOTS POR EL SAT.

Si muchos se encuentran familiarizados con el término de inteligencia artificial, es por plataformas como CHATGPT, en donde reconocemos la capacidad de aprendizaje de las máquinas. Sin embargo, creo que nos encontramos muy atrasados para entender el verdadero potencial que hay en la inteligencia artificial, ya que es una herramienta que nos permite hacer las tareas de forma más sencilla y autónoma.

Es muy interesante ver cómo se han incrementado las recaudaciones con el paso de los años, y más desde que se implementó el uso de la inteligencia artificial. A continuación, te mostraré una gráfica para entender como las recaudaciones han incrementado a partir del uso de la inteligencia artificial.



Las razones por las que ha existido este incremento en el pago de contribuciones es variado. En primer lugar, el gobierno se puso mucho más estricto con las personas morales, esto quiere decir que empezó a analizar más las discrepancias de las empresas y les dio dos opciones: o pagaban, o se hacía todo un juicio por las vías legales para que pagaran.

Además, es importante reconocer que a la evasión que se hicieron de algunos pagos, se les incrementaron las multas y otros recargos. Entonces si debían mil pesos, esto se tradujo después en diez mil pesos. Y si así funcionó para pequeñas deudas, ahora reconocemos que las más grandes tuvieron que desembolsar una mayor cantidad de dinero.

También otra razón para tener un incremento en las contribuciones, fue por todo el marketing alrededor de las nuevas imposiciones en materia fiscal. A inicios del año 2023, si estabas navegando en plataformas como tiktok, te salían un sinfín de vídeos de contadores que estaban explicando sobre los riesgos de querer evadir al SAT, pero un punto polémico fue referente así el servicio de administración tributaria tenía acceso a nuestras cuentas bancarias.

Y esto no significa que cada depósito o transferencia que hagamos, sea anunciada al SAT en tiempo real, sin embargo esto no impide que los bancos entreguen los movimientos de nuestras cuentas al servicio de administración tributaria, sobre todo cuando se notan algunas discrepancias. Nuevamente para ejemplificar esto, si tú le dices al SAT que tienes ingresos mensuales de diez mil pesos, y estás pagando tus impuestos por esa cantidad, pero en tu tarjeta de

crédito al mes comienzas a gastar más de esos diez mil pesos que anunciaste, se identifica como una discrepancia. ¿Cómo es que ganando esa cantidad, te gastas lo doble o lo triple? Evidentemente hay un ingreso por fuera que no estás anunciando, y por el cual no estás pagando los impuestos pertinentes.

El mismo Servicio de Administración Tributaria hizo un comunicado en donde mencionaba que no cobra ni hace una vigilancia sobre los depósitos en efectivo. Incluso cuando empezó a salir esta información muchas personas te daban un "hack", en donde en el concepto de la transferencia o el depósito podrías decir que era de una donación (por esto no se paga impuestos), o que era el dinero que te mandaba tu papá mensualmente; pero esto de nada sirve porque al final la autoridad fiscal (SAT) es capaz de ver de qué cuenta se ha hecho la transferencia.

Otro caso en donde se puede dar esta discrepancia es si tú has argumentado que no estás ejerciendo ningún trabajo, pero de la nada te empiezan a llegar varias transferencias de cuentas diferentes y de lugares diferentes. Y es que tras la pandemia muchas personas comenzaron a emprender en pequeños negocios, y esto los hace pensar que no deben de pagar impuestos sobre ello. Incluso muchas personas empezaron a hacer otra serie de estrategias, pues lo que sí se sabe es que cuando los ingresos en una cuenta superan los quince mil pesos, el banco está obligado a notificarle al SAT.

Entonces muchas personas vieron como una buena opción abrir 2 o 3 cuentas en diferentes bancos, y no permitir que sus depósitos excedieran la cantidad de catorce mil pesos; sin embargo esta estrategia es absurda, porque al momento en

el que vamos a abrir una cuenta en un banco debemos de dar datos como nuestro nombre, nuestro rfc, nuestra dirección; y si nos vamos a lo que dijimos anteriormente todo se encuentra alojado en la nube, así que no hay manera en la que podamos ganarle al servicio de administración tributaria.

Prácticamente funciona como la idea del libre albedrío: puedes o no pagar tus impuestos, pero si no los pagas debes de atenerte a las consecuencias. Y bueno las consecuencias de esto según el código fiscal de la federación, es que cuando se comprueba la falta de cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, la autoridad puede determinar impuestos omitidos, practicar embargos o presentar denuncias. Y entonces si hay algo que nos dé más miedo que el pago del impuesto, es no hacer el pago de los impuestos.

Y parece que estamos en el limbo, porque por un lado buscamos reducir el pago con todas las deducciones posibles, pero por el otro no queremos ser descubiertos en estas movidas, porque sabemos que las consecuencias van a ser más grandes. Y aunque existen algunos puntos vulnerables, ese no es el propósito porque al final con el avance de la inteligencia artificial en cualquier momento van a salir discrepancias que nos van a salir más caras; y es por esto que también es importante contratar buenos contadores, porque todo en algún momento va a salir a la luz.

Por ejemplo hace unos años, en una ciudad llamada Taxco de Alarcón, se supo del caso de varios contadores que metían facturas falsas para poder enriquecerse.

Y lucraron con esta actividad durante varios años, incluso cuando parecía que

querían reivindicarse y empezar a trabajar de manera ética, el SAT se dio cuenta de estas facturas de antaño, y evidentemente no podía permitir que le vieran la cara, así que hizo una persecución para que se le pagara con todo y los recargos y multas aquello que estaba pendiente.

Ahora bien, ¿cómo es que ha logrado implementar tan bien la inteligencia artificial? Reconocemos que en México no somos muy tecnológicos, sin embargo, aquí es donde entra el CFDI, un documento indispensable en materia de fiscalización, y que debemos de reconocer porque es otro de los órganos vitales en este sistema.

la información.

ACCESO DEL SAT A INFORMACIÓN RELEVANTE.

Cómo se ha mencionado, la red de información se comparte entre todas las plataformas, al final esta es la base del machine learning. Hace poco se hablaba de que el SAT, tenía acceso a nuestras cuentas de banco, y en parte esto es así pero no funciona como nosotros pensamos. No es que de cada transacción que hagamos, nos da un seguimiento en tiempo real, pero cuando existen algunas discrepancias evidentemente va a pedir la información al banco para poder cotejar

No podemos olvidar que los bancos son empresas independientes al gobierno, ellos tienen sus propias normas para el manejo de nuestra información. Al final no pueden ser 100% transparentes, porque aquí es donde guardamos todo nuestro dinero, y si cualquier persona pudiera acceder a la información como nuestro nombre, nuestra dirección, nuestros ingresos y egresos, esto nos haría demasiado vulnerables, y más con los altos índices de delincuencia que hay en México.

Aún así con el ingreso del mercado electrónico, todas nuestras transacciones se hacen por medio de bancos, o al menos la mayoría. Por ejemplo, si hacemos una compra en Amazon, esto se va a descontar de nuestra tarjeta, y al final en la referencia que se hace, bien el nombre de la empresa a la que hemos pagado y el monto total; funciona para tarjetas de débito y crédito; incluso cuando vamos a comprar un automóvil se nos piden estos datos, no sólo para la facturación, pero

debemos de dar el nombre, nuestro RFC, nuestra dirección, y otro tipo de información personal.

Esto es muy importante por motivos de lavado de dinero, hace algunos años no había un tope en transacciones en efectivo, entonces cualquier persona podía llegar a comprar un automóvil, una casa o cualquier otro producto o servicio con un valor muy alto. Como son transacciones en efectivo, no se puede hacer un seguimiento para conocer de dónde proviene este capital, y muchos delincuentes podrían justificar sus ingresos a través de estas compras; entonces ahora por ley no podemos hacer pagos en efectivo que superen una cierta cantidad.

Esto es sustentado con la ley antilavado, y cuando no se respetan estas normas, podemos hacernos acreedores de multas. A continuación, vamos a ver las limitaciones de pago de efectivo:

Actividad	Limite UMA	Monto límite en
		efectivo
Compraventa de	8,025	\$648,815.00
inmuebles		
Compraventa de	3,210	\$258,726.00
vehículos, nuevos,		
usados y tanto terrestres,		
marítimos o aéreos		

Compraventa de relojes, de joyería en general, metales preciosos, obras de arte	3,210	\$258,726.00
Copra de boletos para juegos de apuesta, concutsos o sorteos	3,210	\$258,726.00
Servicios de blindaje	3,210	\$258,726.00
Compraventa de acciones o partes sociales	3,210	\$258,726.00
Arrendamiento de inmuebles, ya sea nuevos o de uso	3,210	\$258,726.00

Ilustración 14. Tabla de la ley antilavado

Otra de las razones por las que se ha limitado las transacciones en efectivo, es porque por obvias razones el dinero proviene muchas veces de actos ilegales, además por este dinero no se están pagando los impuestos apropiados, incluso muchas personas mueven su capital para evitar ser rastreados por el servicio de administración tributaria.

También sabemos que el banco debe de notificar al servicio de administración tributaria por la apertura de cuentas que excedan una cierta cantidad. Y es que reconocemos que, en México, las brechas económicas son muy grandes, entonces que una persona vaya y quiere abrir una cuenta por cientos de miles de pesos sin siquiera tener una trayectoria de trabajo, es motivo para encender las alarmas.

También hay que entender que del banco y de nuestras transacciones que hagamos con esta empresa, vienen otros indicadores que pueden ser utilizados por la autoridad fiscal: las compras que hicimos en otra empresa, lo que adquirimos por medios digitales, si movimos nuestro dinero a otra cuenta. Incluso me parece importante mencionar que algunas personas consideran que como una forma de evadir al FISCO, es bueno tener 2 o más cuentas de banco, así no pasan el tope en una. Por ejemplo, muchos medios informativos han desinformado a la población argumentando que en transacciones de más de \$15,000 mensuales, la autoridad fiscal ya estará haciendo auditorías sobre tus cuentas; otras personas argumentan que puede sobrepasar esta cantidad pero si recibes una única transacción por esa cantidad vas a encender las alertas rojas.

Tratando de verse más astutos, algunas personas deciden abrir 2 cuentas en bancos diferentes, pasando por alto que existen datos que no pueden ser replicados como la curp, el RFC, el nombre, el domicilio; incluso cada que vas a un banco te piden por ley tu INE, y como toda esta información se encuentra alojada en medios digitales, terminan uniéndose para la autoridad fiscal, y aquí reiteramos la imposibilidad de pasar inadvertidos para el SAT.

INTRODUCCIÓN SOBRE QUÉ SON LOS RIESGOS FISCALES Y ESTRATEGIAS FISCALES

Cuando se habla de riesgos fiscales está haciendo referencia a los errores o las incertidumbres que surgen con el cumplimiento de las obligaciones de personas físicas o morales; reconocemos que las leyes son muy complejas, además constantemente existen cambios en la normativa o interpretaciones que nos pueden llevar a consecuencias financieras y legales, ya sea sanciones, multas o daños a la reputación de una empresa o una persona.

Por otro lado las estrategias fiscales se reconocen como las acciones de forma estructurada que utilizan personas físicas y morales para minimizar la carga fiscal siempre de forma legal y ética; ya sea mediante la optimización de una estructura empresarial o una planificación anticipada del pago de los impuestos. Los objetivos de estas estrategias son la maximización de los beneficios y la minimización de los riesgos.

INDICADORES DE RIESGO FISCAL ANALIZADOS MEDIANTE IA.

Hay algunos indicadores de riesgo que analiza el servicio de administración tributaria. Y es que consideremos que con los muchos contribuyentes y el poco tiempo que se tiene, a veces pueden escatimar en ahondar en ciertas cuestiones, pero los indicadores de riesgo fiscal se encargan de decirnos: cuidado que esta persona puede estar cayendo en discrepancias fiscales.

Específicamente en los que más se encuentra centrado el servicio de administración tributaria son los siguientes:

• El domicilio fiscal. Cuando te das de alta ante el servicio de administración tributaria tienes que establecer tu dirección si eres una persona física (tu casa, departamento o el lugar en donde vives), si hablamos de una persona moral debes de especificar el lugar en donde tienes tu empresa y donde emites tus facturas. Cuando hablamos de empresas que generalmente tienen una expansión a lo largo de toda la república mexicana, deben establecer el lugar base de operaciones. ¿Y por qué esto es tan importante para el SAT? Cada estado tiene su jurisdicción fiscal, las leyes tributarias van variando de un lugar a otro, también las tasas impositivas. Y bueno si nos vamos a lo más básico, cuando una persona miente acerca de su domicilio fiscal, ya no se está hablando de una posible evasión y permite que la autoridad correspondiente haga investigaciones adicionales.

También ayudará haciendo más fácil la auditoría y el seguimiento de actividades económicas y financieras de los contribuyentes. En dado caso

de que te toque que te hagan una auditoría, la autoridad fiscal va a ir al domicilio que tú asignaste desde un inicio.

La opinión de incumplimiento. Es una evaluación que hacen autoridades externas al servicio de administración tributaria y en donde nos dan una calificación sobre si hemos cumplido o no con nuestras obligaciones fiscales y legales. Prácticamente es como el buró de crédito, sólo que aquí nuestro puntaje se reduce a 2 opciones: cumplimiento o no cumplimiento.
Cuando el SAT, ve que una persona física o moral tiene varias calificaciones negativas, es motivo para encender la alerta roja, será un indicativo de que eres una persona potencial a incumplir con sus obligaciones fiscales.

Por otro lado, si ve que tienes varias opiniones de cumplimiento, el SAT no tendrá tantas preocupaciones porque sabe que eres una persona honesta. Y esto no sólo te va a servir ante el servicio de administración tributaria, sino que la percepción que tendrán posibles inversores ayudará a qué tu negocio crezca porque lo van a ligar a que su dinero se encontrará seguro contigo.

 Apartado de deducciones autorizadas. Como bien te dije era muy importante hacer un repaso a los regímenes fiscales, cada uno de ellos tiene deducciones específicas. Hace años las personas pensaban que era óptimo deducir todo lo que compraban, independientemente de si era para su negocio, incluso los pagos personales traspasaron al grado de que se iban a un restaurante pedían una factura, si compraban ropa también pedían una factura. Al momento de hacer sus declaraciones fiscales, daban de alta todas las facturas que habían acumulado en ese periodo de tiempo, porque de esta manera iban a bajar considerablemente los impuestos que le debían al servicio de administración tributaria y en la mejor de las suertes podrían tener un saldo a favor para que el SAT les debiera a ellos.

Antes de la implementación de la inteligencia artificial, esta actividad era muy común porque para la autoridad era muy complicado el hacer un seguimiento a cada declaración fiscal. Ahora no es tan simple porque ya hay una programación en donde a través de códigos se establece que cada régimen tiene acceso a ciertas deducciones, y cuando existe una discrepancia porque has metido algo que no te correspondía, te van a negar esa deducción y tendrás que hacer el pago que te corresponde de tus impuestos.

Discrepancia fiscal (ingresos). Cuando hablamos de discrepancias fiscales, nos referimos a la diferencia de lo que de claras y de lo que ingresa en tu cuenta. Existe la idea errónea de que si le dices al SAT qué ganas \$10,000 al mes, cuando en realidad ganas lo doble o lo triple, vas a pagar menos impuestos. Pero extrañamente, aunque tu declaraste una cantidad, en un periodo de tiempo determinado (mayor al mes), recibes ingresos que superan los \$10,000.

Esto es motivo de alarma para el servicio de administración tributaria, quien se comenzará a cuestionar la honestidad de tu persona. ¿De dónde

proviene esa cantidad extra de dinero? Y puede que lo hagas de forma honrada, ya sea invirtiendo, que te ganaste un premio, que vendiste más de lo que esperabas en ese mes; pero para el servicio de administración tributaria eso no es una excusa válida porque se te dijo que debías declarar todos tus ingresos cada cierto tiempo. Con las nuevas tecnologías, y específicamente con el machine learning, el SAT toma información de varias partes, así que no hay nada que pase desapercibido para él.

Discrepancia fiscal (desglose de ingresos), en la actualidad muchas personas tienen varias fuentes de ingresos porque sabemos que el salario ya no es suficiente para sobrevivir. Lo que hace el SAT, es tener un desglose de todas las categorías de ingresos que has mencionado tener: ventas, inversiones, arrendamiento.

Pero nuestra palabra no es la única valiosa para el servicio de administración tributaria, entonces este desglose le permite saber en dónde hay una diferencia sustanciosa de ingresos. Por ejemplo, tú has mencionado que además de tu salario de \$10,000; rentas una casa y percibes \$4,000 mensuales, pero también tienes otras inversiones en las que estás ganando \$80,000. La gráfica de tu salario, tú renta y tus inversiones va a crecer bastante, y lo que le corresponde a la autoridad es hacer un análisis sobre esta categoría en donde más ingresos tienes para validar su legalidad, y sobre todo que estés pagando los impuestos que te corresponden por ellas.

Y es que muchas veces pensamos que al tener tantos ingresos y hacer un pago simbólico de impuestos, ya será suficiente para la autoridad fiscal, pero esto no es así porque si no se iría mucho dinero de evasiones que hacemos con o sin intención; además hay que reconocer que entre más fuentes de ingresos tengamos, existe un margen mayor de error humano.

Discrepancia fiscal (deducciones). A comparación de las deducciones autorizadas, puede que no tengas ningún problema en eso, pero no todas se deducen en un 100%, existen algunas que tienen un porcentaje menor. Por ejemplo, si te compras unos lentes oftálmicos de \$15,000, no puedes deducir toda esa cantidad, sino únicamente \$2,500.

Con el uso de la IA se pueden analizar patrones de deducciones declaradas por los contribuyentes. También si haces deducciones por compra de papelería y argumentas que te has gastado \$500,000, como el gobierno, el SAT no se va a quedar tan tranquilo, porque deberá de analizar qué fue lo que compraste que te costó tanto; y aun cuando hayas deducido el porcentaje que te tocaba, la autoridad no se lo va a tomar tan a la ligera, sobre todo si nunca habías hecho compras por esa cantidad.

A modo de ejemplo, hace tiempo algunas empresas que se dedicaban a la venta de plata hacían facturas por la compra de la materia prima (granalla). Si bien existían empresas que se dedicaban a la venta al mayoreo y podían justificar una gran cantidad de dinero en compras de este producto, en algún tiempo hicieron alianzas con los vendedores de la granalla. Aunque compraban \$100,000, las facturas serán emitidas por una cantidad mayor. Durante mucho tiempo esta actividad pasó desapercibida, pero al momento

en el que se hacían auditorías, la autoridad fiscal se daba cuenta que lo que tenías en almacén no era lo que supuestamente habías comprado. Y si antes era un proceso más tardado, ahora con el uso de la tecnología estas discrepancias se notan rápidamente. También es importante que las facturas tengan todos los elementos necesarios para su validación y que tengan coherencia.

Discrepancia fiscal (desglose de deducciones). Todas las deducciones que declares como contribuyente deben de ser verificadas y justificadas según su categoría. Si declaras gastos por un viaje (viáticos), pero no adjuntas la documentación que respalda las cantidades qué has destinado a esta actividad, o si la documentación no concuerda con los gastos, esto es motivo para que el servicio de administración tributaria intuya que estás incluyendo cantidades que no tiene nada que ver con tus actividades comerciales.

Por ejemplo, dices que en un viaje de negocios te has gastado \$10,000; pero dentro de todas tus facturas incluyes una ida al zoológico; al final esto es una actividad recreativa, y no puedes deducirla.

La forma en la que el SAT analiza estos indicadores de riesgo, es examinando grandes cantidades de datos de tu persona como contribuyente (gracias al machine learning), y cuando nota que hay patrones consistentes de reclamación en categorías específicas, va a ser motivo para activar una alerta. También se tiene la capacidad de procesar y

validar todas las facturas que des de alta, analizando su autenticidad y su congruencia.

Discrepancia fiscal (determinación del ISR). Ya sea de forma ventajosa o por errores humanos, siempre existe una posibilidad de que declaremos el pago de impuesto sobre la renta de forma errónea. Ya mencionamos que la discrepancia fiscal es la diferencia entre lo que calculamos como contribuyentes, y el monto que se establece por las leyes o normativas fiscales.

El problema es que aún sí lo justificamos por un error humano, para el servicio de administración tributaria no es una excusa válida, ¿qué le dice que no se trata de una posible evasión fiscal? Y es que Curiosamente no importa si hacemos un pago de más (ya sea porque no deducimos algo, o porque en nuestro desconocimiento no aprovechamos algunos incentivos fiscales), pero el problema está cuando pagamos menos de lo que nos corresponde.

En la actualidad el servicio de administración tributaria examina los patrones de nuestras declaraciones fiscales. Si en un año nuestro impuesto sobre la renta fue de \$10,000, pero al otro año ya nos está debiendo \$5,000, según nuestros cálculos, para ellos ya habrá una inconsistencia en la cual pondrán especial interés. Todo esto se hace con el uso de algoritmos, los cuáles también le permiten hacer una validación de los datos que le proporcionamos en las declaraciones fiscales, y con la ayuda de ciencias como la estadística, se hace un análisis de tendencias en las

declaraciones fiscales de sectores específicos. Hablando de la hotelería, sabemos que hay temporadas buenas y malas, pero si una empresa paga sus contribuciones que ascienden a \$40,000, mientras que otra del mismo sector está pagando lo doble, no se quedarán con la hipótesis de que hemos tenido una mala racha, sino que lo van a notar como una posible evasión fiscal: ya sea que no facturamos todo lo que debíamos, o que estamos metiendo deducciones exageradas. Las autoridades van a ser las verificaciones necesarias para llegar al fondo del asunto.

Discrepancia fiscal (pagos provisionales). Los pagos provisionales son las contribuciones que hacemos de manera anticipada en un año fiscal. Esto se hace con el propósito de no tener una carga muy grande al final del año. El problema es que muchas veces se cometen errores ya sea porque subestimamos los ingresos o porque hay cambios en el mercado que no esperábamos y que no pudimos manejar. Pero no hay justificación alguna que valga para el servicio de administración tributaria.

Entonces se hace el uso de la inteligencia artificial para hacer un análisis de todos los indicadores de riesgo fiscal, específicamente sobre los pagos provisionales que hacemos a lo largo del tiempo, identificando con esto algunos patrones estacionales o cambios significativos, también hará un estudio sobre industrias similares, y ellos cuentan con la capacidad de prever comportamientos fiscales futuros basados en el pasado, incluso consideran factores económicos externos (como la inflación, la devaluación)

que pudieran repercutir en los ingresos o gastos de una persona física o moral.

Discrepancia fiscal (deducción de nómina), la cual se produce cuando una empresa hace deducciones que se relacionan con el pago de salarios y los beneficios que les brinda a sus empleados, pero esta no concuerda con lo que en realidad sucede o no se encuentra respaldada con los documentos necesarios. Este problema puede surgir por incluir de forma incorrecta beneficios que no se permiten, por errores de cálculo en las deducciones, entre otras razones.

Por ejemplo, una empresa hace declaraciones de deducciones de nómina por una cantidad significativa, qué argumenta ha utilizado para bonificaciones especiales a sus trabajadores por su buen desempeño durante un período de tiempo determinado. Pero como hablamos de una cantidad considerable el servicio de administración tributaria tiene que revisar de forma detallada la documentación que va a respaldar esta actividad, y conforme va analizando se da cuenta que la documentación es insuficiente y que además no existe una relación clara entre el desempeño que han tenido los trabajadores y el monto de las bonificaciones. Esto podría indicar que la empresa está utilizando este argumento para reducir de forma artificial el pago de los impuestos que debe de hacer en un periodo determinado de tiempo.

Ya sea por un error humano o por haberlo hecho de forma ventajosa esto tendrá un impacto fuerte para la empresa, porque la autoridad puede

sancionarla por una incorrecta deducción de gastos, o en otro caso se puede generar un ajuste en la base imponible y esto va a generar un pago de impuestos adicionales e intereses.

Si anteriormente hacer un seguimiento a estas discrepancias era muy complicado por la cantidad de recursos humanos limitada, hoy entendemos que gracias a la tecnología es un proceso más simple. Se analizan patrones en las declaraciones fiscales, así si una empresa tiene inconsistencias constantes en las deducciones de nómina se pondrá un especial interés en esta área, también se usan los algoritmos que permiten validar la documentación que se encarga de respaldar estas deducciones, enfocándose en la utilidad y la consistencia de la información que contiene; en el caso de que se detecten desviaciones significativas se van a generar alertas automáticas.

Discrepancia fiscal (IVA declarado). Reconocemos que el impuesto al valor agregado que declaran las empresas es un tributo que grava el consumo de bienes y servicios. Su principal función es la recaudación de ingresos para el Estado de manera proporcional al consumo. Muchas empresas pueden ver como algo benéfico el evadir el impuesto del valor agregado, entre ellos está la reducción de los costos, y en un mercado tan competitivo esto les permitirá ser mejor percibidos por el consumidor final quienes creen que están obteniendo el producto más barato, además obtendrán un mayor margen de ganancias ya que no tienen que cargar con el impuesto a los

consumidores y no realizan los pagos que les corresponden ante la autoridad fiscal.

Por ejemplo, una empresa va a declarar un monto menor de IVA sobre sus ventas en comparación con la información que se obtiene analizando sus transacciones reales. Cuando se da cuenta de esto el servicio de administración tributaria puede multar a la empresa.

Discrepancia fiscal (operaciones con terceros). Cuando se habla de operaciones con terceros nos estamos enfocando en las transacciones comerciales que se hacen entre empresas. Cuando se compran bienes o servicios se deben de pagar 2 impuestos principales qué es el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre la renta.

Imaginemos que una empresa (1), que se dedica a fabricar dispositivos electrónicos, le compra su proveedor principal (2) algunos componentes. La operación de compra tiene un valor de \$100,000; así que la empresa 2 emite una factura en la que va a incluir el 16% de IVA, esto nos indicaría que la empresa uno debe de realizar un pago por \$116,000; atendiendo las regulaciones fiscales la empresa uno va a retener \$5,000 por motivo de anticipación del impuesto sobre la renta a la empresa 2.

Pero en lugar de declarar la compra y el gasto, la empresa uno sólo declara \$90,000 como compra y un gasto total de \$16,000 que son los que corresponden al impuesto del valor agregado y el impuesto sobre la renta. Aquí ya se cae en una discrepancia fiscal, en donde la autoridad puede sancionar y multar a la empresa. La manera en la que se dan cuenta es

analizando los patrones de las declaraciones de la empresa uno, también verifican la información por medio de algoritmos entre ambas empresas para reconocer si hay congruencia en las transacciones.

Discrepancia fiscal (nómina salarios). Se refiere a todos los registros contables y documentos que están relacionados con los pagos que hace una empresa los empleados, aquí se deben de incluir los salarios, beneficios, deducciones, impuestos y contribuciones fiscales. Generalmente las empresas deciden evadir estos impuestos porque consideran que esto le supone un ahorro porque esto aparenta un menor costo laboral, y por supuesto a mediano largo plazo se aumenta la rentabilidad de la empresa porque no están pagando los impuestos que les corresponden.

Supongamos que una empresa paga mensualmente a sus empleados un total de \$150,000; de esto una quinta parte corresponde a los impuestos y contribuciones fiscales sobre los salarios. Si bien se debería de declarar la cantidad total, la empresa decide omitir los \$30,000 de los impuestos. Además de que esto le supondría una multa o sanciones por parte de la autoridad, esto también podría generar una pérdida de la confianza de los empleados, y las consecuencias legales pertinentes.

Para poder reconocer esta discrepancia fiscal la tecnología se pone a analizar todos los patrones de las declaraciones de una empresa para poder identificar inconsistencias y desviaciones en los registros de nómina, en cuanto se da cuenta de algunas incongruencias se van a generar alertas

de forma automática para que la autoridad pueda hacer una revisión más exhaustiva.

- Discrepancia fiscal (nómina asimilados a salarios), no hay muchas diferencias con la discrepancia fiscal de nóminas a salarios. Pero como ya vimos en el régimen que lleva el mismo nombre, cuando hablamos de nómina asimilados a salarios nos referimos al pago que se le hace algunas personas que se encargan de prestar servicios de manera independiente. Es decir, no cuentan con un contrato con la empresa, pero esto no significa que los pagos que se le hacen no estén sujetos a retenciones de impuestos cómo se hace con los salarios tradicionales.
- Discrepancia fiscal (activo fijo vs ingresos). Estas se refieren a lainconsistencia entre los activos fijos que declara una empresa y los ingresos que ha generado porque supone que hay prácticas contables irregulares, subvaloración o sobrevaloración de los activos, y esto va generando discrepancias en el cálculo que se hacen sobre los impuestos. Por ejemplo, una empresa declara activos fijos (es decir, todos los elementos tangibles como la maquinaria o la infraestructura con la que cuenta una empresa para la producción), por \$5,000,000; se supone que con todo lo que cuenta la empresa tiene una alta capacidad de producción, pero declara que ha vendido \$1,000,000; la diferencia es significativa, sobre todo si el servicio de administración tributaria lo compara con empresas similares.

El SAT podría solicitarle a la empresa un reajuste fiscal para hacer una corrección de esta discrepancia y hacer el cobro de los impuestos que están adeudados, además de multar y sancionar por una incorrecta declaración de activos e ingresos, incluso si se llega a la conclusión de que esto se aplicó para prácticas fraudulentas puede haber consecuencias legales y cargos por evasión fiscal.

Modelo de negocio – utilidades. Se entiende que las utilidades representan los beneficios económicos que obtiene una empresa por las operaciones que realiza, mientras que el modelo de negocios se centra en la descripción de cómo la empresa va a crear y entregar productos o servicios de valor. La discrepancia fiscal en esta materia puede manifestarse con una exageración de la propuesta de valor que le permita atraer más inversiones o clientes. Por ejemplo, una empresa argumenta que vende mucho y que tiene utilidades considerables. También se dan los casos en los que las empresas subestiman los costos de operación y tratan de inflar los gastos con el propósito de reducir su base imponible y pagar menos impuestos; también puede caer en facturaciones inexistentes que le permiten inflar sus ingresos, o pueden informar sobre inversiones en innovación que en realidad ni siquiera están llevando a cabo.

La IA puede ser utilizada por el servicio de administración tributaria para analizar los patrones y detectar discrepancias entre la información financiera que se reporta en las transacciones reales, también puede

identificar prácticas de evasión fiscal para que las auditorías se realicen de forma efectiva.

- Modelo de negocio pérdidas. Muchas empresas pueden caer en prácticas en las que quieren disminuir las pérdidas declaradas para así obtener beneficios fiscales. Por ejemplo, las empresas pueden minimizar sus pérdidas declaradas subestimando el impacto real de la competencia, inflar costos o gastos para aumentar las pérdidas declaradas y poder reducir la base imponible, hacer una reducción artificial de los ingresos declarados a través de la segmentación de clientes específicos para justificar las pérdidas.
- Cancelación de facturas (ingresos). La cancelación de facturas no es algo que se deba de tomar a la ligera, de hecho, se deben de seguir ciertos pasos para hacer esta tarea de manera adecuada, con una solicitud de cancelación al receptor de la factura, la notificación al servicio de administración tributaria incluyendo toda la información o documentación adecuada y después de esto la autoridad se encargará de la actualización del registro fiscal en los 2 involucrados. Entendemos que la cancelación de facturas es indispensable para mantener la integridad del sistema tributario. Muchas empresas caen en estas discrepancias porque esto le supone una disminución sobre la base gravable que se traduce en un menor pago de impuestos, además estas cancelaciones se utilizan para manipular estados financieros.

Supongamos que una empresa vende un producto y emite una factura por la cantidad de \$10,000, pero para no pagar los impuestos de esta cantidad decide cancelar la factura sin una justificación válida; aquí es donde entra la inteligencia artificial que se encarga de detectar patrones inusuales en la solicitud de cancelación, también analiza si la empresa ha tratado de hacer esto en más ocasiones y va a generar una alerta de forma automática para el servicio de administración tributaria lo cual le permitirá hacer un sequimiento exhaustivo sobre este caso.

Notas de crédito (ingresos). Estos documentos generalmente se utilizan para corregir errores en facturas que ya han sido emitidas sobre los montos que se han facturado. Muchas empresas pueden utilizar esta herramienta a su favor para hacer una disminución de sus ingresos y pagar menos impuestos. La tecnología se encargará de analizar los patrones en las emisiones de notas de crédito, permitiendo identificar comportamientos inusuales y se va a comparar esta información con otras transacciones, notando a través de ello algunas discrepancias y generando las alertas automáticas para que el servicio de administración tributaria pueda enfocar su actividad en estos casos.

Por ejemplo, una empresa emite una nota de crédito por \$5,000 para corregir una factura. Como percibe que esto es viable, después utiliza estas notas de forma deliberada y hace algunas falsificaciones que le permiten reducir sus ingresos y pagar menos impuestos. Pero el SAT, va a detectar un mayor número de esta documentación, colocando a la empresa en la

lista de revisiones prioritarias en donde va a determinar la validez de estas. Si se nota una discrepancia puede sancionar y obligar a la corrección de las declaraciones fiscales.

Notas de crédito (egresos). Generalmente estas se utilizan para la corrección de errores en transacciones de compra o gastos. Idealmente una empresa al notar un error en una transacción ya sea por un monto incorrecto, productos defectuosos o que no ha recibido, emitirá una nota de crédito que le permitirá una corrección en donde detallará la naturaleza del problema y los ajustes que ha realizado. Le notificará esto al proveedor y se realizará un registro contable en donde va a reflejar esta nota de crédito. Sin embargo, algunas empresas podrían emitir estas notas falsas para poder reducir sus ingresos declarados y obtener algunos beneficios fiscales o evadir impuestos.

Si una empresa identifica un error en una factura con un valor de \$8,000; pero al momento de hacer su conteo se da cuenta de que algunos productos no fueron entregados va a emitir una nota de crédito para la corrección de este daño y que le permitirá ajustar los egresos. Internamente la empresa decide utilizar notas de crédito falsas, después de esta hace una por \$5,000, entonces la autoridad va a detectar estos patrones inusuales, dándose cuenta de que la emisión de estas es algo frecuente y va a generar una alerta colocando a la empresa en la lista de revisiones prioritarias. Cuando hace su seguimiento y se da cuenta de lo fraudulento

de la actividad puede sancionar y obligar a la corrección de declaraciones fiscales.

• Congruencia en nómina, que nos habla de la consistencia entre la información que se registra en los recibos de sueldo y documentos que tengan que ver con el pago de salarios. Algunos elementos esenciales se basan en registrar de forma precisa los datos de cada empleado (nombre, puesto, horas trabajadas, deducciones), con esta información se hace un cálculo de los salarios siempre considerando las leyes laborales vigentes, si existen prestaciones adicionales se deben de incluir, además de garantizar las retenciones fiscales y las contribuciones a la seguridad social. Algunas empresas pueden cometer errores al ingresar estos datos, incluso de forma deliberada pueden manipular los registros con el propósito de evadir impuestos o reducir los costos laborales.

Supongamos que hay una empresa que identifica una discrepancia en el pago de bonificaciones. A un empleado le dio una bonificación mayor que a otro a pesar de que tienen los mismos puestos y salarios; entonces deberán de encargarse de corregir la bonificación notificando a los 2 empleados y esto lo van a actualizar en el registro de nómina. Pero algunas empresas pueden manipular esta información de forma deliberada, sin notificar a los empleados van a hacer como si pagaran bonificaciones, aunque nunca se las entreguen, con el propósito de bajar sus impuestos. Pero en cuanto se dé cuenta el servicio de administración tributaria de esta actividad va a

hacer las investigaciones necesarias para sancionar a la empresa y que esta no se salga con la suya.

Operaciones simuladas (EDOS), esto nos habla de empresas fantasma en donde se simulan transacciones para reducir la carga de impuestos, lavar dinero o para ocultar actividades ilegales. En México son muy comunes estos casos. Cuando personas no pueden comprobar de dónde han recibido una cantidad importante de dinero, deciden crear empresas fantasmas y de esta manera van a poder emitir facturas de forma fraudulenta y justificar el capital.

Algunos elementos cruciales para detectar estas operaciones simuladas se basan en un análisis detallado de actividad económica de una empresa en donde identifican discrepancias entre transacciones que se han declarado y la realidad operativa, además de verificar los domicilios fiscales declarados para asegurarse de que no se usen direcciones ficticias o compartidas con múltiples negocios. Por ejemplo, si se da una dirección y la autoridad fiscal hace una visita, dándose cuenta en esto de que es un domicilio abandonado, ya notará una discrepancia. Los algoritmos de machine learning se encargan de aprender patrones de comportamiento financiero y detectar algunas anomalías en las transacciones para alertar sobre posibles operaciones simuladas.

Supongamos que una empresa está revisando a sus clientes, y en la lista se da cuenta de una empresa que muestra signos de actividad económica inconsistente de acuerdo a su declaración de ingresos. Deberá de revisar

detalladamente las transacciones que ha hecho con esta empresa simulada en donde identificará discrepancias entre los ingresos y la actividad real. En caso de confirmar la simulación de operaciones se deben de tomar las medidas legales en donde se incluyen algunas sanciones fiscales y cancelación de registros comerciales.

Operaciones simuladas (emitidas a EFOS), esto nos habla de las prácticas en donde hay transacciones ficticias con empresas que supuestamente están en un sector, pero en la realidad hacen otras cosas. El objetivo principal es la evasión de impuestos o la obtención de beneficios indebidos. La tecnología actual permite analizar patrones en transacciones y compararlos con comportamientos típicos del sector empresarial, además de que los algoritmos de machine learning ya han aprendido sobre los patrones de comportamiento financiero y alertan sobre las posibles operaciones simuladas.

Por ejemplo, la empresa aún no declara transacciones con la empresa 2, la cual se supone se encuentra en el sector de la construcción. Pero la autoridad fiscal sospecha que estas transacciones son ficticias y que se hacen con el propósito de evadir impuestos, así que analizará de forma detallada las actividades de las dos empresas para evaluar la coherencia en las transacciones, verificar a la existencia de actividad real de ambas pero específicamente sobre la empresa 2, y se hace un cruce de datos con registros gubernamentales, bancos y otros registros comerciales que le permiten autentificar las operaciones.

 Buzón tributario, esta es una plataforma electrónica en donde se da la comunicación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes. A través de esta el servicio de administración tributaria se encarga de enviar notificaciones, requerimientos, resoluciones y otra información fiscal que resulta relevante.

Algunas empresas pueden tratar de falsificar documentos electrónicos que envían por medio del buzón tributario para simular operaciones inexistentes, incluso pueden simular requerimientos o notificaciones para no pagar sus obligaciones tributarias.

El SAT analiza patrones en los mensajes y documentos que recibe a través del buzón tributario en donde puede identificar posibles simulaciones, además se centra en autenticidad de las firmas digitales y los sellos que se encuentran en los documentos, también analizan metadatos de documentos electrónicos en donde pueden detectar anomalías que pueden indicar la manipulación o la falsificación.

Supongamos que una empresa recibe un requerimiento fiscal por el buzón tributario, en donde se le notifica sobre una auditoría que se relaciona con transacciones comerciales específicas. La inteligencia artificial va a realizar un análisis de patrones en el mensaje del requerimiento en donde los va a comparar con requerimientos fiscales legítimos identificando inconsistencias tanto en el formato como en el lenguaje; también verificará las firmas digitales y los sellos que contenga el requerimiento. Si se detecta una simulación la autoridad se encargará de emitir una alerta automática a

la empresa en donde le va a indicar la detección de irregularidades y le solicitará la corrección inmediata de la información que ha falsificado, también puede enfrentar sanciones fiscales o multas y la obligación de la corrección sobre sus declaraciones tributarias.

Estatus del Certificado de Sello Digital, la cual es una herramienta indispensable para la facturación electrónica. Esta va a dar validez y vigencia al certificado, además con la implementación de los CFDI, esta se utiliza para firmar digitalmente las facturas. Algunas causas que nos pueden llevar a discrepancias en el estatus del certificado de sello digital es si este expira y no se renueva en tiempo y forma, ya que los CFDI generados después de esto serán inválidos, incluso cuando la autoridad se da cuenta de estas irregularidades puede revocar el certificado de sello digital y la empresa no podrá emitir las facturas de forma válida.

Cabe aclarar que la autoridad fiscal se encarga de realizar un monitoreo de forma automática sobre los estatus del certificado de sello digital para saber cuándo va a vencer, si el periodo es menor a 15 días le enviará una alerta a través del buzón tributario a la empresa en donde indica la necesidad de renovación, y en caso de no hacerlo podría enfrentar sanciones fiscales o multas.

 Actividades económicas vs objeto social, estos son indispensables para una empresa porque avalan su registro legal y fiscal. Cuando se habla de actividades económicas se enfocan en la descripción de las acciones que está realizando una empresa para obtener ingresos, mientras que el objeto social se encarga de definir el propósito principal de una empresa. Tanto la actividad económica como el objeto social deben encontrarse alineados y declararse de forma correcta para no caer en discrepancias porque de esta manera podrán cumplir con las normativas fiscales.

Algunas causas para caer en estas discrepancias se basan en cuando una empresa cambia su actividad económica y no la registra de forma oficial, además cuando existe un desajuste entre la actividad económica que declara ante el servicio de administración tributaria y las descritas en el objeto social. Incluso de forma deliberada algunas empresas tratan de optimizar en materia fiscal sus actividades económicas declarando algunas acciones que le van a generar beneficios fiscales pero que no se alinean con su objeto social. La autoridad va a analizar los documentos legales de la empresa e identificar discrepancias entre ambas actividades, incluso con la inteligencia artificial se pueden cotejar las actividades económicas que se declaran y el objeto social que se registra para identificar desalineaciones. Por ejemplo, si una empresa tiene registrado como objeto social la prestación de servicios de consultoría empresarial, pero en sus declaraciones fiscales declara la venta de productos tecnológicos. Esto va a generar discrepancias a las que prestará mayor atención la autoridad fiscal.

 Declaraciones vs obligaciones, en donde las primeras se refieren a los informes que presentan los contribuyentes ante las autoridades en dónde especifican sus ingresos, gastos y todo lo relacionado al cálculo de impuestos. La segunda nos habla de las responsabilidades que deben cumplir los contribuyentes según las leyes. Ambos elementos deben de encontrarse alineado para no caer en discrepancias y evitar sanciones.

Las causas por las que una empresa puede caer en estas discrepancias es por interpretar de forma incorrecta las normativas fiscales en donde presentarán declaraciones que no cumplen con sus obligaciones reales, también pueden omitir detalles en sus declaraciones las cuáles son requeridas. Incluso hay empresas que, tratando de disminuir el pago de impuestos, declaran ingresos o gastos de forma incorrecta, y también existen cambios en las leyes que no todas las personas toman en cuenta y esto los lleva a declaraciones desalineadas con las nuevas obligaciones.

Supongamos que una empresa hace su declaración anual de impuestos y declara ingresos de operaciones internacionales, pero no cumple con las obligaciones fiscales específicas para estas transacciones. La autoridad fiscal realizará un análisis automático sobre su declaración, detectando aquellos ingresos que provienen de las operaciones internacionales y con ayuda de la inteligencia artificial va a comparar esta información con las leyes vigentes, le enviará a través del buzón tributario una alerta en donde indica la discrepancia que ha detectado y solicitando la corrección, la empresa deberá de ajustarla asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de operaciones internacionales para no tener sanciones que le pueden afectar en su economía.

Relación de los socios con otras empresas, nos enfocamos en todas aquellas conexiones comerciales que los socios de una empresa pueden tener con otra. Es importante que se maneje de forma transparente y ética para evitar conflictos de intereses, y esto asegurará que todas las transacciones que se realicen entre las empresas sean justas y legítimas. Algunas causas que favorecen la discrepancia en esta área son la falta de declaración en donde los socios no son transparentes con las conexiones que tienen con otras empresas y esto afectará la toma de decisiones.

Si el socio principal de la empresa uno, participa en empresa 2, la cual le vende materiales a la empresa uno, no ha declarado esta relación, ya está cayendo en una discrepancia. Entonces el SAT va a notar aquellos patrones y con ayuda de la IA cotejará las declaraciones del socio que no declaró participar en la empresa 2. Después de esto va a enviar una notificación a través del buzón tributario a la empresa uno en donde le indicará la discrepancia que ha detectado y solicitará la declaración de la relación entre los socios y las empresas.

Parecerá que esto es poco relevante, pero pueden existir alianzas entre las empresas en donde se van a facturar productos o servicios que ni siquiera han sido adquiridos con el propósito de disminuir la carga fiscal.

 Actos de fiscalización, estos son procesos en los cuales las autoridades fiscales pueden revisar la situación fiscal que tiene un contribuyente o una empresa. Notamos que es algo importante porque garantizan el cumplimiento del pago de los impuestos y permiten detectar irregularidades. Algunas causas que nos llevan a estas discrepancias son declaraciones fiscales que contienen errores en donde se llega a interpretaciones incorrectas, además de los intentos de los contribuyentes para ocultar información o presentar documentación falsa con el propósito de pagar menos impuestos. La autoridad puede realizar un análisis de forma automática sobre la documentación que presenta una empresa en los actos de fiscalización, además con ayuda del machine learning pueden comparar la información que se ha presentado durante los actos de fiscalización con las declaraciones anteriores en donde notarán inconsistencias.

Si una empresa declara un monto de ingresos que es menor al que ha reportado en otras declaraciones de antaño, durante el acto de fiscalización la autoridad correspondiente va a comparar y enviar una alerta al comercio por medio del buzón tributario para solicitar aclaraciones o correcciones. Entonces el contribuyente deberá hacer una revisión interna y si descubre un error tendrá que declararlo ante el servicio de administración tributaria presentando la documentación pertinente para no tener sanciones o multas que le generen problemas económicos.

Listas negras, estos son registros en donde se especifican personas físicas
o morales que anteriormente han incurrido en prácticas ilícitas o no han
pagado sus impuestos. El servicio de administración tributaria las utiliza
para identificar aquellos contribuyentes que representan un riesgo o que se
han vinculado con actividades irregulares.

Las causas que pueden llevar a una persona física o moral para aparecer en estas listas negras son cuando cometen violaciones significativas a las leyes fiscales, cuando participan en actividades fraudulentas o hacen evasión fiscal.

Pero no sólo se deben de considerar las empresas que ya se encuentran en esta lista, sino que la autoridad debe de analizar las empresas o los contribuyentes que están en riesgo de incluirse aquí, y la inteligencia artificial analiza los patrones de conducta y las transacciones en donde nota inconsistencias, y agrega a la lista negra.

Si una empresa se involucra en prácticas de evasión fiscal como la emisión de facturas falsas para reducir el pago de impuestos, la autoridad bar realizar un monitoreo de forma automática para detectar patrones de conducta irregular en la empresa, una vez que tenga la evidencia recopilada la va a incluir en la lista negra, específicamente en los contribuyentes con historial de evasión fiscal y generará una alerta que se envía en el buzón tributario para informarle de la inclusión y las consecuencias que se generan, pues no sólo se trata de estar en la lista negra sino de tener sanciones y restricciones para acceder a beneficios fiscales.

 Correspondencia de nómina vs ingresos, este punto nos habla de la relación existente entre los salarios que paga una empresa a sus empleados y los ingresos que ha declarado. Algunas causas que pueden llevar a una empresa a estas inconsistencias es presentar declaraciones de ingresos en las que no reflejan de forma precisa los salarios que le pagan a los empleados, incluso agregar pagos que no se encuentran autorizados. Esto se hace muchas veces con el propósito de pagar menos impuestos ya que se declaran ingresos menores a los salarios que realmente se están pagando.

La autoridad va a realizar un análisis cruzado con la información de nómina y las declaraciones de los ingresos para identificar discrepancias o patrones sospechosos, además comparará los datos de nómina y los ingresos con empresas similares.

Supongamos que una empresa declara ingresos anuales por servicios prestados, pero en el análisis detallado los salarios pagados a los empleados son más altos de lo que reflejan los ingresos que se han declarado.

Correspondencia de nómina vs deducciones. Esto se enfoca en la relación que existirá sobre los salarios pagados a los empleados y las deducciones que realiza una empresa. Algunas causas que pueden llevar a las inconsistencias son debido a errores humanos sobre la contabilidad de las deducciones o la inclusión de aquellas que no están autorizadas.

Si una empresa presenta deducciones por cantidades significativas con el concepto de capacitación de los empleados, pero haciendo un análisis se observa que estas actividades no se encuentran respaldadas en los registros de nómina la autoridad fiscal va a realizar un análisis cruzado entre estos documentos, enviará las alertas para que la institución se

encargue de aclarar o corregir evitando sanciones fiscales debido a la información incorrecta.

Ten en cuenta que todos estos indicadores de riesgo fiscal le ayudan a la autoridad a identificar a aquellas personas que están tratando de evadir sus responsabilidades del pago de sus impuestos. Algo que escuché hace poco y me parece muy relevante para entender esto es que la autoridad fiscal siempre va a creer lo que le digas, pero en el momento en el que descubra una discrepancia habrá sido tu fin, porque usando la inteligencia artificial se te va a catalogar como una persona de riesgo, y entonces habrán más ojos analizando cada paso que des en términos financieros.

Todos estos indicadores son los que comúnmente cometen las personas y aunque anteriormente era fácil pasar desapercibidos, no podemos confiarnos de nuestras malas prácticas en el pasado, en donde probablemente algunos contadores sacaron un beneficio, pero ya no es posible porque hay un cruce de información que permite analizar todos los momentos.

HERRAMIENTAS ACTUALIZADAS PARA FISCALIZACIÓN.

LOS PAC'S

Muchas veces se nos habla de los PAC's, pero como todo lo referente al SAT y el pago de impuestos, la información que se nos brinda es apenas suficiente para entender el verdadero impacto de algo. Estos elementos son muy importantes porque al final convivimos día a día con ellos cuando estamos haciendo el pago de nuestros impuestos. Generalmente se nos dice lo más básico: los PAC's son proveedores autorizados de certificación, pero, ¿cuál es su importancia?

En primer lugar reconocemos que la facturación electrónica es lo más novedoso para el cumplimiento fiscal, pero todo debe de seguir ciertos lineamientos, justo para evitar los problemas que anteriormente se tenían con las facturas hechas a mano. Entonces el uso de PACs va a asegurar que las facturas electrónicas que se generen cumplan con los requisitos legales y fiscales que han sido previamente establecidos por el servicio de administración tributaria, además no es solamente para la validación de los datos sino porque cuando no cumplen con los requisitos, nos pueden multar o sancionar.

También estos van a ayudar con el proceso de timbrado, esto significa que se asigna un código a la factura electrónica para autentificarla, además que le proporciona una capa de seguridad y garantiza su integridad. Y es que reconocemos que con el uso de la tecnología podemos modificar cualquier tipo de datos, pero todas las modificaciones que hagamos, podrán ser vistas por el servicio de administración tributaria.

Además estos ayudan a mejorar la transparencia en las transacciones comerciales, porque como se ha dicho en los procesos electrónicos se pueden manipular documentos, pero aquí no y esto permite una mejora en el control y la confianza de las operaciones; además va a ayudar a agilizar y automatizar los procesos de facturación, en las empresas habrá una reducción en sus tiempos y en los recursos para emitir facturas.

Se sabe que hay algunos PACs que tienen servicios para resguardar información en la nube, lo cual ante cualquier problema nos ayudará para recuperar los documentos fiscales. Y es que muchas veces cometemos los errores de borrar información sin dar un seguimiento oportuno, y tampoco estamos exentos a que nuestras computadoras o herramientas tecnológicas sufran algunos daños; y si bien esto es un problema económico porque tendremos que comprar nuevas máquinas, al menos sabemos que la información que tenemos se encuentra resguardada, y ya es una carga menos para nosotros.

También entendemos que son proveedores autorizados de certificación, esto los obliga a colaborar con el servicio de administración tributaria porque le están enviando la información de las facturas electrónicas que se van generando y esto hace que sea más fácil el seguimiento y el control de las obligaciones fiscales.

Algunos PACs en México son los siguientes:

 Edicom, que es una empresa internacional que da soluciones de intercambio de datos, se encuentra presente en México pero también en otros países

- GS1, que es una empresa mundial encargada de la estatización de códigos de barras y otros estándares comerciales
- Aspel, esta es una empresa mexicana encargada del software empresarial que además ayuda con la generación de facturas electrónicas y los cumplimientos fiscales
- Contpaqi, qué es una empresa que se dedica al desarrollo de software contable y administrativo en México
- 5. Sifei, la cual es una plataforma que maneja el servicio de administración tributaria, generalmente lo ocupan los empresas para que puedan cumplir de forma pertinente con sus obligaciones fiscales, las cuales se encuentran relacionadas con la facturación electrónica.

Como el uso de PACs, implica hacer una inversión, no faltan aquellas personas físicas o morales que quieren ahorrar todos los gastos posibles, y piensan que pueden no hacer uso de estos softwares, sin embargo debemos reconocer que en México es obligatorio usarlos para emitir facturas electrónicas, no sólo por el formato llenado, sino porque no hacerlo es incumplir con las disposiciones fiscales que se encuentran vigentes. Y las consecuencias no sólo se tratan de una invalidación de la factura.

Aunque claro el que nuestra factura sea invalidada también nos genera consecuencias graves, porque esto significa que no podremos hacer deducciones de nuestros impuestos.

Otras consecuencias que se pueden dar son multas por parte del servicio de administración tributaria, éstas generalmente son económicas, entonces si una empresa está tratando de ahorrarse dinero al final le va a salir mucho más caro; por eso debemos de reconocer que estas son inversiones, no sólo porque nos Evita caer problemas con el servicio de administración tributaria sino porque además como se ha mencionado agilizar nuestros procesos de facturación.

También se habla de problemas en auditorías fiscales, y más ahora que se hace un seguimiento a cada uno de nuestros pasos, y cuando no usamos PACs, esto es detectado; también nos hará tener problemas con nuestros clientes porque ellos necesitan facturas electrónicas que sean válidas, y por supuesto esto genera que como empresa no nos vean con la formalidad necesaria, y que en un mercado tan globalizado y tan competitivo, requerimos de manera obligatoria que nuestros clientes nos vean confiables.

LAS AUDITORÍAS

Es muy importante entender para qué sirven las auditorías fiscales. Éstas le permiten a la autoridad verificar la exactitud y legalidad que se encuentra en la información financiera y fiscal de los contribuyentes. Sin embargo la forma en la que se realizaban las auditorías hace algunos años, comparado con la actualidad cuando ya se usan diversas herramientas de inteligencia artificial, ha permitido experimentar cambios significativos en cuestiones de eficiencia y precisión.

La autoridad fiscal va a seleccionar aquellos contribuyentes a los que se les realizará una auditoría. Es importante mencionar que esta selección no se hace de forma aleatoria, sino que se van a contemplar algunas banderas rojas que se hayan obtenido en los estados de fiscalización; además otros criterios que se toman en cuenta es el nivel de ingresos, el tipo de actividad económica y el historial sobre el cumplimiento fiscal. Aquí se puede abrir un paréntesis para mencionar que si no se quiere ser el objetivo de una auditoría, es bueno que tengas todos tus datos y pagos en tiempo y forma.

Dentro de la planificación se tienen en cuenta los periodos fiscales, y como no todos los contribuyentes son iguales, deberá especificarse que se va a revisar (esto también ayudará ah no elevar el gasto o la inversión destinada a la realización de las auditorías), el alcance puede ir desde los ingresos, gastos o impuestos retenidos, sólo por mencionar algunos.

Para la ejecución, los auditores solicitarán al contribuyente toda la documentación de su empresa o de su contabilidad. Por esto se hace tanto hincapié para que los

contribuyentes mantengan en orden todas sus facturas ya sea por ingresos o egresos, además es una obligación de las personas morales tener sus registros contables actualizados, sus estados financieros y las declaraciones fiscales. Por ejemplo en caso de que hayas elaborado una declaración fiscal pero por diversas causas, la autoridad fiscal no tenga esta información actualizada, tú tienes tu propia evidencia y evitas problemas más grandes.

Además dentro de la ejecución, la autoridad fiscal se encargará de revisar de forma minuciosa toda la documentación que le entregues, y comparándolo con su base de datos podrá identificar discrepancias, errores o irregularidades. También tienen la oportunidad de hacer entrevistas en caso de que exista información ambigua, o simplemente si necesitan información adicional.

Antes las auditorías y todos los procedimientos dentro de ella se realizaban de forma manual, pero como se ha mencionado anteriormente ahora que la autoridad fiscal cuenta con herramientas con inteligencia artificial que les permiten analizar grandes volúmenes de información en tiempo récord ya que identifican patrones, anomalías o tendencias que muchas veces pasaban desapercibidas por los auditores.

El tercer paso se basa en emitir los resultados y dar un seguimiento. Los resultados son un informe en donde se detallan todos los hallazgos de la auditoría, también se van a incluir los ajustes fiscales, o en caso necesario las multas y sanciones de las que sean acreedores los contribuyentes. Como reconocemos que en México tenemos un sistema democrático, el contribuyente tendrá la

oportunidad de apelar los resultados de la auditoría, pero es importante aclarar que estas apelaciones deben contener evidencia que respalde lo que indica el contribuyente. Así se pueden hacer los ajustes fiscales, y el contribuyente se ve obligado a implementar y cumplir con algunas obligaciones adicionales que se hayan derivado de la auditoría.

El impacto que se tiene con el uso de la inteligencia artificial es que esta herramienta le permite al servicio de administración tributaria hacer análisis predictivos en donde pueda reconocer algunas áreas de riesgo y hacer una priorización sobre la selección de contribuyentes a los que va a auditar. Al final no hemos llegado al momento en el que todo se haga por medio de las nuevas tecnologías, y creo que este es un momento importante para eliminar los miedos que tienen muchas personas sobre la inteligencia artificial en donde se piensa que va a desplazar por completo a los humanos. Esto nunca podrá ser de esta forma, lo que sí puede suceder es que haga mas practico nuestro trabajo.

Otro impacto que se obtiene con el uso de estas herramientas es la identificación de patrones y anomalías en los datos, haciendo más difícil la evasión fiscal. Muchas veces los contribuyentes tienen discrepancias, pero no porque las busquen de forma ventajosa, sino porque al final como seres humanos no somos perfectos y muchas veces podemos cometer fallos en cálculos, sobre todo para empresas de gran magnitud.

LAS REVISIONES DEL GABINETE

Probablemente el término de revisiones del gabinete suene complicado, y asuste a más de un contribuyente. Sin embargo es necesario reconocerlo porque es otra de las herramientas que usa la autoridad fiscal. Esta permite verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y para llevarla a cabo se sigue un primer proceso de planificación, en donde los criterios eran similares a los de las auditorías.

Además deben definir su alcance para evitar un gasto excesivo de recursos tanto económicos como de tiempo; algunos objetos de revisión pueden ser las declaraciones fiscales, los registros contables y la documentación relacionada con operaciones financieras (sólo por mencionar algunos).

La ejecución empieza con la autoridad solicitando al contribuyente toda la documentación e información relevante en cuestión económica, después se hará una revisión minuciosa para verificar su veracidad y exactitud, también permitirá identificar discrepancias o irregularidades. Aquí la autoridad fiscal también tiene la oportunidad de hacer entrevistas para obtener información adicional.

También se va a dar un informe de la revisión. En este caso el impacto que tiene la inteligencia artificial es que le permite a la autoridad fiscal automatizar el análisis de documentos. Si antes era un proceso tardado ahora es mucho más ágil y se reduce cualquier tipo de error.

Es importante que no confundamos la auditoría con la revisión del gabinete. Su diferencia se enfoca en el lugar donde se lleva a cabo el proceso. Mientras que la auditoría se hace en las instalaciones que fueron dadas de alta por el contribuyente, la revisión del gabinete se hace en las oficinas de la autoridad fiscal, además su alcance tiende a ser más limitado porque sólo se va a centrar en aspectos específicos de la situación fiscal, y debido al origen esta revisión será menos detallada.

LAS VISITAS DOMICILIARIAS

Estas visitas domiciliarias se realizan en las instalaciones o donde reside el contribuyente. Para hacer una selección sobre aquellos a los que se les realizarán las visitas domiciliarias, la autoridad fiscal se basa en criterios como el riesgo fiscal o las discrepancias en la información que ha sido reportada. Es importante que se establezca el propósito de la visita ya sea para verificar la información reportada, para identificar activos o bienes omitidos, sólo por mencionar algunos.

También es importante reconocer que ninguna autoridad puede entrar a tu domicilio o a tu propiedad privada, si antes no te han notificado de esto para ejecutar estas visitas domiciliarias el servicio de administración tributaria debe notificar al contribuyente sobre su visita, siendo muy específico con la fecha, hora y el propósito.

Una vez que llegue el momento, los encargados auditores van a recopilar toda la información que sea relevante para los objetivos: se puede hablar de los registros contables o los documentos financieros, también los contratos; incluso se puede llegar a una inspección física sobre los activos, viene a sus instalaciones puesto que su función principal es verificar su existencia y el estado de esta.

Con el propósito de mantener una mayor transparencia se dará un informe en donde se den detalles de los hallazgos, también se van a incluir observaciones, recomendaciones y requerimientos adicionales en caso de que sea necesario. Si existen irregularidades es deber del contribuyente implementar todas las acciones correctivas que le permitan regularizar su situación fiscal.

Y como no es sorpresa para ninguno, incluso en estas visitas domiciliarias interviene la inteligencia artificial: su papel será identificar áreas de riesgo, priorizar a aquellos contribuyentes para que se haga la visita domiciliaria, automatizar el análisis sobre los datos recopilados y con ello identificando anomalías para reconocer evasión fiscal o irregularidades, también ayuda a los auditores mediante las recomendaciones sobre los cursos de acción que deben llevar a cabo durante la visita domiciliaria. Evidentemente esto no es algo que se saque de la nada, es importante entender que todas las herramientas de inteligencia artificial se encuentran programadas con criterios específicos para no salirse de la línea de acción.

LA REVISIÓN DE GASTOS NO DEDUCIBLES

Como se ha mencionado antes: dime a qué régimen perteneces y te diré cuáles son tus deducciones. Esta revisión realizada por la autoridad fiscal permite verificar que todos los gastos que hemos declarado en cierto período sean legítimos y cumplan con todos los requerimientos para que puedan ser deducibles de impuestos.

Hace poco una persona comentaba sobre qué podía deducir, o más bien su duda giraba en torno a la injusticia del pago de impuestos. Esta persona pertenece a un régimen de asalariados, y probablemente muchas personas caigan en el error de pensar que las deducciones únicamente se hacen si tienes una empresa. Esta persona, pese a que se encuentra asegurada, ha estado pagando de forma privada el acceso a médicos especialistas, también tiene casos en donde su medicamento no se encuentra en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y tiene que pagarlo de forma externa, también había pensado en entrar a estudiar, y argumentaba que tenía que pagar servicios de transporte privado para dirigirse a su casa pues salía en un horario nocturno.

Si tú le hablas a cualquier persona sobre las deducciones de forma general, puede existir una confusión y pensar que todo lo puede meter dentro de la misma canasta para ganarle al servicio de administración tributaria; sin embargo de los gastos anteriormente mencionados qué hace esta persona, sólo podría deducir el pago de los servicios médicos y de los productos farmacéuticos, en caso de que quiera estudiar también entra en un cierto porcentaje.

Reconocer estos elementos nos permite entender que el servicio de administración tributaria es una autoridad hasta cierto punto amigable; lamentablemente muchos la hemos catalogado como algo malo porque no entendemos su funcionamiento. Pero siguiendo con el tema sobre la revisión de gastos no deducibles, para que sea llevado a cabo por la autoridad fiscal se requiere en primer lugar de una planificación.

Si tú como contribuyente declaras un sinfín de gastos, ya sea como persona física o moral, enciendes una alerta roja. Entonces los criterios utilizados para reconocer quién será objeto de revisión de gastos no deducibles serán el volumen de gastos declarados, la naturaleza de la actividad económica; y en cuanto a la definición del alcance se tienen en cuenta los periodos fiscales, los gastos que serán objeto de revisión ya sea los gastos de nómina, los gastos de operación, las inversiones, entre otros.

Supongamos el caso de una empresa dedicada al marketing digital, la prestación de servicios por medios electrónicos. No es una empresa muy grande pero tampoco muy pequeña; entonces hace deducciones por las computadoras que ha adquirido, por el pago de internet, y tratando de sacar ventaja el dueño comienza a hacer viajes que busca deducir con el argumento de qué han sido para cerrar ciertos negocios. Puede que un viaje pase, pero si reincide, la autoridad fiscal va a prestar mayor atención.

Dentro del proceso de ejecución, el servicio de administración tributaria le va a solicitar al contribuyente toda la documentación e información que se relacione

con los gastos que ha declarado, llegado este momento se hará una revisión de forma minuciosa que permita verificar la veracidad y naturaleza de los gastos que han sido declarados, también se va a determinar si cumplen con los requisitos legales y fiscales.

En el paso de resultados se va a emitir un informe en donde se detallen todos los hallazgos obtenidos sobre la revisión de gastos no deducibles, se pueden incluir observaciones, recomendaciones o requerimientos adicionales. También se aclara que por esto es importante mantener todos los CFDI, también aquellos documentos de la economía interna de una empresa o de una persona, para que llegado el caso podamos responder de forma oportuna a la autoridad fiscal y no tengamos problemas más grandes en un futuro.

También como se ha mencionado anteriormente existe un catálogo sobre las deducciones que tenemos permitidas hacer. Ahora que todo se codifica es más difícil verle la cara al servicio de administración tributaria, porque un elemento se va a ir ligando con otro, y si no tenemos precaución, o queremos sacar ventaja, serán mayores los problemas a los que nos enfrentaremos.

VENTAJAS Y RIESGOS PARA CONTRIBUYENTES

BENEFICIOS ACTUALES DEL SAT.

Si hablamos de ventajas la más trascendental es que las contribuciones que pagan las personas físicas o morales ha aumentado de forma considerable, y ya hemos reconocido la importancia del pago de nuestros impuestos para el mantenimiento del país.

Durante mucho tiempo, las empresas habían cometido fraudes para la autoridad fiscal debido a limitaciones en la capacidad de seguimiento por parte del SAT. Casos emblemáticos como los de Elektra, supermercados y otros sectores han generado una percepción negativa sobre las autoridades fiscales. Durante mucho tiempo esto aumentó una mala percepción sobre las autoridades, pues las personas se preguntaban por qué ellos sí debían de pagar sus impuestos, aun percibiendo menos que los dueños millonarios de las empresas anteriormente mencionadas. El concepto de justicia se vio fragmentado fuertemente.

Ahora se ha logrado hacer una persecución a todas estas empresas por vías legales, pues como se ha dicho la inteligencia artificial tiene la capacidad de analizar grandes cantidades de datos en tiempo récord; también existieron muchas personas que facturaban cualquier cosa que compraban para poder bajar el pago de sus impuestos, y es que el hacer auditorías era un proceso tedioso, muchas veces en un periodo fiscal determinado no se podían llevar a cabo porque son muchas las personas físicas y morales que están dadas de alta ante el Servicio de Administración Tributaria.

Entonces una de las ventajas más grandes de la autoridad fiscal, es que es cada vez más difícil aprovecharse de los vacíos legales, y claro tampoco es algo que se deba hacer por cuestiones de ética, porque como contribuyentes o como residentes del país estamos aprovechando los recursos del mismo, y debemos retribuirle con nuestros impuestos.

Además de la detección de anomalías y evasión fiscal, el SAT ha ganado la capacidad de realizar análisis predictivos basados en datos históricos y tendencias del mercado. Esto se evidenció durante la pandemia, cuando se requirieron grandes inversiones en el sistema de salud pública y se implementaron apoyos económicos para ciudadanos vulnerables. La capacidad de la inteligencia artificial para predecir el comportamiento futuro de los contribuyentes y anticipar posibles riesgos fiscales ha sido fundamental en la toma de decisiones estratégicas durante momentos críticos como estos.

La automatización de procesos es un punto clave, ya sea en tareas administrativas o procesos fiscales. Antes de la implementación de la inteligencia artificial, estas tareas llevaban bastante tiempo para ser efectuadas, se utilizaban muchos recursos y los costos operativos se disparaban, pero ahora se puede clasificar y procesar documentos fiscales, generar respuestas automáticas para los contribuyentes, y estos recursos económicos pueden destinarse a elementos de mayor trascendencia, inversiones que puedan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, entre otras cosas.

Es importante mencionar que se deben de conocer los diferentes canales de comunicación, porque dependiendo del problema nos vamos a dirigir a uno u otro. El correo electrónico se utiliza para los problemas en cuestión de comercio internacional, el chatbot como está programado no tiene esta interacción con un asesor humano, y utilizar los canales de comunicación inadecuados puede generarnos más dudas que respuestas.

RIESGOS POTENCIALES PARA LOS CONTRIBUYENTES.

Así como se han hablado de las ventajas que adquiere la autoridad fiscal con la implementación de la inteligencia artificial, vale la pena reconocer cuáles son nuestros riesgos como contribuyentes. Y no pensemos que nuestros riesgos son el pago justo de nuestros impuestos, porque lo más importante es que eliminemos esta idea de injusticia, por cuestiones éticas.

Cuando se habla de riesgos, hay que reconocer los errores en la interpretación de los datos. Por ejemplo, una de las herramientas más utilizadas en cuestión de inteligencia artificial es Chatgpt, pero últimamente han salido numerosos cursos de prompts, los cuales son instrucciones precisas para obtener de la inteligencia artificial las respuestas adecuadas. Y esto nos abre un nuevo conflicto, porque si ya de por sí tenemos errores en la comunicación entre humanos, esto se acrecienta con la comunicación con herramientas tecnológicas.

Uno de los elementos más importantes es que no debemos caer en la ambigüedad, pues no debemos olvidar que poseen una enorme cantidad de datos, y si no somos precisos con las instrucciones, vamos a obtener respuestas diversas, y tampoco debemos de confiarnos al 100% en esta herramienta que sigue en constante actualización.

Alguna vez le pregunté a ChatGPT sobre un libro, me dio una respuesta totalmente diferente, y si yo no hubiera conocido las bases del texto, lo hubiera tomado como una respuesta verídica; sin embargo cuando noté el error se lo hice saber a la inteligencia artificial, quien inmediatamente me arrojó una respuesta

pidiéndome una disculpa y actualizando la información. Esto nos permite ver que no hay una confiabilidad al 100%. Si ya de por sí existían errores con la comunicación ante la autoridad fiscal, esta situación se va a agravar, pues ahora ya no está la comunicación con otra persona sino con una máquina, todos estos elementos tan indispensables como la humanidad se están perdiendo en el proceso.

También es importante que consideremos que como contribuyentes estamos obligados a conocer las bases de ciertos conceptos. Muchas veces pensamos que al contratar a un contador, él va a hacer la tarea por nosotros y ya no tenemos que informarnos de nada, pero, la inteligencia artificial que usa la autoridad fiscal no está exenta de cometer errores en la interpretación de la información, y si como contribuyentes no reconocemos estos, podemos caer en acciones incorrectas, y como el SAT no tiene la culpa, podríamos llegar a auditorías injustificadas una imposición de sanciones indebidas a las que ni siquiera sabríamos cómo hacer frente.

Además reconocemos que los algoritmos de la inteligencia artificial son complejos y difíciles de entender para nosotros como contribuyentes. Como no se desglosa la información y solo nos dan el resultado, nos hará difícil comprender las decisiones que toma la autoridad fiscal, generando desconfianza y preocupación entre contribuyentes acerca de la equidad y transparencia en el proceso fiscal.

Como muchos de los procesos se encuentran automatizados por la inteligencia artificial, cada vez la intervención humana disminuye, lo que limita la oportunidad

de los contribuyentes para apelar decisiones automatizadas o corregir posibles errores. Y es que las decisiones son programadas de manera específica, y cualquier acción como la cancelación de una factura sin procedimientos adecuados, puede resultar en problemas para los contribuyentes.

También hay que notar la brecha tecnológica, porque no todas las personas tienen el mismo nivel de acceso comprensión de la tecnología, y esto es una desventaja para aquellos que no se encuentran familiarizados con el uso de sistemas basados en la inteligencia artificial.

Hace poco estaba viendo un video sobre la IA en cuestiones del pago de impuestos, y una de las preguntas que más se repetía era si se necesitaba que los contadores entrarán a una carrera de programación. La realidad es que no, todo se encuentra ya programado, pero no por esto debemos de ignorar la importancia de familiarizarnos con el nuevo lenguaje que utiliza la tecnología.

VENTAJAS PARA LOS CONTRIBUYENTES

Este libro no tiene de ninguna manera el propósito de hacer ver a la autoridad fiscal como el enemigo, sino al contrario, humanizar al servicio de administración tributaria, para que como contribuyentes no tengamos ningún problema al cumplir con nuestras obligaciones. Aunque pareciera que estamos acorralados por la implementación de la inteligencia artificial, vale la pena reconocer que existen numerosas ventajas que adquirimos como contribuyentes.

Antes se ha hablado del proceso de facturación antes de la tecnología, el hecho de que los formatos fueran tan cambiantes de empresa y que fueran elaborados a mano, aumentaba de forma considerable el margen de error, y los procesos para cancelar una factura eran muy largos, también contábamos con limitantes para dar de alta una factura.

Ahora que se ha implementado el CFDI 4.0, todos estos riesgos se reducen considerablemente, además de que los procesos son más eficientes porque la autoridad fiscal tiene la capacidad de automatizar varios procesos fiscales. Por ejemplo, la presentación de declaraciones fiscales y la obtención de información sobre trámites se agilizan gracias a los sistemas automatizados.

También hay una mejora considerable en la atención al contribuyente, todas aquellas dudas y consultas que vayan surgiendo en el proceso, son atendidas de manera más rápida y precisa, reduciendo los tiempos de espera y facilitando el acceso a información relevante en cuanto a los temas fiscales.

Además no hay que pensar que si cometemos un error vamos a tener a la autoridad fiscal tocando a nuestra puerta para hacer una auditoría; por el contrario, la inteligencia artificial tiene la capacidad de analizar cantidades enormes de datos y detectar errores o discrepancias sobre nuestras declaraciones fiscales, entonces se nos enviará un aviso a nuestro buzón tributario para corregir estos problemas, y evitar así situaciones más complicadas como los recargos, las multas o las auditorías anteriormente mencionadas.

Además el uso de la tecnología reduce los errores humanos porque como se ha dicho ya se encuentran programados, así la autoridad fiscal puede garantizar una aplicación equitativa y transparente de las leyes fiscales, lo cual hace que nosotros como contribuyentes tengamos más confianza del sistema tributario; y por supuesto cómo se detectan casos de fraude o evasión fiscal de forma efectiva, esto nos lleva a una mayor recaudación de impuestos y nos beneficia a todos como sociedad, financiando programas o servicios públicos.

Muchas veces las personas ven el sistema que maneja Estados Unidos, y se sienten deseosos por replicar esto en México, sin embargo no se dan cuenta que la mayoría de los ciudadanos de aquel país ven una reducción importante de sus ingresos por pagar una alta cantidad de servicios como luz, agua, varios seguros (por ejemplo si no contratas un seguro de auto, te metes en problemas legales; si no tienes un seguro médico, no tendrás acceso a este sistema y es sumamente caro pagarlo por la vía privada); si bien en aquel país se gana más, también se gasta más. En México nos evitamos de esto porque existen muchos programas que está financiando el gobierno a través de nuestros impuestos.

GUÍA BÁSICA PARA DIAGNÓSTICO FISCAL:

¿QUÉ ES EL ISR? BREVE INTRODUCCIÓN

Este tipo de impuesto se reconoce como directo, que va a gravar los ingresos que obtienen las personas físicas y morales, además su aplicación estará directamente sobre los ingresos totales después de que se hayan realizado las deducciones y los ajustes permitidos.

Es importante diferenciar el impuesto sobre la renta de las personas físicas y de las morales; para las primeras se va a calcular sobre los ingresos obtenidos de su trabajo o actividades económicas, se calculará aplicando una tasa progresiva sobre la base gravable, por lo que cuando mayores sean los ingresos también será la tasa de impuestos aplicada.

Para las personas morales el impuesto sobre la renta se va a calcular dependiendo de las utilidades obtenidas, la similitud es la existencia de las tasas progresivas.

ACUMULACIÓN DE INGRESOS FISCALES.

En el contexto del impuesto sobre la renta, la acumulación se refiere al proceso de sumar los ingresos gravables obtenidos en un periodo determinado, generalmente dentro del año fiscal. Este proceso permite calcular el impuesto que se debe pagar al Servicio de Administración Tributaria.

Por ejemplo, se puede hablar de la acumulación de ingresos en donde se consideran los salarios, honorarios, ingresos por arrendamiento, intereses, dividendos; de aquí existen ocasiones en las que hay deducciones autorizadas y serán restadas dando como resultado la base gravable, y de esta se aplica la tasa impositiva que corresponda.

En este punto, entendemos que la acumulación es un proceso esencial para determinar el impuesto sobre la renta. Es fundamental que los contribuyentes mantengan un registro detallado de los ingresos y gastos a lo largo del año fiscal para evitar discrepancias. El registro de ingresos puede desglosarse en tres categorías principales:

Ingresos laborales: Incluye recibos de nómina, estados de cuenta bancaria u otros documentos que evidencien los pagos recibidos por salario, bonificaciones u otros beneficios laborales.

Ingresos como trabajadores independientes: Se registran los ingresos generados por la venta de productos o servicios, ya sea mediante la emisión de facturas, recibos de honorarios u otros documentos respaldatorios.

Otros ingresos: Se guarda documentación de todas las actividades que generen ganancias económicas, como intereses bancarios, arrendamientos, entre otros.

Dependiendo del régimen fiscal en el que se tribute, se registran los datos correspondientes. Es crucial subrayar que, aunque el uso de software de contabilidad o hojas de cálculo puede facilitar el registro, no se debe escatimar en la contratación de asesoría profesional. Esto es especialmente relevante para evitar errores en la deducción de facturas que no corresponden al régimen fiscal o en la omisión de facturas deducibles.

PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE EN MATERIA DE ISR.

En los plazos para para obtener la documentación soporte, estos varían según el

tipo de ingresos y las deducciones consideradas. Para evitar errores la

recomendación principal es la conservación de toda la documentación soporte de

las transacciones financieras de mayor relevancia desde que inicia el año fiscal

hasta que se presenta la declaración anual de impuestos; pero podemos

establecer pautas generales acerca del plazo para obtener documentación soporte

en materia del impuesto sobre la renta.

Ingresos laborales y otros ingresos gravables: Se obtienen en el momento en que

se perciben. Por ejemplo, los recibos de nómina o los estados de cuenta bancarios

deben conservarse mensualmente o al recibir los pagos correspondientes.

Deducciones personales o de negocios: La documentación debe obtenerse en el

momento en que se realizan los gastos o erogaciones correspondientes. Los

comprobantes fiscales digitales por internet de gastos médicos, donativos, pagos

de hipoteca, entre otros, se obtienen y conservan al realizar dichos gastos.

Documentación adicional para deducciones específicas: Una vez que se cumplen

los requisitos, se debe obtener y conservar esta documentación. Por ejemplo, para

la deducción de intereses por créditos hipotecarios, se necesita un estado de

cuenta bancario que muestre los intereses pagados durante el año fiscal.

174

En el artículo 30 de la ley del impuesto sobre la renta establece un plazo de conservación de la contabilidad de 5 años desde la fecha de presentación de las declaraciones. El error de muchas personas es pensar que cuando termina su año fiscal pueden deshacerse de toda la documentación, sin embargo, mantener estos datos es esencial para mejorar la transparencia de los procesos fiscales, especialmente ante posibles auditorías u otras situaciones similares.

INGRESOS FISCALES Y DEDUCCIONES

DISTINCIÓN ENTRE INGRESOS FISCALES Y NO FISCALES.

Para este punto ya conocemos que todos aquellos ingresos económicos que obtenemos por actividades de salarios, honorarios, el dinero que proviene de actividades empresariales, arrendamientos bancarios, premios y otros, están obligados a pagar un impuesto sobre la renta. Y hay que tener cuidado, porque este impuesto supone la fuente principal de ingresos tributarios en nuestro país. Prácticamente lo conocemos como un impuesto directo ya que se gravan sobre los ingresos o sobre nuestro patrimonio.

Aunque tampoco hay que tener miedo porque reconocemos que en materia fiscal se siguen leyes de equidad, y todo se rige por cuánto ganemos y en qué régimen fiscal estemos registrados.

Pero hay ciertas cosas sobre las que no estamos obligados a pagar el impuesto sobre la renta, háblese de donaciones, prestamos, herencias, subsidios gubernamentales que no están sujetos a impuestos entre otros. Esto no significa que las transferencias que recibamos, podamos poner como concepto "donaciones", aunque en realidad sea el pago de una venta que tenemos, porque recordemos que el servicio de administración tributaria va a pedir más datos que avalen este ingreso.

La autoridad fiscal va a creer todo lo que le digamos, es decir si al momento de darte de alta tú dices que percibes anualmente \$2,000, va a creer en tu palabra, pero al momento de que exista una discrepancia fiscal, habrás perdido toda la

credibilidad para el servicio de administración tributaria. Entonces, ¿porque es importante conocer los ingresos no fiscales, sin nada debemos sobre ellos? Porque cuando como contribuyentes no nos familiarizamos con estos conceptos, podríamos creer que todos nuestros ingresos deben de pagar un cierto impuesto, y entonces vamos a declarar ingresos no fiscales, lo cual nos podría llevar a consecuencias como multas, recargos o auditorías.

Y aunque no se deban de pagar impuestos sobre estos ingresos, tampoco significa que no debamos declararlos. Supongamos lo siguiente: en nuestra cuenta de nómina recibimos \$10,000 mensuales, sin embargo pedimos un préstamo y en un mes aleatorio obtenemos \$50,000 del préstamo más nuestra nómina normal. Obviamente debemos especificarle a la autoridad fiscal que esa cantidad de extra no está sujeta a la tributación bajo la ley del impuesto sobre la renta, pero obviamente debemos de anexar todas las pruebas en donde se especifique qué es un préstamo.

Entonces la declaración de los ingresos no fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, se da por varias razones: por motivos de transparencia fiscal en nuestras actividades financieras, ayudando a prevenir la evasión fiscal y promoviendo la equidad en el sistema tributario; el cumplimiento legal ya que en la ley del impuesto sobre la renta se establece como una obligación de todos los contribuyentes el declarar los ingresos independientemente de si son fiscales o no; para prevenir auditorías y penalizaciones porque con esto evitamos discrepancias entre la autoridad y la información que como contribuyentes proporcionamos; además de la presentación de un historial limpio en materia fiscal.

MOMENTO CORRECTO DE CAUSACIÓN.

Es normal que todos queramos pagar nuestras obligaciones antes de tiempo, incluso cuando pedimos un préstamo estamos pensando en hacer pagos adelantados con el propósito de obtener una reducción sobre la tasa de interés, y más o menos vivimos con esa cultura, sin embargo para el servicio de administración tributaria no funciona de esta manera.

Para hablar del momento correcto de acumulación, debemos de considerar la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En el artículo 102 se manifiesta que un ingreso puede considerarse acumulable, cuando sea efectivamente percibido. Tú no puedes decirle al SAT que has vendido \$100,000; si de esa cantidad \$20,000 todavía no han sido cobrados.

También se argumenta que los ingresos se consideran efectivamente percibidos una vez que se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, independientemente de si estos son anticipos, y del nombre con el que se les designe. Se establece que los ingresos deben ser acumulados en el periodo en el que son devengados, esto quiere decir, cuando se realizan los actos que dan origen a la obligación de pagarlos, independientemente de cuándo se reciban los pagos correspondientes. Pero sí vendes un producto en un pago de 12 parcialidades, y sólo has percibido la mitad de estos pagos en el período, no puedes incluir los 12 sino únicamente los que has recibido.

Otro ejemplo es cuando un trabajador asalariado, va devengar su salario cuando realiza los servicios, independientemente de cuándo recibo el salario. Esto para

evitar problemas con la autoridad fiscal, aunque como en todo existen excepciones como los ingresos por intereses, o ganancias de capital.

¿Qué problemas se pueden tener con la autoridad fiscal, si no se conoce la base de la acumulación de ingresos? Supongamos que un consultor independiente presta servicios Asus clientes en el mes de diciembre, entonces va a emitir sus facturas al finalizar cada mes, pero no todos le pagan en ese periodo sino hasta enero.

Si la persona no está al tanto del momento correcto sobre la acumulación de los ingresos, y declara todo una vez que has recibido los pagos, en lugar de acumularlos en diciembre que fue cuando se prestaron los servicios, esto le podría generar un problema fiscal. Esto podría llevar a una sub declaración de los ingresos en el periodo fiscal, y podría hacerse acreedor de multas, recargos o auditorias fiscales una vez que son detectadas las discrepancias entre los ingresos declarados y los ingresos realmente devengados.

SEGURIDAD EN LAS DEDUCCIONES.

Hablar de la seguridad en las deducciones es indispensable sobre todo ahora que se encuentra presente la inteligencia artificial y en donde el ser humano se encuentra menos involucrado en materia de fiscalización. En este punto reconocemos que no hay paso para los errores humanos; entonces algunos puntos que se pueden considerar serán:

- Verificar la información ya que la inteligencia artificial tiene la capacidad de analizar grandes conjuntos de datos para identificar discrepancias que podrían llevar a posibles fraudes.
- Identificar patrones sospechosos, ya que esta nueva herramienta puede hacer una identificación que indican actividades fraudulentas sobre todo en los gastos o en las deducciones atípicas.
- Análisis de riesgos, ya que reconocemos la capacidad de las autoridades fiscales para priorizar una revisión exhaustiva en declaraciones que puedan presentar un mayor riesgo de fraude.
- Transparencia, esto permitirá a los contribuyentes entender la forma en la que se realizan las evaluaciones, al final el propósito de este manual es que tú como contribuyente te puedes poner un paso por delante de la inteligencia artificial, y evitar en la medida de lo posible cualquier error que te podría poner en el ojo del Servicio de Administración Tributaria.

La auditoría y la supervisión humana, ya que aunque actualmente con la inteligencia artificial todo se hace a través de estos procesos, el mantener una supervisión humana garantiza una mayor integridad y una imparcialidad en el proceso de fiscalización; no olvidemos que la inteligencia artificial es una herramienta que ayuda a agilizar los procesos, más no por esto se elimina al personal humano.

En este apartado reconocemos que las deducciones autorizadas dependen de nuestro régimen fiscal, y establecerlas adecuadamente nos permitirán calcular la base gravable del impuesto sobre la renta. Es esencial comprender que ciertas deducciones son comunes a todos los regímenes fiscales, a excepción de aquellos aplicables a personas morales).

Por ejemplo hablamos de los gastos médicos, los pagos por lentes oftalmicos (sólo en un porcentaje), entre otros gastos personales, que corresponden a cosas que nos debería otorgar el gobierno, pero no lo hace. También entendemos que el régimen RESICO no admite deducciones significativas debido a sus bajas tasas de contribución.

Pero para evitar errores o discrepancias al momento de hacer el cálculo de nuestras obligaciones fiscales, existen algunas deducciones que aunque están autorizadas requieren de obligaciones formales adicionales. Esto implica que además de cumplir con los requisitos sustantivos por hacer deducibles, también requiere que el contribuyente cumpla con determinadas obligaciones adicionales,

como la indexación de la documentación específica, y la obtención de autorizaciones previas.

Por ejemplo, algunas deducciones de ciertos negocios requieren no sólo de la emisión de facturas electrónicas (CFDI) las cuales deben cumplir con ciertos requisitos fiscales como la retención sobre el impuesto al valor agregado; también requerirán presentar información adicional en su declaración anual del impuesto sobre la renta. Estas son importantes para garantizar la transparencia y veracidad sobre las deducciones realizadas por los contribuyentes, y evitará problemas con el servicio de administración tributaria (SAT).

Algunas deducciones autorizadas que pueden implicar obligaciones formales adicionales son las siguientes:

- Deducciones de gastos médicos: Para deducir gastos médicos, los contribuyentes deben adjuntar comprobantes fiscales respaldando dichos gastos, como facturas emitidas por médicos, hospitales o farmacias.
 Además, los pagos deben realizarse por medios electrónicos para que la deducción sea válida. La omisión de documentación respaldatoria puede resultar en el rechazo de la deducción durante una revisión fiscal.
- Deducciones por donativos: Al deducir donativos, el contribuyente debe adjuntar comprobantes fiscales que demuestren la donación realizada a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles. Es crucial señalar que no todos los donativos son válidos para reducir el pago de impuestos.

 Deducciones por intereses de créditos hipotecarios: Para deducir los intereses reales pagados por créditos hipotecarios, el contribuyente debe adjuntar un estado de cuenta bancario que detalle los intereses pagados durante el año fiscal. Además, el crédito debe estar registrado ante el SAT, y todos los pagos deben realizarse por medios electrónicos.

Es esencial tener en cuenta que no cumplir con las obligaciones formales adicionales en las deducciones autorizadas no solo implica en el rechazo de dichas deducciones durante una revisión fiscal, sino que también puede generar ajustes en la declaración de impuestos, multas y recargos. Además, en el futuro, podríamos estar sujetos a revisiones más exhaustivas.

No todos los errores son cometidos de manera deliberada; a menudo, son resultado de errores humanos. Sin embargo, la reincidencia en tales errores podría ser interpretada por el SAT como un posible fraude. Cuantos más errores se cometan, mayor será la penalización. Por ello, se destaca la importancia de contar con un profesional competente en la materia. A veces, la tentación de ahorrar dinero al calcular impuestos por cuenta propia puede resultar costosa debido a los errores acumulados durante el ejercicio fiscal.

INFORMATIVAS FISCALES:

OPERACIONES CON RESIDENTES EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO.

Para este punto comprendemos que las informativas fiscales son aquellas declaraciones en donde se proporciona información de forma detallada sobre las transacciones financieras o las actividades económicas que realizan los contribuyentes; sin embargo la aplicación de las mismas no es igual para residentes del país y aquellos que se encuentran en el extranjero.

Por ejemplo el reporte de las operaciones que se realiza con los residentes del país se basan en las transacciones como los pagos de salarios, dividendos, intereses, arrendamientos y otras actividades económicas que ya se han mencionado en los regímenes; para los residentes en el extranjero, tendrán obligación de informar sobre las operaciones financieras como los pagos que se han recibido desde el extranjero, los ingresos que se han generado en otro país, las transacciones realizadas con otras empresas que no se encuentren en él territorio mexicano.

Este tipo de reportes sobre todo para los residentes en el extranjero permiten prevenir la evasión fiscal y brindan una garantía del cumplimiento de las

obligaciones tributarias tanto en México como en otros países, identificando de esta manera posibles casos de lavado de dinero o de evasión fiscal.

Otro elemento que es importante considerar es que al estar inmiscuidos en un mundo globalizado, también se deben de tener en cuenta las normativas internacionales tal es el caso de los acuerdos de intercambio de información fiscal.

IDENTIFICACIÓN DE FUENTE DE RIQUEZA.

Cuando hablamos de las fuentes de riqueza nos estamos refiriendo a todo aquello que origina ingresos económicos para un contribuyente; para la autoridad fiscal hacer una identificación de estas fuentes le permite comprender de dónde provienen estos recursos, evitando así el lavado de dinero o el enriquecimiento ilícito.

Estas fuentes son diversas ya sea de salarios, honorarios profesionales, inversiones financieras, actividades empresariales, herencias o donaciones; cada una de estas fuentes estarán sujetas a regulaciones específicas que también se han mencionado en los regímenes.

Es importante que al momento de darnos de alta ante el servicio de administración tributaria mantengamos la honestidad y declaremos todas las fuentes de riqueza para que en un futuro podamos evitar cualquier tipo de discrepancias, que a su vez nos llevarán a auditorías o análisis de datos. También es importante que hagamos un trabajo de honestidad y de transparencia, y es que muchas veces por querer disminuir el pago de nuestros impuestos no hacemos una declaración

precisa sobre nuestras fuentes de riqueza, pero como se ha mencionado anteriormente la autoridad fiscal tiene acceso a mucha de nuestra información, por ejemplo si estamos declarando que percibimos al mes \$10,000 pero tenemos transferencias constantes que rebasan esta cantidad, nos hará caer en problemas con la autoridad fiscal.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA REVISIONES DEL SAT.

Al momento de hacer nuestras declaraciones fiscales es importante que presentemos documentación de respaldo para garantizar la veracidad de nuestra información; algunas de ellas son: las facturas que en este caso son los CFDI, los recibos en donde se contenga información detallada del proveedor o del cliente, los bienes o servicios adquiridos, la fecha de transacción y el monto que hemos pagado o que hemos recibido. También es importante que tengamos en cuenta que los recibos no fungen el papel de facturas, simplemente será una documentación soporte.

También se pueden presentar los comprobantes de pago, los cheques que hayan sido cancelados, las transferencias bancarias que hemos recibido y los estados de cuenta, es importante hacer hincapié en que los documentos deben de coincidir con las transacciones que hemos registrado dentro de nuestros libros contables.

Además se puede hablar de contratos y acuerdos comerciales, los libros de contabilidad de una empresa, el registro de las compras, el registro de los inventarios y los estados financieros; cuando se habla de operaciones entre partes relacionadas la documentación que se presenta es de transfer pricing, la misma contendrá un análisis comparativo y los métodos de valoración así como justificaciones de los precios utilizados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

BREVE INTRODUCCIÓN AL IVA

Probablemente te encuentres familiarizado con el iva porque cada que compramos una cosa en nuestro ticket se agrega un impuesto del 16% al valor de cada producto; sin embargo es importante entender la definición del impuesto al valor agregado de forma más profunda. Se caracteriza por ser un impuesto indirecto sobre el consumo de bienes y servicios, además este impuesto se va a cobrar a lo largo de la cadena de producción y distribución.

Todos los negocios cobrarán el impuesto sobre el precio de venta de sus productos o servicios, pero esta cantidad no se les quedará sino que deberán transferir este impuesto al gobierno.

Su propósito al igual que los impuestos es la financiación de programas y servicios públicos; además como característica principal es que es equitativo porque entre mientras más compras, más estarás pagando de impuesto al valor agregado.

DEVOLUCIONES DE IVA Y SU CORRECTO MOMENTO DE CAUSACIÓN.

Una vez leía una definición sobre el impuesto al valor agregado que podría ayudar a más de uno para comprenderlo. Este impuesto no le pertenece a ninguna empresa, tal cual es recibido por la misma deberá de pasarlo al servicio de administración tributaria; por esto mismo se hace tan complicado hacer las devoluciones o las cancelaciones, pues si no se efectúan de manera precisa podrían traernos problemas con la autoridad fiscal.

También es importante que tengamos en cuenta que todas las devoluciones del impuesto del valor agregado están sujetas a algunas disposiciones legales y reglamentarias, mismas que se establecen por la autoridad fiscal. Aquí se

especifican los criterios y procedimientos que deberán seguirse para solicitar y procesar devoluciones del iva de forma concisa.

¿Cuáles son las causas que originan las devoluciones del impuesto del valor agregado? Ya sea por la devolución de bienes o servicios que no se han utilizado, sobre la corrección de errores en declaraciones previas, la cancelación de operaciones y similares.

El momento en el que se causa el IVA, deberá de ser el mismo en el que se causó originalmente el impuesto sobre la operación que se le devuelve, esto nos indica la importancia de solicitar una devolución en la fecha en que se causó originalmente este impuesto; además es importante que presentemos la documentación adecuada en donde se pueda demostrar la procedencia de la devolución, háblese de facturas, recibos, comprobantes de pago, estados financieros y cualquier documento que pueda respaldar aquello operación que generó el impuesto y la solicitud de devolución.

CONSIDERACIÓN CORRECTA DE IVA EFECTIVAMENTE PAGADO.

Este elemento va a garantizar el cumplimiento normativo, además de evitar problemas con la autoridad fiscal. Pero, ¿en qué consiste o cuáles son los elementos para tener en cuenta?

Es importante que tantos personas físicas como morales mantengan un registro de todas las transacciones económicas que sean generadoras de obligaciones fiscales (es decir, no se van a contemplar gastos personales que no tengan nada que ver con nuestra actividad empresarial); además es importante que exista una conciliación entre las facturas que se reciben y los pagos que se realizan, pues

esto permite verificar que el IVA que es reclamado como crédito fiscal efectivamente haya sido pagado al proveedor correspondiente.

En este punto, es importante agregar documentación de respaldo; además los plazos se deben de cumplir porque así se garantiza que el IVA se haya pagado dentro del periodo correspondiente y nos evita como contribuyentes penalizaciones por pagos tardios.

Todas estas cantitdades deberán de registrarse en los libros de contabilidad de una empresa, además es importante mantener actualizados los datos y sobre todo, reconocer los cambios en las leyes y sobre los requisitos reglamentarios que se relacionan con el IVA.

ISR, IVA Y CFF: PRINCIPALES OPERACIONES ATÍPICAS Y RELEVANTES

Algunas de estas serán las operaciones entre las partes relacionadas (empresas de un mismo grupo corporativo); ¿la razón? Este tipo de operaciones generalmente están sujetas a reglas especiales por los precios de transferencia, además se requiere un análisis más exhaustivo permitiendo una garantía del mantenimiento de costos como están en el mercado.

También hay otras operaciones de mayor relevancia para el SAT, como las operaciones internacionales de importación y exportación de bienes, ya que estás

requieren un análisis más profundo para determinar que el ISR y el IVA se han aplicado de forma correcta.

Las operaciones de fusión, adquisión, reestructuración corporativa, emisión de valores y transacciones financieras estructuradas requieren asesoramiento especializado, para garantizar su cumplimiento normativo; además de las operaciones en donde hay estructuras financieras complejas o esquemas que se encuentran diseñados para reducir el pago de los impuestos.

FUSIONES, ESCISIONES Y CUMPLIMIENTO DE INFORMATIVAS FISCALES.

Entendemos como fusiones a la unión de dos o más empresas que crean una nueva entidad; por otro lado las escisiones es la división de una empresa en dos o más entidades que son independientes. Ambos son importantes en términos fiscales por las implicaciones de transferencia o asignación de activos, pasivos y obligaciones fiscales.

Ambas, además, están sujeras a requerimientos de información que se establecen por el SAT, hablese de presentación de avisos, declaraciones informativas o la

presentación de documentación respaldatoria. Ante el incumplimiento de estos elementos, las empresas se harán acreedoras de sanciones o multas por parte del SAT, y complicarán la situación fiscal de las empresas que se encuentran involucradas.

RAZÓN DE NEGOCIOS:

INTRODUCCIÓN SOBRE QUÉ ES LA RAZÓN DE NEGOCIOS

Este elemento hace referencia a lo que justifica a una actividad comercial o empresarial; por ejemplo se puede hablar de la rentabilidad, ya que reconocemos la razón principal que nos lleva al emprendimiento es la generación de ganancias económicas; también importa el crecimiento de una empresa y más en estos tiempos de globalización.

También reconociendo los términos o los contextos de la fiscalización, cuando se habla de razón de negocios estamos hablando de todas las justificaciones que permiten respaldar nuestras transacciones y operaciones. Permiten que la autoridad fiscal reconozca la legitimidad de nuestras empresas además de una alineación con los objetivos comerciales y económicos; sin esto no se podría respaldar la deducibilidad de nuestros gastos y la validez en nuestras transacciones comerciales para las autoridades fiscales.

IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE.

Estos son aquellos documentos que permiten respaldar las transacciones y operaciones realizadas en un periodo fiscal. Es importante tener algunas consideraciones, como la transparencia de todas las partes involucradas y detallando las operaciones (presentar clientes, proveedores, socios comerciales).

También se habla de contratos, acuerdos comerciales, convenios, mismos que deben documentarse completos, con una redacción precisa de términos y

condiciones, el incluir derechos, responsabilidades, obligaciones y términos financieros.

Las personas morales, deben de tener sus registros contables y financieros actualizados (incluyendo ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonios), además de la realización de auditorias periodicas.

SANCIONES Y AFECTADOS

TIPOS DE SANCIONES Y SUS CONSECUENCIAS.

Estas se clasifican como medidas coercitivas que se imponen por las autoridades fiscales para las personas fisicas o morales que incumplen con sus obligaciones tributarias.

 Sanciones pecuniarias: se refiere al pago de multas o recargos para el contribuyente que ha incumplido con sus obligaciones fiscales. Las multas establecidas por la autoridad fiscal serán en proporción al monto que no declaró o que pago de forma incorrecta; por otro lado, cuando se habla de recargos se hace referencia a los pagos tardíos o una presentación fuera de tiempo de las declaraciones.

- Suspensión de actividades, una medida aplicada para los casos de gravedad sobre el incumplimiento en donde las autoridades fiscales ordenan una suspensión temporal de las actividades comerciales de una empresa, pudiendolas retomar unicamente cuando se regularice su situación fiscal.
- Cancelación de autorizaciones o registros, lo cual va a impedir una operación legal, además de que la regularización de la situación fiscal se va haciendo más compleja.
- Embargos o confiscaciones, una medida aplicada para las personas morales o fisicas que han incumplido con sus obligaciones fiscales de manera persistente; además el embargo puede ser sobre los bienes o las cuentas bancarias; si se habla de confiscación de activos, la finalidad es que con esto se puedan cubrir las deudas fiscales que se tienne pendientes.

IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS: EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES LEGALES.

Reconocemos que las sanciones fiscales afectan principalmente a las empresas, por ejemplo ante la suspensión de actividades que le genera consecuencias en su operatividad, una reducción importante de sus ingresos; además la mala imagen que se genera para posibles empresas que quieran invertir en un futuro, ya que se reconoce como una organización conflictiva, en donde no existe la transparencia y no hay una seguridad sobre las operaciones.

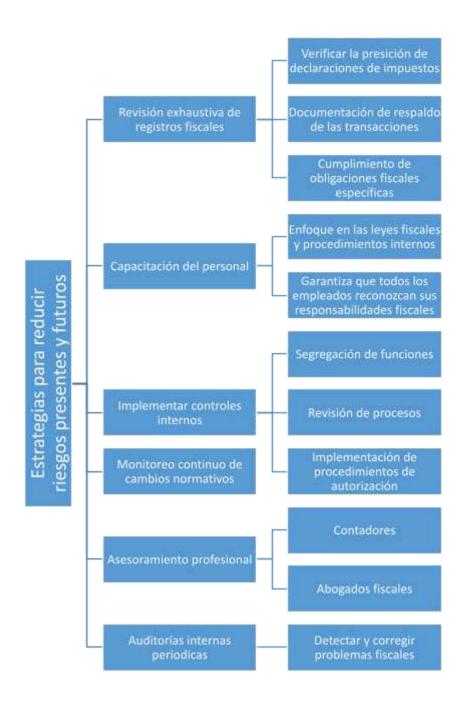
Por otro lado, las personas físicas serán los propietarios, los socios o los directores de una empresa. Su impacto generado por las sanciones fiscales será en caso de determinar su participación que ha generado el incumplimiento de las obligaciones tributarias, y va enlazado en la perdida de sus activos.

Cuando se habla de los representantes legales (contadores, asesores fiscales), se van a ver afectados, además de que deberán de pagar sanciones por no cumplir con sus deberes de forma correcta; por esto es indispensable que todos los que forman parte de una organización se encuentren informados sobre las obligaciones fiscales.

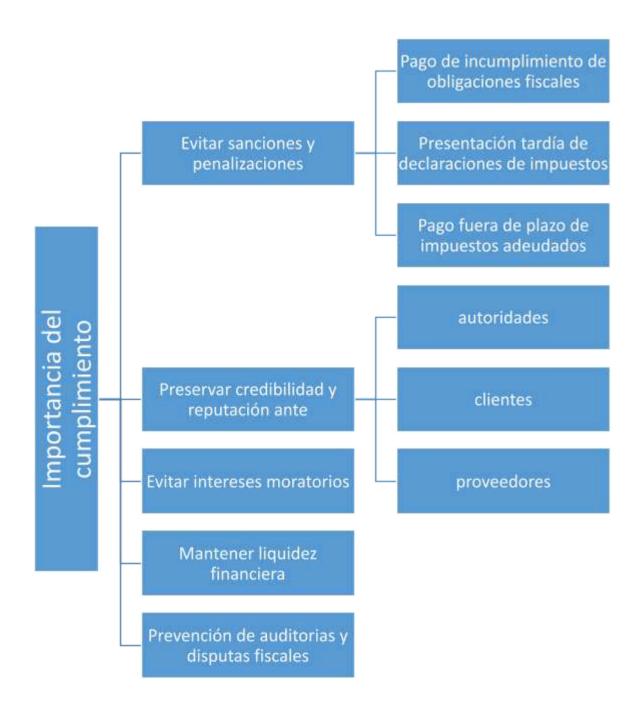
PLAN DE ACCIÓN PARA ELIMINAR RIESGOS FISCALES

ESTRATEGIAS PARA REDUCIR RIESGOS PRESENTES Y FUTUROS.

Estas estrategias son indispensables para un mantenimiento de la reputación de una empresa, así como la salud financiera. Evidentemente, estas estrategias deberán de irse adaptando a cada organización.



IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.



CONCLUSIÓN:

Aunque parece que con cada lectura que se hace sobre el servicio de administración tributaria y la manera en la que trabajan, todo el proceso se va haciendo más complejo.

Hace poco una persona me preguntaba sobre si debía cambiar de trabajo porque el pago que estaba haciendo en impuestos era excesivo, y este cuestionamiento no hizo más que reafirmar la importancia de este libro. De nada sirve cambiar de trabajo, sino empezar a instruirnos sobre cómo funciona el SAT, y poder sacar ventaja.

Lo que reconocimos a través de este libro es que no es una tarea sencilla, y tarde o temprano todo sale a la luz. Tampoco se pretende infundir el miedo, y que las personas con tal de no pagarle al servicio de administración tributaria terminen por hacer una reducción en su productividad y en sus ingresos, al final el mundo se mueve a través del dinero y es un bien necesario.

Darte una solución mágica sería poco ético, pero lo que sí se nos ocurrió es hacer un tipo de metodología inversa. Nosotros entendemos cómo funciona el servicio de administración tributaria, pero más importante aún entendemos cómo utiliza la inteligencia artificial para mantenernos vigilados. Entonces el propósito en este momento, es reconocer que podemos utilizar nuestras propias herramientas para no caer en discrepancias.

Así como ella, y como la persona anterior, reconocemos que existen muchas dudas en torno al funcionamiento de esta autoridad fiscal. En parte no es su culpa, y si tenemos que señalar a alguien, sin titubeos podemos argumentar qué es la

falta de capacitación por parte de la autoridad fiscal. Como se ha mencionado antes: estos temas deberían enseñarse desde preparatoria, al final son jóvenes que van a entrar al mercado laboral, que van a emprender, y cuando les mencionas que deben de darse de alta, generalmente echan todos sus sueños para atrás, porque se les ha enseñado la complejidad de estos temas: se les dan los problemas más no las soluciones.

Reconocemos que el uso de un glosario para finalizar este manual sería injusto, porque estaríamos limitando bastante la contextualización de conceptos que son indispensables para entender cómo ha cambiado la fiscalización con la implementación de la inteligencia artificial; por esto la manera en la que vamos a recapitular estos conceptos es reconociendo los usos que se les dan en la actualidad.

Lo más importante es entender a la inteligencia artificial, qué es la manera en la que actualmente se está tratando de replicar el actuar de los humanos a través de la tecnología; tan simple como escribir un "prompt", para indicar lo que queremos que haga la inteligencia artificial; por ejemplo si vamos ahora mismo a chatGPT, y le pedimos un resumen sobre una película, incluso si le pedimos que actúe como un contador, va a adoptar este papel y contextualizar a todas sus respuestas a través de la profesión; sin embargo no hay que confiarnos demasiado incluso hasta abajo de la plataforma se dice que la inteligencia artificial puede cometer errores, por esto es importante verificar la información.

Y esto mismo es algo que debe de tener en cuenta el servicio de administración tributaria, porque siempre existe un margen de error aunque son mínimos, ignorar su existencia sería catastrófico, por esto mismo no se ha eliminado la plantilla de personal humano, y tampoco llegaremos a ese momento.

Otro concepto clave que debemos tener en cuenta es el el machine learning, prácticamente la columna vertebral de este sistema tan complejo, lo que contiene grandes bases de datos de todos los usuarios que utilizan plataformas digitales, desde su nombre, su ubicación, sus búsquedas en internet, las compras que realiza, el dinero que recibe, el dinero que envía, prácticamente todo se encuentra alojado en la nube; y creo que algo muy importante a considerar es que el análisis de datos es un área bastante redituable, si sabes analizar los datos te vas a abrir la puerta a un montón de oportunidades.

También es bueno reconocer que con inteligencia artificial estamos optimizando las tareas, y esto es otro concepto clave la OPTIMIZACIÓN, que no sólo le va a servir a la autoridad fiscal sino a nosotros como contribuyentes siempre y cuando sepamos usar las herramientas digitales a nuestro favor. Un error que hemos cometido es pensar que el internet solamente es una herramienta de recreación, cuando tiene un potencial enorme para hacer crecer el mercado y facilitar nuestras tareas.

Además no debemos olvidar la importancia de los regímenes, reconociendo que cada uno de ellos tiene obligaciones y también beneficios, por esto no debemos dejarnos llevar por la facilidad del RESICO, si bien es bueno para entrar a los temas de facturación, existen muchas otras oportunidades cuando vamos ampliando nuestro mercado, cuando tenemos ciertos gastos en nuestra actividad comercial, y debemos de comprender cuál nos favorece más.

Otro elemento importante son las deducciones, entendiendo que no podemos facturar todo lo que compremos, pero sí existen ciertas cosas que corresponden a nuestros derechos humanos, los cual es se supone debería de satisfacer el gobierno pero por diversas causas no es así, entonces esto sí podemos facturarlos y deducirlos para pagar menos impuestos a la hora de hacer nuestras declaraciones fiscales.

Y a mi parecer el concepto más fundamental en todo esto son las discrepancias, porque en la actualidad son las que se persiguen más por parte de la autoridad fiscal. Estamos en un momento crítico de la economía a nivel federal, por esta razón se están buscando varias formas de aumentar los ingresos a la nación, y cualquier error va a ser perseguido por el SAT; ahora que el mercado ha crecido bastante, en donde cualquier persona busca un emprendimiento, no debe de olvidar sus obligaciones fiscales, responder a estas de forma adecuada le evitará errores en un futuro, y sobre todo tendrá la oportunidad de ampliar su mercado no sólo en el plano nacional, sino más importante tendrá la oportunidad de internacionalizarlo, algo elemental en estos momentos de capitalismo y globalización.

Entiendo que todo lo referente a los temas de fiscalización sean complicados para los contribuyentes, y entiendo que la mayoría de las personas temen a la mayoría de edad porque deberán de responder a estas obligaciones; lamentablemente nadie nos ha preparado para esto, pero recuerdo que hace unos años un abogado me dijo "la ignorancia no te va a redimir de tus responsabilidades".

En la actualidad cuando tenemos tan fácil acceso a la información, tratar de justificar nuestras faltas con el desconocimiento no es un argumento válido. Tomar las oportunidades y comenzar a instruirnos para adaptarnos a los cambios es indispensable.

Y sé que muchas personas contratan a un contador y consideran que su tarea ha terminado, ¿qué pasa cuando confiamos en una persona que no se encuentra capacitada o no ha innovado en el mercado? Hace tiempo, conocí a una persona que me comentaba que su contador había abusado de su confianza, en ese momento la autoridad fiscal estaba haciendo una auditoría a su empresa, tuvieron que parar sus actividades

comerciales, y aunque logró regularse ante el SAT, tuvieron que pasar muchos meses para la regulación de sus finanzas.

Esto me dejó una enseñanza muy importante que después quise compartir con muchos de mis clientes: todos debemos estar informados sobre el funcionamiento de la contabilidad de nuestra empresa, y sobre la manera en la que funciona la fiscalización; por esto no solamente me enfocó en hacer las finanzas de una empresa, sino en instruir a mi cliente para que entienda la razón por la cual damos cada paso, para que reconozca los beneficios adquiridos de contar con un excelente profesional, y sobre todo para que entienda la forma en la que puede utilizar la tecnología a su favor.

Si has llegado hasta este punto te agradezco y también me disculpo por tanta terminología que seguramente en más de un momento te confundió; lamentablemente así es como funciona la fiscalización en la actualidad, y muchas veces es reconocido la falta de agilidad para que muchos contribuyentes puedan entablar una amistad con la autoridad fiscal, o al menos llevar una relación menos tóxica.

También entiendo que tú como empresario puedas estar ocupado en mil y un tareas al día, sobre todo porque el mercado está cambiando constantemente y tienes que buscar formas de mantenerte innovado, de capturar más clientes, de producir más, y de facturar una mayor cantidad de dinero. Quien no se mantiene competente en este momento, tiene un camino asegurado: el fracaso.

¿Pero crees que la competitividad únicamente se remite a incrementar la producción? Si crees que esto es así, déjame sacarte de ese error. Hoy la competitividad también se enfoca en mantener unas finanzas saludables dentro de

la empresa, en mantener un registro oportuno, mantener nuestras facturas en un orden adecuado, tener nuestros recibos de nómina a la mano, y un montón de papeleo que aunque ocupan un espacio digital y se ha facilitado la tarea, mantiene un grado de complejidad. ¿No te gustaría contar con una plataforma que te ayude al seguimiento de tus finanzas?

Nuestra empresa no se enfoca únicamente en tener la mejor plantilla de contadores y abogados para ayudarte a salir de un problema con la autoridad fiscal, sino también en ayudarte a no caer en un problema.

Ya antes te mencionamos los regímenes, las deducciones autorizadas, las discrepancias fiscales que actualmente está persiguiendo el servicio de administración tributaria con la ayuda de la inteligencia artificial, es decir ya te mencionamos el problema actual, pero sería injusto dejarte en este panorama tan gris, por eso también te incluimos la solución a esos dolores de cabeza que también acarrea el éxito.

No sólo la autoridad fiscal cuenta con las herramientas de tecnología para monitorearte, nosotros también la tenemos y te invitamos a unirte al grupo del éxito. No hace falta que conozcas todos los tecnicismos con los que se construye la facturación, sólo basta con que conozcas esta nueva herramienta que nosotros estamos ofreciendo.

Es momento de qué tomes las riendas de tu negocio en todas las áreas posibles, y que también puedas verificar que tu contador esté cumpliendo con su parte del trabajo. No es necesario qué entres a una licenciatura de contabilidad, lo único

necesario en este momento es que te apoyes en nosotros y en nuestra tecnología innovadora.

Ahora bien, entiendo que en el mercado existen un montón de contadores, de corporativos, y de profesionales que se encuentran con el conocimiento para hacer las recaudaciones fiscales de personas físicas y morales; sin embargo nuestra propuesta va mucho más allá, porque lo que queremos es que tú también te vayas familiarizando con la inteligencia artificial, con los robots que ha implementado la autoridad fiscal, y que puedas manejar tus finanzas.

También hemos mencionado que el tema de los impuestos es bastante complejo, pero nosotros tenemos las herramientas que permiten una optimización efectiva de todos estos pasos, no nos hemos quedado atrás en cuestiones de innovación tecnológica, hemos adaptado las herramientas de fiscalización e inteligencia artificial para que tú también puedas hacer uso de ellas, para que puedas reducir los riesgos fiscales.

Deja de pensar que para la evaluación de los riesgos fiscales de tu empresa necesitas analizar un montón de información, porque esto es lo que te propondrán muchos otros contadores que no cuentan con las herramientas que nosotros tenemos. Con unos cuantos clicks, tú podrás tener la salud financiera en tu empresa y evitar las discrepancias que anteriormente te hemos mencionado, cuyas repercusiones podrían ser enormes.

Haciendo uso de la tecnología de vanguardia, te permitimos evaluar de forma constante todos aquellos indicadores de riesgo que están monitoreados por el

servicio de administración tributaria, y que la autoridad fiscal no se encuentre un paso adelante de ti, sino que tú siempre estés encabezando esta carrera; que puedas tener el control total de tus finanzas, para esto no es necesario hacer una carrera de programación, simplemente contrata nuestros servicios y permite que nuestra inteligencia artificial se encargue del resto.

Todas las herramientas que hemos desarrollado cuidadosamente con otros expertos, no las vas a encontrar en ningún otro lugar; esta será la mejor inversión que podrás hacer porque constantemente nos vamos a ir actualizando, por un módico precio siempre te mantendrás a la vanguardia.